

## JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
1.	TEE/JDC/413/2015-3	COSME MEDINA QUEVEDO	NO EXISTE	JDC PRESENTADO EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2015	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL	EN CONTRA DE LA OMISION DEL CONSEJO ESTATL ELECTORAL DEL IMPEPAC DE DAR RESPUESTA A MI ESCRITO DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2015	EN SUSTANCIACION	.		
2.	TEE/JDC/401/2015-2  ACUMULADO TEE/JDC/402/2015-2	YENNY ELIZABETH ABARCA TOLEDANO	SALVADOR R JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ	JDC PRESENTADO 7 DE SEPTIEMBRE	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	ACUERDO DE FECHA IMPEPAC/CEE/299/2015 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL 05, RELATIVO A LA ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS EN EL MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS, ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DE CONSTANCIAS RESPECTIVAS.	SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, DE FECHA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE	EN SUSTANCIACIÓN		
3.	TEE./JDC/402/2015-2  ACUMULADO TEE/JDC/401/2015-2	EDITH GUZMAN LEYVA.	NO EXISTE	NO HAY ESCRITO	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ACUERDO DE FECHA 6 DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD IMPEPAC/CEE/1502015 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC.		EN SUSTANCIACIÓN		
4.	TEE/JDC/381/2015-3	TIBURCIO ZAPATA FIERROS	NO EXISTE	JDC PRESENTADO EL 3 DE AGOSTO DEL 2015	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC.	ACUERDO IMPEPAC/CEE/181/2015 DE FECHA TREINTA DE JULIO DE 2015, RELATIVO A LOS RESULTADOS Y ASIGNACION DE LAS REGIDURIAS DEL MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS.		NOTA: NO SE PUDO RASTREAR LA SENTENCIA RESPECTIVA.		

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F.	SALA SUPERIOR
5.	<u>SDF-JDC-40/2015</u>	SAUL SOTERO MEDINA VILLAGOMEZ.	NO EXISTE	PRESENTADO EL 18 DE ENERO DE 2015.	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE JOJUTLA MORELOS DEL IMPEPAC	IMPEPAC/CMEJOJU/02/2015	RESUELTO	VIA <u>PER SALTUM</u> .	NO PRESENTO RECURSO ANTE EL TEEM, POR VIA <u>PER SALTUM</u> , PROMOVIÓ ANTE LA SALA REGIONAL DEL D.F.,  RESOLUCIÓN DICTADA POR LA SALA REGIONAL DE FECHA 26 DE ENERO, POR EL QUE SE REVOCA EL ACUERDA IMPUGNADO Y SE ORDENA REGISTRE LA PLANILLA DEL ACTOR.	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACIÓN ALGUNO.
6.	TEE/JDC/097/2015-2  SDF-JDC-365/2015	PATRICIA SOCORRO BEDOLLA	NO EXISTE	JDC PRESENTADO EL DÍA 03 DE ABRIL DEL 2015	CONSEJO MUNICIPAL DE CUERNAVACA	EN CONTRA DEL ACUERDO IMPEPAC/CMECUER/05/2015, DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CUERNAVACA, POR EL QUE SE RESUELVE LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE CUERNAVACA PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014-2015	RESUELTO	RESOLUCIÓN DE FECHA 25 DE ABRIL, 20105.  POR MEDIO DE LA CUAL RESULTAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS HECHOS VALER POR LA ACTORA Y SE CONFIRMA EL CONTENIDO DEL ACUERDO IMPEPAC/CMECUER/05/2015	RESOLUCIÓN DE FECHA 7 DE MARZO DE 2015.  POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE CONFIRMAR LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL LOCAL.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
7.	SDF-JDC-151/2015	PAOLA LIZBETH CHÁVEZ RAMÍREZ	MARÍA XÓCHITL GAMA GARCÍA	JDC PRESENTADO EL 27 DE MARZO	COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	SE RESUELVE REVOCAR LA DETERMINACIÓN IMPUGNADA CONTENIDA EN EL ACUERDO ACU-CEE-12/03/2015, CONSISTENTE EN LA DESIGNACIÓN DE CANDIDATA A DIPUTADA LOCAL PROPIETARIA POR EL DISTRITO X	RESUELTO	NO SE PRESENTÓ RECURSO DE IMPUGNACIÓN.  SE PRESENTÓ JUICIO CIUDADANO <u>PER SALTUM</u>	RESOLUCIÓN DEL TEEM DE FECHA 23 DE MARZO DEL 2015.  SE REVOCA LA DESIGNACIÓN DE CANDIDATAS DEL PARTIDO A DIPUTADAS LOCALES POR EL DISTRITO X, DEL ESTADO DE MORELOS, CONTENIDA EN EL ACUERDO ACU-CEE-12/03/2015, DE FECHA 15 DE MARZO DE 2015, SE ORDENA AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL QUE EMITA LA DESIGNACIÓN CORRESPONDIENTE ASÍ COMO EL REGISTRO DE CANDIDATURAS CORRESPONDIENTE.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN
8.	TEE/JDC/065/20105-1 SDF-JDC-143/2015	LUIS ALBERTO MEDINA DELGADO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS Y CANDIDATO A DIPUTADO LOCAL POR EL DISTRITO III POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA POSTULADO POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	NO EXISTE	JDC PRESENTADO EN FECHA 27 DE FEBRERO DE 2015.	SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC.	OFICIO NÚMERO IMPEPAC/SE/199/2015. DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2015.  POR MEDIO DEL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL ACTOR LOS REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIMENTAR PARA PODER OCUPAR UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR.	RESUELTO	RESOLUCIÓN DEL TEEM DE FECHA 8 DE MARZO DEL 2015.  EL ACTO RECLAMADO, AL TRATARSE DE UN OFICIO REALIZADO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC, NO ES UN ACTO DEFINITIVO Y FIRME, EN TANTO QUE SUS ACTOS NO ESTÁN SUJETOS A MODIFICACIÓN, REVOCACIÓN O NULIDAD PUES DICHA CONTESTACIÓN NO DIMANA DE ALGUNA	RESOLUCIÓN DEL DE FECHA 24 DE MARZO DEL 2015.  SE RESUELVE QUE UNA VEZ QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO INCUMPLIÓ EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, AL HABER EMITIDO UN ACTO QUE NO ERA DE SU COMPETENCIA, DE AHÍ QUE SE DEBA	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN

# JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
								<p>AFECCIÓN QUE SEA DETERMINANTE O DEFINITIVA PUESTO QUE NO SE LE DIO UNA RESPUESTA QUE VIOLE SUS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES. EN ESA TESISURA, Y DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES LÓGICAS Y JURÍDICAS VERTIDAS EN ESTA RESOLUCIÓN AL NO HABERSE REUNIDO Y SATISFECHO EL REQUISITO, QUE COMO MATERIA DE IMPUGNACIÓN SE EXIGE PARA EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, SIENDO ASÍ, SE IMPONE RESOLVER EL SOBRESEIMIENTO.</p>	<p>REVOCAR LA RESPUESTA Y, AL HABER QUEDADO ESTABLECIDA LA FACULTAD DE LOS CONSEJOS DISTRIALES PARA RESOLVER SOBRE LAS PETICIONES Y CONSULTAS QUE SOMETAN A SU CONSIDERACIÓN LOS CANDIDATOS, PARTIDOS Y COALICIONES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA. SE DEBE REMITIR LA CONSULTA FORMULADA POR EL ACTOR AL III CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL LOCAL PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES EMITA LA RESPUESTA QUE CORRESPONDE RESULTANDO DE LO ANTERIOR LA REVOCACIÓN DE LA SENTENCIA EMITIDA POR EL ÓRGANO LOCAL.</p>	

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F.	SALA SUPERIOR
9.	<u>SDF-JDC-158/2015</u>	CARLOS JESUS HERNANDEZ DOMINGUEZ.	NO EXISTE	20 DE MARZO DE 2015.	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE JOJUTLA DEL IMPEPAC.	OFICIO IMPEPAC/CMEJOJU/007/2015	RESUELTO	VIA <u>PER SALTUM</u> .	NO PRESENTO RECURSO ANTE EL TEEM, POR VIA <u>PER SALTUM</u> , PROMOVIÓ ANTE LA SALA REGIONAL DEL D.F., RESOLUCIÓN.  RESOLUCIÓN DICTADA POR LA SALA REGIONAL DEL DF DE FECHA 26 DE MARZO DE 2015 Y SE REVOCA LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO IMPUGNADO Y SE ORDENA AL CONSEJO MUNICIPAL EMITA EN PLENITUD DE ATRIBUCIONES LA RESOLUCIÓN QUE A DERECHO CORRESPONDA.	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACIÓN.
10.	<u>SDF-JDC-260/2015</u>	CARLOS JESUS HERNANDEZ DOMINGUEZ	NO EXISTE	11 DE ABRIL DE 2015	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE JOJUTLA	ACUERDO IMPEPAC/CMEJOJU/017/2015	RESUELTO	VIA <u>PER SALTUM</u> .	NO PRESENTO RECURSO ANTE EL TEEM, POR VIA <u>PER SALTUM</u> , PROMOVIÓ ANTE LA SALA REGIONAL DEL D.F., RESOLUCIÓN.  RESOLUCIÓN DICTADA POR LA SALA REGIONAL DEL DF DE FECHA 26 DE MARZO DE 2015 Y SE REVOCA LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO IMPUGNADO Y SE ORDENA AL CONSEJO	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACIÓN ALGUNO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
									MUNICIPAL EMITA EN PLENITUD DE ATRIBUCIONES LA RESOLUCIÓN QUE A DERECHO CORRESPONDA.	
11.	TEE/JDC/035/2015-3	VALENTIN POBEDANO ARCE	NO EXISTE.	PRESENTADO EL 16 DE FEBRERO DE 2015.	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC Y CONSEJO MUNICIPAL DE TEMIXCO DEL IMPEPAC.	ACUERDO IMPEPAC/CMETEMX/03/2015 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2015.	RESUELTO	RESOLUCIÓN DICTADA POR EL TEEM DE FECHA 8 DE MARZO DEL 2015.  INFUNDADOS LOS AGRAVIO HECHOS VALER. CONFIRMA EL ACUERDO.	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA SALA REGIONAL DE FECHA 24 DE MARZO DE 2015.  SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA.	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TEPJF DE FECHA 31 DE MARZO DE 2015.  SE DESECHA EL JUICIO PROMOVIDO POR VALENTIN POBEDANO ARCE.
12.	TEE/JDC/002/2015 SDF-JDC-144/20158 SUP-JRC-0516/2015.	VALENTIN POVEDANO ARCE, CANDIDATO INDEPENDIENTE POSTULADO PARA EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE TAMIXCO, MORELOS.	NO EXISTE	JDC PRESENTADO EL 19 DE ENERO DEL 2015	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TEMIXCO, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	EN CONTRA DE ACUERDO IMPEPA/CMETEMIX/01/2015. DE FECHA 7 DE ENERO DE 2015.  POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO A LA CALIDAD DE ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE, AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEMIXCO, MORELOS Y DONDE SE PREVIENE AL PROMOVENTE PARA QUE	RESUELTO	ACUERDO DEL TEEM DE FECHA 22 DE ENERO DEL 2015.  EN CONSECUENCIA SI EN EL ESCRITO PRESENTADO POR EL ACTOR SE ADVIERTE QUE SU PRESENTACIÓN DEL REGISTRO COMO ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE, LO CIERTO ES QUE EL JUICIO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS POLITICO ELECTORALES DEL	RESOLUCIÓN DE LA SALA REGIONAL DE FECHA 24 DE MARZO DEL 2015.  SE CONFIRMA LA SENTENCIA POR RESULTAR INFUNDADOS HE INOPERANTES LOS AGRAVIOS VERTIDOS POR EL ACTOR, TODA VEZ QUE LOS ARGUMENTOS	RESOLUCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2015.  SE DESECHA LA DEMANDA DE JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL

## JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
						DENTRO DEL TERMINO DE 24 HORAS SUBSANE LOS REQUISITOS FALTANTES SOLICITADOS.		CIUDADANO QUE AHORA PROMUEVE ES IMPROCEDENTE, YA QUE, EN SU CASO, ELLO DEBE ANALIZARSE MEDIANTE EL RECURSO DE REVISIÓN, QUE ES COMPETENCIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC.	ESGRIMIDOS RESULTAN SER GENÉRICOS, VAGOS Y CARECENTES DE FUNDAMENTOS LOGICO-JURIDICOS.	ELECTORAL YA QUE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN RESULTO EXTEMPORANEO DESPUÉS DE HABER VENCIDO EL PLAZO ESTABLECIDO O EL CUAL TRANSCURRIÓ DEL VEINTICINCO AL VEINTISIETE DE MARZO SIENDO RECURRIDO HASTA EL VEINTIOCHO DE EL MISMO MES Y AÑO. QUEDANDO ASI FUERA DEL TÉRMINO LEGAL PARA RECURRIRLO
13.	SDF-JDC-191/2015 TEE/JDC/040/2015-3	JOSÉ LUIS MEZA RODRÍGUEZ	NO EXISTE	JDC PRESENTADO EN FECHA 30 DE MARZO DE 2015	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TEPOZTLAN MORELOS DEL IMPEPAC.	ACUERDO IMPEPAC/CME/21/03/2015 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2015, EMITIDO POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TEPOZTLAN, DEL IMPEPAC. POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA A LA CIUDADANA MARISOL MEZA COMO CANDIDATA PROPIETARIA A	RESUELTO	RESOLUCIÓN DE FECHA 25 DE ABRIL DEL 2015.  SE CONFIRMA EL ACUERDO IMPEPAC/CME/21/03/2015 POR RESULTAR INFUNDADOS LOS AGRAVIOS HECHOS VALER POR EL ACTOR EN EL JUICIO ATINENTE.	RESOLUCIÓN DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2015.  SE REENCAUZA A JUICIO CIUDADANO LOCAL DE COMPETENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL LOCAL Y SE ORDENA	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN.

## JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
						CONTENDER PARA PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPOZTLAN POR EL PRI.			REMIRTIR EL JUICIO Y ANEXOS AL ÓRGANO LOCAL.	
14.	<b>SDF-JDC-175/2015</b>	ISMAEL LARA MARTINEZ Y OTROS.	NO EXISTE	PRESENTADO EL 25 DE MARZO DE 2015.	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC.	OFICIO IMPEPAC/SE/0320/2015	RESUELTO	VIA <u>PER SALTUM</u> .	NO PRESENTO RECURSO ANTE EL TEEM, POR VIA <u>PER SALTUM</u> , PROMOVIÓ ANTE LA SALA REGIONAL DEL D.F., RESOLUCIÓN DICTADA 2 DE ABRIL DE 2015.  SE REVOCA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA  ORDENA AL CEE EMITA EN PLENITUD DE ATRIBUCIONES EL PRONUNCIAMIENTO QUE EN DERECHO PROCEDA.	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACIÓN ALGUNO.
15.	<b>TEE/JDC/109/2015-3</b>	CUTBERTO AGUIRRE GUTIERREZ Y OTROS	NO EXISTE	PRESENTADO EL 04 DE ABRIL DE 2015.	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TETECALA MORELOS DEL IMPEPAC	ACUERDO IMPEPAC/CMETETECALA/13 /2015.	RESUELTO	RESOLUCIÓN DICTADA POR EL TEEM DE FECHA 02 DE MAYO DE 2015.  RESOLVIÓ QUE SON INOPERANTES LOS AGRAVIOS HECHOS VALER POR LOS CIUDADANOS Y CONFIRMO EL ACUERO IMPEPAC/CMETETECALA/13 /2015.	NO PRESENTO RECURSO ANTE EL TEEM, POR VIA <u>PER SALTUM</u> , PROMOVIÓ ANTE LA SALA REGIONAL DEL D.F., RESOLUCIÓN.  SDF-JDC-218/2015, RESOLUCIÓN DICTADA POR LA	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACIÓN ALGUNO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
									SALA REGIONAL DE 06 DE ABRIL DE 2015.  RESOLVIÓ IMPROCEDENTE EL JUICIO FEDERAL Y ORDENO REENCAUZAR AL TEEM.	
16.	SDF-JDC-220/2015 TEE/JDC/111/2015-1	ARACELI HIPÓLITO ÁLVAREZ	NO EXISTE	JDC PRESENTADO DEL 04 DE ABRIL DEL 2015	CONSEJO DISTRITAL ELECTORA V. CON CABECERA EN TEMIXCO DEL IMPEPAC.	RESOLUCIÓN DE PROCEDENCIA DE SOLICITUD DE REGISTRO DE LA FÓRMULA PARA EL DISTRITO ELECTORAL V LOCAL TEMIXCO-EMILIANO ZAPATA, DE CANDIDATOS A DIPUTADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE, PRESENTADA POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO. DE FECHA 23 DE MARZO DE 2015.	RESUELTO	RESOLUCIÓN DEL TEEM DE FECHA 25 DE ABRIL DEL 2015.  RESULTAN INOPERANTES LOS AGRAVIOS HECHOS VALER POR LA RECURRENTE EN CONTRA DE LOS ACTOS QUE RECLAMA Y SE CONFIRMA EL ACUERDO IMPEPAC/CDEV/07/2015, EXPEDIDO POR EL DISTRITO ELECTORAL ANTES MENCIONADO EN	RESOLUCIÓN DE LA DE FECHA 6 DE ABRIL DEL 2015.  SE RENCAUZA EL CITADO MEDIO DE IMPUGNACIÓN A JUICIO CIUDADANO LOCAL Y SE ORDENA REMITIR LA DEMANDA Y SUS ANEXOS AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN.
17.	<b>TEE/JDC/110/2015-1</b>	DAVID TACUBA GARCIA.	NO EXISTE	PRESENTADO EL 13 DE MARZO DE 2015.	CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL VII DEL IMPEPAC.	ACUERDO IMPEPAC/CDEVII/008/2015	RESUELTO	RESOLUCIÓN DICTADA POR EL TEEM DE FECHA 25 DE ABRIL DEL 2015.  SE DECLARAN LOS INOPERANTES LOS AGRAVIOS.  SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.	SDF-JDC-219/2015. RESOLUCIÓN DICTADA POR LA SALA REGIONAL DE 7 DE ABRIL DE 2015.  SE ORDENA REENCAUZAR AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN ALGUNO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
18.	SDF-JDC-274/2015	OLIVIA VERONICA UTRILLA NIETO	NO EXISTE	PRESENTADO EL 11 DE ABRIL DE 2015.	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC Y COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.	ACUERDO IMPEPAC/CEE/046/2015	RESUELTO	VIA <i>PER SALTUM</i> .	<p>NO PRESENTO RECURSO ANTE EL TEEM, POR VIA <i>PER SALTUM</i>, PROMOVIÓ COMO JUICIO ELECTORAL ANTE LA SALA REGIONAL DEL D.F., RESOLUCIÓN.</p> <p>RESOLUCIÓN DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2015, SDF-JE-37/2015, RESOLVIÓ IMPROCEDENTE LA DEMANDA COMO JUICIO ELECTORAL Y ORDENO REENCAUZAR LA DEMANDA A JUICIO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS POLITICO ELECTORALES DEL CIUDADANO</p> <p>RESOLUCIÓN DICTADA POR LA SALA REGIONAL DEL D.F. DE 24 DE ABRIL DE 2015.</p> <p>RESULTAN INOPERANTES E INFUNDADOS LOS AGRAVOS EXPUESTOS POR LA ACTORA.</p> <p>SE CONFIRMA EL ACUERDO.</p>	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACIÓN ALGUNO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
19.	SDF/JDC/237/2015 TEE/JDC/86/2015	LUIS ALBERTO MEDINA DELGADO	NO EXISTE	PRESENTADO JDC 27 DE FEBRERO DE 2015		EN CONTRA DEL OFICIO NÚMERO IICDE/011/15 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2015, EMITIDO POR LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DEL III DISTRITO ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	RESUELTO	RESOLUCIÓN DEL TEEM DE FECHA 5 DE ABRIL DEL 2015  SE PRESENTÓ JUICIO CIUDADANO <u>PER SALTUM</u>	RESOLUCIÓN DE FECHA 16 ABRIL DEL 2015.  POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DICTADO POR EL TEEM, EN EL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO TEE/JDC/086/2015 MEDIANTE EL CUAL DECLARO IMPROCEDENTE EL JUICIO CIUDADANO LOCAL Y ORDENO REENCAUZAR LA DEMANDA PRESENTADA POR EL ACTOR, SE REVOCÓ LA RESPUESTA EMITIDA EN EL OFICIO IICDE/011/15.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN
20.	TEE/JDC/092/2015-3	MARICELA GUTIERREZ RAMIREZ	NO EXISTE	JDC PRESENTADO EL DÍA 31 DE MARZO DEL 2015	CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL XVIII DEL IMPEPAC	EN CONTRA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC Y DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL XVIII EN JONACATEPEC, MORELOS POR LA NEGATIVA DE ADMITIR SU REGISTRO COMO CANDIDATA A OCUPAR EL CARGO DE DIPUTADA LOCAL POR DICHO DISTRITO	RESUELTO	RESOLUCION DICTADA POR EL TEEM EL 18 DE ABRIL DEL 2015 EN LA CUAL RESUELVEN LO SIGUIENTE: PRIMERO SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS ESGRIMIDOS POR LA ACTORA MARICELA GUTIERREZ RAMIREZ, LO ANTERIOR EN TERMINOS DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN LA PRESENTE SENTENCIA SEGUNDO SE CONFIRMA EL ACUERDO IMPEPAC/CDCEXVIII/099/2015, DE FECHA 28 DE MARZO	NO SE PRESENTO DE IMPUGNACION	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECORRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F.	SALA SUPERIOR
								DE 2015, EMITIDO POR EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DEL XVIII DISTRITO, EN JONACATEPEC, MORELOS, MEDIANTE EL CUAL SE APROBO EL REGISTRO DE LA CIUDADANA ESBYDI DENY CASTRO GOMEZ COMO CANDIDATA A DIPUTADA LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA EN EL REFERIDO DISTRITO		
21.	TEE/JDC/087/2015	INOCENCIA GRACIELA LABASTIDA CONTRERAS	NO EXISTE	JDC PRESENTADO EL 6 DE ABRIL DE 2015.	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL TEPOZTLÁN DEL IMPEPAC.	ACUERDO IMPEPAC/CME17/03/2015 EMITIDO POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TEPOZTLÁN DEL ESTADO DE MORELOS DE IMPEPAC, DE FECHA 28 DE MARZO 2015.	RESUELTO	RESOLUCIÓN DE FECHA 18 DE ABRIL DEL 2015.  SE CONFIRMA EL ACUERDO IMPEPAC/CME17/03/2015 EMITIDO POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TEPOZTLÁN DEL ESTADO DE MORELOS DE IMPEPAC, DE FECHA 28 DE MARZO 2015 RESULTANDO INFUNDADOS LOS AGRAVIOS HECHOS VALER POR LA RECORRENTE.	NO SE PRESENTÓ MEDIO IMPUGNACIÓN	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN
22.	<u>SDF-JDC-262/2015</u>	ISMAEL MARTINEZ LARA Y OTROS.	NO EXISTE	PRESENTADO EL 14 DE ABRIL DE 2015.	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC	ACUERDO IMPEPAC/CEE/065/2015	RESUELTO	VIA <u>PER SALTUM</u> .	NO PRESENTO RECURSO ANTE EL TEEM, POR VIA <u>PER SALTUM</u> , PROMOVIÓ ANTE LA SALA REGIONAL DEL D.F., RESOLUCIÓN DICTADA 24 DE ABRIL DE 2015.  SE DESECHA LA DEMANDA.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN ALGUNO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECORRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
23	SDF-JDC-261/2015	MARIO CUEVAS CASTILLO	NO EXISTE	JDC PRESENTADO EL 12 DE ABRIL DEL 2015	IMPEPAC	EN CONTRA DE LA ADMISIÓN DE LA PLANILLA DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL PARA CONTENDER POR LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HUITZILAC, MORELOS.	RESUELTO	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN.  <i>PER SALTUM.</i>	RESOLUCIÓN DE FECHA 24 DE ABRIL DEL 2015.  DONDE SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APROBÓ EL REGISTRO DE LA LISTA DE CANDIDATOS PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE HUITZILAC, MORELOS, PRESENTADA POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN.
24	TEE/JDC/110/2015-1	DAVID TACUBA GARCIA	NO EXISTE	JDC PRESENTADO EL 04 DE ABRIL DEL 2015	CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL VII. JIUTEPEC, MORELOS	EN CONTRA DE LA RESOLUCION EMITIDA POR EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL VII, JIUTEPE, MORELOS DEL IMPEPAC	RESUELTO	RESOLUCION DICTADA POR EL TEEM DE FECHA 25 DE ABRIL DEL 2015 EN LA CUAL RESUELVEN LO SIGUIENTE:  RESULTAN INOPERANTES LOS AGRAVIOS HECHOS VALER POR EL RECORRENTE EN CONTRA DE LOS ACTOS QUE RECLAMA DEL CONSEJO DISTRITAL VII, JIUTEPEC SUR DEL IMPEPAC, SE CONFIRMA EL ACUERDO IMPEPAC/CDEVII/008/2015 EMITIDO POR EL CONSEJO DISTRITAL VII JIUTEPEC, SUR, CON FECHA 28 D EMARZO DEL AÑO EN CURSO	RESOLUCION DICTADA POR LA SALA REGIONAL DF DE FECHA 5 DE MAYO DEL 2015  ES IMPROCEDENTE EL JUICIO DE REVISION CONSTITUCIONAL ELECTORAL PROMOVIDO POR DAVID TACUBA GARCIA. SEGUNDO SE REENCAUZA LA DEMANDA A JUICIO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS POLITICOS/ELECTORALES DEL CIUDADANO. TERCERO REMITANSE LOS AUTOS DEL	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
									PRESENTE ASUNTO A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTA SALA REGIONAL, A FIN DE QUE REALICE LAS ANOTACIONES PERTINENTES E INTEGRE EL EXPEDIENTE QUE CORRESPONDA Y LO TURNE AL MAGISTRADO INSTRUCTOR D ELA PRESNETE CAUSA	
25	TEE/JDC/093/2015-2	KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO	NO EXISTE	JDC PRESENTADO EL DÍA 01 DE ABRIL DEL 2015	CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DEL DISTRITO EN EL ESTADO CON SEDE EN ZACATEPEC, CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC, COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	ACUERDO IMPEPAC/CDEX/18/2015, EMITIDO POR EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DEL X DISTRITO DEL IMPEPAC. MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA FÓRMULA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA AL CONGRESO DEL ESTADO PRESENTADA POR LA COALICIÓN DENOMINADA "POR LA PROSPERIDAD Y TRANSFORMACIÓN DE MORELOS".	RESUELTO	RESOLUCIÓN DEL TEEM DE FECHA 25 DE ABRIL DEL 2015.  SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL X CON SEDE EN ZACATEPEC DEL IMPEPAC. YA QUE RESULTAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS INVOCADOS POR LOS RECURRENTES.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
26	TEE/JDC/096/2015-3  ACUMULADO TEE/JDC/100/2015-3	ELIAS SÁNCHEZ TERÁN ASPIRANTE A CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE JIUTEPEC, MORELOS POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	NO EXISTE	JDC PRESENTADO EN FECHA 3 DE ABRIL DE 2015.	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE JIUTEPEC, MORELOS DEL IMPEPAC.	ACUERDO IMPEPAC/CMEJIUTEPEC/013/2015.  DE FECHA 31 DE MARZO DE 2015.  DONDE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA POR LA COALICIÓN "POR LA PROSPERIDAD Y TRANSFORMACIÓN DE MORELOS" INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, NUEVA ALIANZA Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.	RESUELTO	RESOLUCIÓN DEL TEEM DE FECHA 25 DE ABRIL DEL 2015.  SE CONSIDERA QUE LO PROCEDENTE ES CONFIRMAR EL ACUERDO IMPEPAC/CMEJIUTEPEC/013/2015 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2015, EMITIDO POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE JIUTEPEC, MORELOS, MEDIANTE EL CUAL APROBÓ EL REGISTRO DE CANDIDATOS AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO DE JIUTEPEC, MORELOS, POR TANTO RESULTAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS HECHOS VALER POR LOS ACTORES.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN.
27	TEE/JDC/100/2015-3  ACUMULADO TEE/JDC/096/2015-3	JAZMÍN RUBÍ PATIÑO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA DE SÍNDICO MUNICIPAL DE JIUTEPEC, MORELOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.	NO EXISTE	JDC PRESENTADO EN FECHA 3 DE ABRIL DE 2015.	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE JIUTEPEC, MORELOS DEL IMPEPAC.	ACUERDO IMPEPAC/CMEJIUTEPEC/013/2015.  DE FECHA 31 DE MARZO DE 2015.  DONDE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA POR LA COALICIÓN "POR LA PROSPERIDAD Y TRANSFORMACIÓN DE MORELOS" INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, NUEVA ALIANZA Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.	RESUELTO	RESOLUCIÓN DEL TEEM DE FECHA 25 DE ABRIL DEL 2015.  SE CONSIDERA QUE LO PROCEDENTE ES CONFIRMAR EL ACUERDO IMPEPAC/CMEJIUTEPEC/013/2015 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2015, EMITIDO POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE JIUTEPEC, MORELOS, MEDIANTE EL CUAL APROBÓ EL REGISTRO DE CANDIDATOS AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO DE JIUTEPEC, MORELOS, POR TANTO RESULTAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS HECHOS VALER POR LOS ACTORES	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
28	TEE/JDC/130/2015-2	OSCAR RUIZ DIAZ	NO EXISTE	JDC PRESENTADO EL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2015	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC	EN CONTRA DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/066/2015	RESUELTO	RESOLUCION DICTADA POR EL TEEM CON FECHA 29 DE ABRIL DE 2015 EN LA CUAL RESUELVEN LO SIGUIENTE: PRIMERO RESULTAN INOPERANTES LOS AGRAVIOS HECHGOS VALER POR EL ACTOR OSCAR RUIZ DIAZ EN TERMINOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE SENTENCIA SEGUNDO SE CONFIRMA EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/066/2015 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC, EN FECHA 7 DE ABRIL DEL 2015.	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION.	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION.
29	TEE/JDC/091/2015-3 NOTA: ACUMULADO AL TEE/JDC/077/2015	JESUS ROMAN SALGADO.	NO EXISTE	PRESENTADO 24 DE MARZO DEL 2015	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC Y EL CONSEJO ESTATAL DEL PRI Y OTROS.	LA OMISION DE SER CONSIDERADO COMO CANDIDATO A DIPUTADO PLURINOMINAL Y LA DESIGNACIÓN DE LOS CIUDADANOS FRANCISCO ALEJANDRO MORENO MERINO Y BEATRIZ VISCERA ALATRISTE.	RESUELTO	RESOLUCIÓN DICTADA POR EL TEEM DE FECHA 7 DE ABRIL DEL 2015.  SE SOBRESIEYÓ EL JUICIO.	SDF-JDC-278/2015 RESOLUCIÓN DICTADA POR LA SALA REGIONAL DE 30 DE ABRIL DE 2015.  SE REVOCA LA SENTENCIA IMPUGNADA Y SE CONFIRMAN LOS ACTOS COMBATIDOS.	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION ALGUNO.
30	TEE/JDC/077/2015-3 NOTA: ACUMULADO AL TEE/091/2015	JESUS ROMAN SALGADO	NO EXISTE	PRESENTADO EL 27 DE MARZO DE 2015.	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC Y EL CONSEJO ESTATAL DEL PRI Y OTROS.	LA OMISION DE SER CONSIDERADO COMO CANDIDATO A DIPUTADO PLURINOMINAL Y LA DESIGNACIÓN DE LOS CIUDADANOS FRANCISCO ALEJANDRO MORENO MERINO Y BEATRIZ VISCERA ALATRISTE.	RESUELTO	RESOLUCIÓN DICTADA POR EL TEEM DE FECHA 7 DE ABRIL DEL 2015.  SE SOBRESIEYÓ EL JUICIO.	SDF-JDC-278/2015 RESOLUCIÓN DICTADA POR LA SALA REGIONAL DE 30 DE ABRIL DE 2015.  SE REVOCA LA SENTENCIA IMPUGNADA Y SE CONFIRMAN LOS ACTOS	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION ALGUNO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F.	SALA SUPERIOR
									COMBATIDOS.	
31.	TEE/JDC/108/2015-2.  ACUMULADO AL TEE/JDC/118/2015-2.	ENRIQUE SAAVEDRA NAJERA	NO EXISTE	PRESENTADO EL 06 DE ABRIL DE 2015.	PARTIDO POLITICO MORENA, CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE TETECALA MORELOS AMBOS DEL IMPEPAC.	ACUERDO IMPEPAC/CM/TETECALA/12/2015 DE 02 DE ABRIL DE 2015, DEL CONSEJO MUNICIPAL DE TETECALA, MORELOS.  NOTIFICACIÓN DE 22 DE MARZO DE 2015 DEL CEE DEL ACUERO IMPEPAC/CM/TETECALA/12/2015.	RESUELTO	RESOLUCIÓN DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2015.  SOBRESEE LOS JUICIOS DE DERECHOS CIUDADANOS.  EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2015, SE DICTO LA SENTENCIA DE 03 DE MAYO DE 2015, DECLARANDOSE INFUNDADOS E INOPERANTES LOS AGRAVIOS ESGRIMIDOS.	SDF-JDC-332/2015, RESOLUCIÓN DICTADA POR LA SALA REGIONAL DE 30 DE ABRIL DE 2015.  SE REVOCA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA Y SE ORDENA EMITIR LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN ALGUNO.
32.	TEE/JDC/118/2015-2.  ACUMULADO AL TEE/JDC/118/2015-2.	EVELYN MONSERRATH GONZALEZ OLVERA	NO EXISTE	PRESENTADO EL 07 DE ABRIL DE 2015.	PARTIDO POLITICO MORENA, CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE TETECALA MORELOS AMBOS DEL IMPEPAC	ACUERDO IMPEPAC/CM/TETECALA/12/2015 DE 02 DE ABRIL DE 2015, DEL CONSEJO MUNICIPAL DE TETECALA, MORELOS.  NOTIFICACIÓN DE 22 DE MARZO DE 2015 DEL CEE DEL ACUERO IMPEPAC/CM/TETECALA/12/2015.	RESUELTO	DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2015.  SOBRESEE LOS JUICIOS DE DERECHOS CIUDADANOS.  EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2015, SE DICTO LA SENTENCIA DE 03 DE MAYO DE 2015, DECLARANDOSE INFUNDADOS E INOPERANTES LOS AGRAVIOS ESGRIMIDOS.	SDF-JDC-332/2015, RESOLUCIÓN DICTADA POR LA SALA REGIONAL DE 30 DE ABRIL DE 2015.  SE REVOCA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA Y SE ORDENA RESOLVER NUEVAMENTE.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN ALGUNO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECORRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
33	<p>TEE/JDC/79/2015-3.</p> <p>ACUMULADO AL TEE/JDC/104/2015-3</p>	<p>MARIA PAOLA CRUZ TORRES Y LUZ MARIA SANDOVAL MIRANDA.</p>	NO EXISTE	PRESENTADO EL 19 DE MARZO DE 2015.	<p>COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.</p> <p>COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.</p>	<p>ACUERDO ACU-CECEN/01/75/2015. DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA.</p>	RESUELTO	<p>MEDIANTE ACUERDO PLENARIO DE FECHA 22 DE MARZO DE 2015 SE DESECHO LA DEMANDA PROMOVIDA.</p> <p>EN CUMPLIMIENTO A LO DICTADO POR LA SALA REGIONAL EL TEEM DICTÓ RESOLUCIÓN DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2015. MEDIANTE EL QUE RESOLVIÓ PARCIALMENTE FUNDADOS LOS AGRAVIOS HECHOS VALER POR LAS ACTORAS. ASÍ MISMO ORDENÓ AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PRD PARA EMITIR LA DESIGNACIÓN CORRESPONDIENTE.</p>	<p>LA SALA REGIONAL REENCAUZO EL SDF-JRC-30/2015 A JUICIO CIUDADANO.</p> <p>SDF-JDC-199/2015. RESOLUCIÓN DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2015, MEDIANTE LA CUAL REVOCO LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA Y ORDENÓ AL TEEM EMITIR UNA NUEVA RESOLUCIÓN.</p> <p>INCONFORMES CON LO RESUELTO EN FECHA 11 DE ABRIL DE 2015 POR EL TEEM LAS ACTORAS INTERPUSIERON EL JDC-JDC-301/2015, MISMO QUE FUE RESUELTO EL 30 DE ABRIL MEDIANTE LA QUE ORDENÓ REVOCAR LA RESOLUCIÓN DE 11 DE ABRIL DE 2015. ASIMISMO LOS ACTOS EMITIDOS EN CUMPLIMIENTO A LA MISMA, ORDENANDO EL REGISTRO DE LAS ACTORAS COMO CANDIDATAS A SINDICA PROPIETARIA Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE.</p>	<p>NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACIÓN ALGUNO</p>

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
34.	TEE/JDC/104/2015-3  ACUMULADO AL TEE/JDC/79/2015-3	MARIA PAOLA CRUZ TORRES Y LUZ MARIA SANDOVAL MIRANDA.	NO EXISTE	PRESENTADO EL 2 DE ABRIL DE 2015	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.  COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	ACUERDO ACU-CECEN/01/75/2015. DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA.	RESUELTO	MEDIANTE ACUERDO PLENARIO DE FECHA 22 DE MARZO DE 2015 SE DESECHO LA DEMANDA PROMOVIDA.  EN CUMPLIMIENTO A LO DICTADO POR LA SALA REGIONAL EL TEEM DICTÓ RESOLUCIÓN DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2015. MEDIANTE EL QUE RESOLVIÓ PARCIALMENTE FUNDADOS LOS AGRAVIOS HECHOS VALER POR LAS ACTORAS, ASÍ MISMO ORDENÓ AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PRD PARA EMITIR LA DESIGNACIÓN CORRESPONDIENTE.	LA SALA REGIONAL REENCAUZO EL SDF- JRC-30/2015 A JUICIO CIUDADANO.  SDF-JDC-199/2015, RESOLUCIÓN DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2015, MEDIANTE LA CUAL REVOCO LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA Y ORDENÓ AL TEEM EMITIR UNA NUEVA RESOLUCIÓN.  INCONFORMES CON LO RESUELTO EN FECHA 11 DE ABRIL DE 2015 POR EL TEEM LAS ACTORAS INTERPUSIERON EL JDC-JDC-301/2015, MISMO QUE FUE RESUELTO EL 30 DE ABRIL MEDIANTE LA QUE ORDENÓ REVOCAR LA RESOLUCIÓN DE 11 DE ABRIL DE 2015. ASIMISMO LOS ACTOS EMITIDOS EN CUMPLIMIENTO A LA MISMA, ORDENANDO EL REGISTRO DE LAS ACTORAS COMO CANDIDATAS A SINDICA PROPIETARIA Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE.	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACI ÓN ALGUNO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
35	TEE/JDC/135/2015-2	JOSÉ DE JESÚS ZERMEÑO LÓPEZ	NO EXISTE	JDC PRESENTADO EL 12 DE ABRIL DEL 2015	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE XOCHITEPEC	EN CONTRA DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA PROCEDENTE EL REGISTRO DE CANDIDATOS AL CARGO PRESIDENTE, SÍNDICO Y REGIDORES, EFECTUADO POR EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL DE MORELOS Y EL CONSEJO MUNICIPAL DE XOCHITEPEC AMBOS DEL IMPEPAC, Y DE LA NO POSTULACIÓN POR PARTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN LA PLANILLA DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTO, ENCABEZADA POR CIRO NORBERTO PERALTA NAVARRO.	RESUELTO	RESOLUCIÓN DE FECHA 02 DE MAYO DEL 2015.  EL ACTOR NO REGISTRO PLANILLA COMPLETA SOLO SOLICITO SU REGISTRO COMO PRECANDIDATO, LO QUE SIGNIFICA QUE NO PERTENECÍA A LA PLANILLA DEL CIUDADANO CIRO NORBERTO PERALTA NAVARRO, LO QUE SE CONCLUYE QUE EL PARTIDO RESPONSABLE NO ESTABA OBLIGADO A REGISTRARLO EN SU PLANILLA, POR LO QUE EL RECURRENTE NO CONTROVERTIÓ LOS RESULTADO EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. PORTANTO SON INFUNDADOS LOS AGRAVIOS DEL RECURRENTE POR TAL MOTIVO SE CONFIRMA EL ACUERDO IMPEPAC/CMEXOXHITEPEC/005/2015, EN EL CUAL SE APROBÓ EL REGISTRO DE LA PLANILLA Y LISTA DE CANDIDATOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROPIETARIO Y SUPLENTE.	NO SE PRESENTÓ RECURSO DE IMPUGNACIÓN	NO SE PRESENTÓ RECURSO DE IMPUGNACIÓN
36	TEE/JDC/094/2015-1  SDF-JDC-335/2015	MICHELLE FABIOLA CORANGUEZ CAPISTRAN	NO EXISTE	JDC PRESENTADO 01 DE ABRIL DEL 2015	CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DEL SEGUNDO DISTRITO.	ACUERDO IMPEPAC/CDEII/2015, DE FECHA 23 DE MARZO DEL 2015 POR MEDIO DEL CUAL SE RESOLVIÓ LO RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA FÓRMULA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA	RESUELTO	CON FECHA 25 DE ABRIL DEL 2015.  DONDE RESULTAN FUNDADOS LOS AGRAVIOS HECHOS VALER POR LA ACTORA Y SE REVOCA EL ACUERDO IMPEPAC/CDEII/011/2015 Y SE ORDENA AL CONSEJO	CON FECHA 7 DE MAYO DEL 2015, SE CONFIRMA EL ACTO QUE FUE MATERIA DE CONTROVERSA DE LA SENTENCIA EMITIDO POR EL TRIBUNAL LOCAL.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
						RELATIVA, POS TULADO POR EL PARTIDO HUMANISTA.		DISTRITAL DAR CUMPLIMIENTO.  ACUERDO DE FECHA 27 DE MAYO, EN LA QUE SE DECRETA EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL IMPEPAC, RESPECTO DE LA SENTENCIA REFERIDA EN LÍNEAS QUE ANTECEDEN Y SE ADVIERTE QUE EL ACUERDO IMPEPAC/CDEII/012/2015 FUE PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA.		
37	TEE/JDC/117/2015-3	ARTURO BARRETO GUTIERREZ	NO EXISTE	JDC PRESENTADO EL 07 DE ABRIL DEL 2015	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE JANTETELCO DEL IMPEPAC	EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA 31 DE MARZO DE 2014 EMITIDO POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE JANTETELCO DEL IMPEPAC ASI COMO EL ESCRITO D EFECHA 22 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO SUSCRITO POR EL C. JORGE ALBERTO HERNANDEZ SERRANO	RESUELTO	RESOLUCION DICTADA POR EL TEEM DE FECHA 8 DE MAYO DEL 2015 Y EN LA CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE PRIMERO RESULTAN INOOPERANTES LOS AGRAVIOS HECHOS VALER POR EL CIUDADANO ARTURO BARRETO GUTIERREZ, DE CONFORMIDAD CON LAS ARGUMENTACIONES VERTIDAS EN EL CONSIDERANDO QUINTO DE LA PRESENTE RESOLUCION SEGUNDO SE CONFIRMA EL ACUERDO EMITIDO EL 31 DE MARZO DEL 2015, POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE JANTETELCO, MORELOS DEL IMPEPAC POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA PLANILLA DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO Y LA LISTA DE REGIDRORES, Y SE CANCELA EL REGISTRO DEL	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
								TERCER REGIDOR, DE CONFORMIDAD CON LAS ARGUMENTACIONES VERTIDAS EN EL CONSIDERANDO QUINTO DE LA PRESENTE RESOLUCION		
38	TEE/JDC/114/2015-1. ACUMULADO CON EL TEE/JDC/115/2015-1 Y TEE/JDC/116/2015-1.	OFELIO ANZURES SORIANO Y MARCELO MONTIEL FLORES.	NO EXISTE	PRESENTADO EL 07 DE ABRIL DE 2015.	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TETELA DEL VOLCAN DEL IMPEPAC.	ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE TETELA DEL VOLCAN POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DE LA PLANILLA Y LISTA DE CANDIDATOS AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO, PROPIETARIO Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE, ASI COMO LA LISTA DE REGIDORES, INTEGRANTES DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE TETELA DEL VOLCÁN.	RESUELTO	RESOLUCIÓN DICTADA POR EL TEEM DE FECHA 08 DE MAYO DE 2015, EN LA QUE RESOLVIÓ INFUNDADOS LOS AGRAVIOS HECHOS VALER POR LOS CIUDADANOS Y CONFIRMAR EL ACUERDO DE 31 DE MARZO DEL 2015 DEL CONSEJO MUNICIPAL DE TETELA DEL VOLCÁN.	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACIÓN.	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACIÓN.
39	TEE/JDC/115/2015-1. ACUMULADO CON EL TEE/JDC/114/2015-1 Y TEE/JDC/116/2015-1.	MARIBEL RODRIGUEZ AGUILAR Y DULCE MARIA REYES AGUILAR.	NO EXISTE	PRESENTADO EL 07 DE ABRIL DE 2015.	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TETELA DEL VOLCAN DEL IMPEPAC.	ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE TETELA DEL VOLCAN POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DE LA PLANILLA Y LISTA DE CANDIDATOS AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO, PROPIETARIO Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE, ASI COMO LA LISTA DE REGIDORES, INTEGRANTES DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE TETELA DEL VOLCÁN.	RESUELTO	RESOLUCIÓN DICTADA POR EL TEEM DE FECHA 08 DE MAYO DE 2015, EN LA QUE RESOLVIÓ INFUNDADOS LOS AGRAVIOS HECHOS VALER POR LOS CIUDADANOS Y CONFIRMAR EL ACUERDO DE 31 DE MARZO DEL 2015 DEL CONSEJO MUNICIPAL DE TETELA DEL VOLCÁN.	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACIÓN.	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACIÓN.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
40.	TEE/JDC/116/2015-1  ACUMULADO CON EL TEE/JDC/114/2015-1 Y TEE/JDC/116/2015-1.	MANUEL GUTIERREZ MEDINA Y DONATO REYES ROLDÁN	NO EXISTE	PRESENTADO EL 07 DE ABRIL DE 2015.	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TETELA DEL VOLCAN DEL IMPEPAC.	ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE TETELA DEL VOLCAN POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DE LA PLANILLA Y LISTA DE CANDIDATOS AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO, PROPIETARIO Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE, ASI COMO LA LISTA DE REGIDORES, INTEGRANTES DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE TETELA DEL VOLCÁN.	RESUELTO	RESOLUCIÓN DICTADA POR EL TEEM DE FECHA 08 DE MAYO DE 2015, EN LA QUE RESOLVIÓ INFUNDADOS LOS AGRAVIOS HECHOS VALER POR LOS CIUDADANOS Y CONFIRMAR EL ACUERDO DE 31 DE MARZO DEL 2015 DEL CONSEJO MUNICIPAL DE TETELA DEL VOLCÁN.	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACIÓN.	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACIÓN.
41.	TEE/JDC/106/2015-1  ACUMULADOS TEE/JDC/121/2015-1, TEE/JDC/122/2015-1, TEE/JDC/123/2015-1	NAYELI VIANEY BARRETO RAMÍREZ	NO EXISTE	JDC PRESENTADO EL 05 DE ABRIL DEL 2015.	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE JONACATEPEC DEL IMPEPAC.	RESOLUCIÓN DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2015 MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE JONACATEPEC DEL IMPEPAC, DETERMINO NEGAR EL REGISTRO DE PLANILLA DE CANDIDATOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO ANTES MENCIONADO.	RESUELTO	RESOLUCIÓN DE FECHA 08 DE MAYO 2015.  EN DONDE RESULTAN FUNDADOS LOS AGRAVIOS; SE REVOCA EL ACUERDO IMPEPAC/CMEJONA/002º/2015 DE FECHA 31 DE MARZO, MEDIANTE EL CUAL SE NEGÓ EL REGISTRO DE LA PLANILLA DEL PRI DEL MUNICIPIO DE JONACATEPEC.  SE DECRETA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 27 DE MAYO DEL 2015.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
42	<p>TEE/JDC/121/2015-1</p> <p>ACUMULADOS TEE/JDC/106/2015-1 TEE/JDC/122/2015-1, TEE/JDC/123/2015-1</p>	<p>WALBERTO JUAN ROSALES MORAN Y CIRILO ERIBERTO ROSALES ROSAS</p>	NO EXISTE	<p>JDC PRESENTADO EL 10 DE ABRIL DEL 2015.</p>	<p>CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE JONACATEPEC DEL IMPEPAC.</p>	<p>RESOLUCIÓN DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2015 MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE JONACATEPEC DEL IMPEPAC, DETERMINO NEGAR EL REGISTRO DE PLANILLA DE CANDIDATOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO ANTES MENCIONADO.</p>	RESUELTO	<p>RESOLUCIÓN DE FECHA 08 DE MAYO 2015.</p> <p>EN DONDE RESULTAN FUNDADOS LOS AGRAVIOS; SE REVOCA EL ACUERDO IMPEPAC/CMEJONA/002º/2015 DE FECHA 31 DE MARZO, MEDIANTE EL CUAL SE NEGÓ EL REGISTRO DE LA PLANILLA DEL PRI DEL MUNICIPIO DE JONACATEPEC.</p> <p>SE DECRETA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 27 DE MAYO DEL 2015.</p>	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN.
43	<p>TEE/JDC/122/2015-1</p> <p>ACUMULADOS TEE/JDC/106/2015-1 TEE/JDC/121/2015-1 TEE/JDC/123/2015-1</p>	<p>MATILDE MARTÍNEZ BELTRÁN</p>	NO EXISTE	<p>JDC PRESENTADO EL 10 DE ABRIL DEL 2015.</p>	<p>CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE JONACATEPEC DEL IMPEPAC.</p>	<p>RESOLUCIÓN DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2015 MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE JONACATEPEC DEL IMPEPAC, DETERMINO NEGAR EL REGISTRO DE PLANILLA DE CANDIDATOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO ANTES MENCIONADO.</p>	RESUELTO	<p>RESOLUCIÓN DE FECHA 08 DE MAYO 2015.</p> <p>EN DONDE RESULTAN FUNDADOS LOS AGRAVIOS; SE REVOCA EL ACUERDO IMPEPAC/CMEJONA/002º/2015 DE FECHA 31 DE MARZO, MEDIANTE EL CUAL SE NEGÓ EL REGISTRO DE LA PLANILLA DEL PRI DEL MUNICIPIO DE JONACATEPEC.</p> <p>SE DECRETA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 27 DE MAYO DEL 2015.</p>	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
44	TEE/JDC/123/2015-1  ACUMULADOS TEE/JDC/106/2015-1 TEE/JDC/121/2015-1 TEE/JDC/122/2015-1	MARGARITA VÁZQUEZ FLORES Y YESSICA ESTEFANÍA URZÚA CASIQUE.	NO EXISTE	JDC PRESENTADO EL 10 DE ABRIL DEL 2015.	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE JONACATEPEC DEL IMPEPAC.	RESOLUCIÓN DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2015 MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE JONACATEPEC DEL IMPEPAC, DETERMINO NEGAR EL REGISTRO DE PLANILLA DE CANDIDATOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO ANTES MENCIONADO.	RESUELTO	RESOLUCIÓN DE FECHA 08 DE MAYO 2015  EN DONDE RESULTAN FUNDADOS LOS AGRAVIOS: SE REVOCA EL ACUERDO IMPEPAC/CMEJONA/0029/2015 DE FECHA 31 DE MARZO, MEDIANTE EL CUAL SE NEGÓ EL REGISTRO DE LA PLANILLA DEL PRI DEL MUNICIPIO DE JONACATEPEC.  SE DECRETA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 27 DE MAYO DEL 2015.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN.
45	TEE/JDC/112/2015-2 Y SU ACUMULADO TEE/JDC/113/2015-2	LEOPOLDO RAMIREZ MENA	RAFAEL PLIEGO QUINTANA R	JDC PRESENTADO EL 04 DE ABRIL DEL 2015	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE JIUTEPEC, MORELOS DEL IMPEPAC	EN CONTRA DE LA RESOLUCION MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA PROCEDENTE EL REGISTRO DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE PRESIDENTE, SINDICO Y REGIDORES, EFECTUADO POR EL PARTIDO POLITICO MOVIMIENTO CIUDADANO, EMITIDA POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE MORELOS, DEL IMPEPAC , ASI COMO LA RESOLUCION DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE JIUTEPE, MORELOS DEL IMPEPAC	RESUELTO	RESOLUCION DICTADA POR EL TEEM CON FECHA 2 DE MAYO DEL 2015 MEDIANTE LA CUAL RESUELVE PRIMERO SON INFUNDADAOS LOS AGRAVIOS HECHOS VALER POR LOS ACTORES LEOPOLDO RAMIREZ MENA Y RICARDO RODRIGUEZ VALLADARES EN TERMINOS DEL CONSIDERANDO SEXTO DE LA PRESENTE SENTENCIA SEGUNDO SE CONFIRMA EL ACUERDOIMPEPAC/CMEJIUTEPEC/007/2015, D EFECHA 31 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EMITIDO POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE JIUTEPEC, MORELOS DEL IMPEPAC, MEDIANTE EL CUAL SE APROBO EL REGISTRO DE LOS CIUDADANOS ANGEL	RESOLUCION DICTADA POR LA SALA REGIONAL DF CON FECHA 11 DE MAYO DEL 2015 Y EN LA CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE PRIMERO ES IMPROCEDENTE EL JUICIO DE REVISION SEGUNDO SE REENCAUZA EL MENCIONADO MEDIO DE IMPUGNACION A JUICIO CIUDADANO TERCERO REMITASE EL EXPEDIENTE IDENTIFICADO AL RUBRO A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS D ESTA	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACION

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
								SANTANA TERAN Y ROGELIO FLORES RABADAN COMO CANDIDATOS A PRIMER REGIDOR PROPIETARIO Y SUPLENTE, DE JIUTEPEC, MORELOS RESPECTIVAMENTE TERCERO INFORMESE A LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL CON SEDE EN EL DF, DEL CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS PLENARIOS EN LOS EXPEDIENTES SDSF-JDC-221/2015, SDF-JDC-222/2015 DE FECHA 6 DE ABRIL DEL 2015	SALA REGIONAL, PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN ESTE ACUERDO. ASI MISMO CON FECHA 15 D EMAYO DEL AÑO EN CURSO LA SALA REGIONAL DF RESUELVE LO SIGUIENTE UNICO SE CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA.	
46	TEE/JDC/113/2015-2	RICARDO RODRIGUEZ VALLADARES	RAFAEL PLIEGO QUINTANA R	PRESENTADO.- 04 DE ABRIL DEL 2015	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE JIUTEPEC, MORELOS DEL IMPEPAC	EN CONTRA DE LA RESOLUCION MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA PROCEDENTE EL REGISTRO DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE PRESIDENTE, SINDICO Y REGIDORES, EFECTUADO POR EL PARTIDO POLITICO MOVIMIENTO CIUDADANO, EMITIDA POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE MORELOS, DEL IMPEPAC , ASI COMO LA RESOLUCION DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE JIUTEPE, MORELOS DEL IMPEPAC	RESUELTO	RESOLUCION DICTADA POR EL TEEM CON FECHA 2 DE MAYO DEL 2015 MEDIANTE LA CUAL RESUELVE PRIMERO SON INFUNDADOS LOS AGRAVIOS HECHOS VALER POR LOS ACTORES LEOPOLDO RAMIREZ MENA Y RICARDO RODRIGUEZ VALLADARES EN TERMINOS DEL CONSIDERANDO SEXTO DE LA PRESENTE SENTENCIA SEGUNDO SE CONFIRMA EL ACUERDO IMPEPAC/CMEJIU TEPEC/007/2015, D EFECCHA 31 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EMITIDO POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE JIUTEPEC, MORELOS DEL IMPEPAC, MEDIANTE EL CUAL SE APROBO EL REGISTRO DE	RESOLUCION DICTADA POR LA SALA REGIONAL DF CON FECHA 15 DE MAYO DEL 2015 Y EN LA CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE PRIMERO ES IMPROCEDENTE EL JUICIO DE REVISION SEGUNDO SE REENCAUZA EL MENCIONADO MEDIO DE IMPUGNACION A JUICIO CIUDADANO TERCERO REMITASE EL EXPEDIENTE IDENTIFICADO AL RUBRO A LA SECRETARIA GENERAL DE	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
								LOS CIUDADANOS ANGEL SANTANA TERAN Y ROGELIO FLORES RABADAN COMO CANDIDATOS A PRIMER REGIDOR PROPIETARIO Y SUPLENTE, DE JIUTEPEC, MORELOS RESPECTIVAMENTE TERCERO INFORMESE A LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL CON SEDE EN EL DF, DEL CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS PLENARIOS EN LOS EXPEDIENTES SDSF-JDC-221/2015, SDF-JDC-222/2015 DE FECHA 6 DE ABRIL DEL 2015	ACUERDOS D ESTA SALA REGIONAL, PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN ESTE ACUERDO. ASI MISMO CON FECHA 15 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO LA SALA REGIONAL DF RESUELVE LO SIGUIENTE UNICO SE CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA	
47.	TEE/JDC/105/2015-2	BLANCA LETICIA LINARES DELGADILLO	NO EXISTE	JDC PRESENTADO EL 05 DE ABRIL DEL 2015	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	EN CONTRA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO POR LA VIOLACION DE SU REGISTRO COMO CANDIDATA A DIPUTADA LOCAL POR EL IV DISTRITO ELECTORAL EN EL ESTADO DE MORELOS	RESUELTO	RESOLUCION DICTADA POR EL TEEM D EFECHE 25 DE ABRIL DEL 2015 EN LA CUAL RESUELVEN LO SIGUIENTE: UNICO SON INFUNDADAOS LOA AGRAVIOS HECHOS VALER POR LA CIUDADANA BLANCA LETICIA LINARES DELGADO EN TERMINOS D ELA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE SENTENCIA	RESOLUCION DICTADA POR LA SALA REGHIONAL DF DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2015 EN LA CUAL RESUELVEN LO SIGUIENTE: PRIMERO SE REVOCA LA RESOLUCION IMPUGNADA SEGUNDO SE ORDENA AL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO HAGA DEL CONOCIMIENTO A LA ACTORA LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS DE	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
									LAS SUSTITUCION DE SU CANDIDATURA TERCERO SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS DE LA ACTORA PARA QUE UNA VEZ QUE CONOZCA LAS CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE SU SUSTITUCION PUEDA IMPUGNAR ANTE LA SALA REGIONAL LA DETERMINACION PARTIDISTA	
48	TEE/JDC/136/2015-3	ANTONIA ONOFRE OCTAVIANO , LAURA OLIVIA BENITEZ PADILLA, CUAUHTEMOC SOTELO FRANCO, FRANCISCO OCHOA GOMEZ, VICTORICOI LABRA JUAREZ, MA DE LA LUZ BENITEZ ORTIZ, ELOISA FLORES GONZAQLEZ, JOSE LUIS SOTELO MILLAN, ERIKA MORENO ARELLANO, BRENDA ISELA GONZALEZ GARCIA, MARIÑO EDUARDO TELLEZ PUENTE, RAFAEL AGUILAR PUENTE DEMETRIO ALMANZA MARQUEZ Y OMAR TAMAYO ARIAS	NO EXISTE	JDC PRESENTADO EL DÍA 13 DE ABRIL DEL 2015.	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MIACATLAN DEL IMPEPAC	EN CONTRA DEL ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MIACATLAN, MORELOS DEL IMPEPAC, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA POR EL PARTIDO POLITICO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA POSTULAR CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO, PROPIETARIO Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE, ASI COMO LA LISTA DE REGIDORES, PROPIETARIOS Y SUPLENTES RESPECTIVAMENTE, INTEGRANTES DE LA PLANILLA PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL QUE TIENE VERIFICATIVO EN LA ENTIDAD.	RESUELTO	RESOLUCIÓN DICTADA POR EL TEEM CON FECHA 15 DE MAYO DEL 2015, MEDIANTE LA CUAL RESUELVEN LO SIGUIENTE: PRIMERO RESULTAN INOPERRANTES LOS AGRAVIOS HECHOS VALER POR LOS ACTORES, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATOS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE MIACATLAN, MORELOS, POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, DE CONFORMIDAD CON LAS ARGUMENTACIONES VERTIDAS EN EL CONSIDERANDO QUINTO DE LA PRESENTE RESOLUCION SEGUNDO SE CONFIRMA EL ACUERDO EMITIDO EL 7 DE ABRIL DEL 2015, POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MIACATLAN, MORELOS DEL IMPEPAC, POR MEDIO DEL CUAL SE	NO SE PRESENTO DE IMPUGNACION	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F.	SALA SUPERIOR
								MODIFICA LA PLANILLA DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO Y LA LISTA DE REGIDORES Y SE CANCELA EL REGISTRO DEL QUINTO REGIDOR, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CONSIDERANDO QUINTO DE LA PRESENTE RESOLUCION		
49	TEE/JDC/112/2015-3.  NOTA: ACUMULADO AL TEE/JC/113/2015-3	LEOPOLDO RAMIREZ MENA	RAFAEL PLIEGO QUINTANA R REPRESENTANTE DE MC ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE JUITEPEC MORELOS.	PRESENTADO EL 04 DE ABRIL DE 2015.	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE JUITEPEC, MORELOS Y CONSEJO ESTATAL ELECTORAL AMBOS DEL IMPEPAC.	ACUERDO IMPEPAC/CMEJUITEPEC/007/2015	RESUELTO	SENTENCIA DICTADA POR EL TEEM DE FECHA 2 DE MAYO DE 2015.  EN LA QUE DECLARO INFUNDADOS LOS AGRAVIOS HECHOS VALER POR EL ACTOR Y SE CONFIRMA EL ACUERDO IMPEPAC/CMEJUITEPEC/007/2015.	NO PRESENTO RECURSO ANTE EL TEEM, POR VIA <u>PER SALTUM</u> , PROMOVIÓ ANTE LA SALA REGIONAL DEL D.F., RESOLUCIÓN, RADICADO CON EL SDF-JDC-221/2015.  RESOLUCIÓN DICTADA POR LA SALA REGIONAL DEL D.F. DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2015, POR LA QUE DECLARA IMPROCEDENTE LAS VIA <u>PERSALTUM</u> , ORDENANDO REENCAUZAR AL TEEM.  EN CONTRA RESOLUCIÓN DEL TEEM DE 2 DE MAYO DE 2015, PROMOVIÓ EL SDF-JDC-386/2015, SENTENCIA DICTADA POR LA SALA REGIONAL DEL D.F. DE FECHA 15 DE	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION ALGUNO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F.	SALA SUPERIOR
									MAYO DE 2015, EN LA QUE CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA.	
50	TEE/JDC/113/2015-3	RICARDO RODRIGUEZ VALLADARES	RAFAEL PLIEGO QUINTANA REPRESENTANTE DE MC ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE JUITEPEC MORELOS.	PRESENTADO EL 04 DE ABRIL DE 2015.	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE JUITEPEC, MORELOS Y CONSEJO ESTATAL ELECTORAL AMBOS DEL IMPEPAC.	ACUERDO IMPEPAC/CMEJUITEPEC/007/2015	RESUELTO	VIA <u>PER SALTUM</u> .	NO PRESENTO RECURSO ANTE EL TEEM, POR VIA <u>PER SALTUM</u> , PROMOVIÓ ANTE LA SALA REGIONAL DEL D.F., RESOLUCIÓN, RADICADO CON EL SDF-JDC-221/2015. RESOLUCIÓN DICTADA POR LA SALA REGIONAL DEL D.F. DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2015, POR LA QUE DECLARA IMPROCEDENTE LAS VIA PERSALTUM, ORDENANDO REENCAUZAR AL TEEM.  EN CONTRA RESOLUCIÓN DEL TEEM DE 2 DE MAYO DE 2015, PROMOVIÓ EL SDF-JDC-386/2015. SENTENCIA DICTADA POR LA SALA REGIONAL DEL D.F. DE FECHA 15 DE MAYO DE 2015, EN LA QUE CONFIRMA LA SENTENCIA	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION ALGUNO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
									IMPUGNADA.	
51.	TEE/JDC/098/2015-1  ACUMULADO TEEJDC/099/2015-1	ELIZABETH PAREDES LÓPEZ	NO EXISTE	JDC PRESENTADO EL DÍA 04 DE ABRIL DEL 2015.	CONSEJO MUNICIPAL DE JONACATEPEC, MORELOS, DEL IMPEPAC.	ACUERDO DE FECHA 2 EMITIDO POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE JONACATEPEC, MORELOS, DEL IMPEPAC. MEDIANTE EL CUAL LES NEGARON EL REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS QUE INICIALMENTE HABÍAN ACEPTADO.	RESUELTO	RESOLUCIÓN DE FECHA 15 MAYO DEL 2015.  EN DONDE SON INFUNDADOS LOS AGRAVIOS ESGRIMIDOS POR LOS ACTORES, POR EL CUMPLIMIENTO DE LA PARIDAD DE GÉNERO Y SE CONFIRMA EL ACUERDO DE FECHA 02 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EN EL CUAL RESOLVIÓ LA APROBACIÓN DEL REGISTRO DE LA PLANILLA PARA EL AYUNTAMIENTO DE JONACATEPEC POSTULADA POR EL PVEM.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN.
52.	TEEJDC/099/2015-1 SDF-JDC-687/2015  ACUMULADO TEE/JDC/098/2015-1	JULIAN MUÑOZ ALCAZAR	NO EXISTE	JDC PRESENTADO EL DÍA 04 DE ABRIL DEL 2015.	CONSEJO MUNICIPAL DE JONACATEPEC, MORELOS, DEL IMPEPAC.	ACUERDO DE FECHA 2 EMITIDO POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE JONACATEPEC, MORELOS, DEL IMPEPAC. MEDIANTE EL CUAL LES NEGARON EL REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS QUE INICIALMENTE HABÍAN ACEPTADO.	RESUELTO	RESOLUCIÓN DE FECHA 15 MAYO DEL 2015.  EN DONDE SON INFUNDADOS LOS AGRAVIOS ESGRIMIDOS POR LOS ACTORES, POR EL CUMPLIMIENTO DE LA PARIDAD DE GÉNERO Y SE CONFIRMA EL ACUERDO DE FECHA 02 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EN EL CUAL RESOLVIÓ LA APROBACIÓN DEL REGISTRO DE LA	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
								PLANILLA PARA EL AYUNTAMIENTO DE JONACATEPEC POSTULADA POR EL PVEM.		
53.	TEE/JDC/138/2015-3	HABACUC GIL LOBATO Y JOSEFINA JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ	NO EXISTE	JDC PRESENTADO EL DÍA 13 DE ABRIL DEL 2015	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE YAUTEPEC, DEL IMPEPAC Y COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL AMBOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	ACUERDO DE FECHA 16 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, EMITIDO POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RADICADO BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO CEJP-MOR-JPDPM-03-2015.	RESUELTO	RESOLUCIÓN DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2015.  POR MEDIO DE LA CUAL SE SOBRESSEE EL JUICIO UNA VEZ QUE RESULTAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS Y SE CONFIRMA EL ACUERDO IMPEPAC/CMYUAT/003/2015, DE FECHA 28 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN.
54.	TEE/JDC/088/2015-1 Y SU ACUMULADO TEE/JDC/089/2015-1	ARACELI URBANO XIXTLA Y NORMA PLATAS GONZALEZ	NO EXISTE	JDC PRESENTADO 30 DE MARZO DEL 2015	CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL XIV CUAUTLA, MORELOS DEL IMPEPAC	EN CONTRA DEL ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL XIV DEL IMPEPAC	RESUELTO	RESOLUCION DICTADA POR EL TEEM CON FECHA 8 DE MAYO DEL 2015 EN LA CUAL RESUELVEN LO SIGUIENTE: PRIMERO SON INFUNDADOS LOS AGRAVIOS HECHOS VALER POR LAS CIUDADANA ARACELI URBANO XIXITLA Y NORMA PLATAS GONZALEZ EN TERMINOS DEL CONSIDERANDO QUINTO DE LA PRESENTE SENTENCIA SEGUNDO SE CONFIRMA EL ACUERDO IMPEPAC/CDEXIV/002/2015	RESOLUCION DICTADA POR LA SALA REGIONAL DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO PRIMERO SE ACUMULA EL JUICIO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS POLITICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, SDF-JDC-380/2015 AL DIVERSO	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
								DE FECHA 28 DE MARZO DEL 2015 EMITIDO POR EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL XIV DEL IMPEPAC EL CUAL RESOLVIO LA APROBACION DEL REGISTRO DE LA FORMULA INTEGRADA POR LOS CIUDADANOS LUIS IGNACIO GUERRA GUTIERREZ Y JOSE HERLINDO ESCALONA ARIAS POSTULADOS POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	EXPEDIENTE SDF-JDC-379/2015, DEBIENDO GLOSARSE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE EJECUTORIA A LOS MAUTOS DEL PRESENTE EXPEDIENTE. SEGUNDO SE REVOCA LA RESOLUCION IMPUGNADA TERCERO SE CONFIRMA EL ACUERDO DICTADO POR EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL XIV DEL IMPEPAC, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA SENTENCIA CUARTO SE IMPONE AL TEEM UN APERCIBIMIENTO EN LOS TERMINOS PRECISADOS EN EL ULTIMO CONSIDERANDO DE ESTE FALLO	
55	SDF-JDC-276/2015	MAURICIO MIRANDA VILLALBA	NO EXISTE	PRESENTADO EL 14 DE ABRIL DE 2015	CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL VIII CON CABECERA EN TETECALA, MORELOS DEL IMPEPAC	ACUERDO IMPEPAC/CDEVIII/14/2015 CONSEJO DISTRITAL	RESUELTO	VIA <i>PER SALTUM</i> .	NO PRESENTO RECURSO ANTE EL TEEM, POR VIA <i>PER SALTUM</i> , PROMOVIÓ ANTE LA SALA REGIONAL DEL D.F., RESOLUCIÓN. RESOLUCIÓN DIOCTADA POR LA SALA REGIONAL DEL DF, DE FECHA 30 DE	RECURSO DE RECONSIDERACION SUP-REC-144/2015, SENTENCIA DICTADA EL 20 DE MAYO DE 2015, MEDIANTE LA CUAL

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
									ABRIL DE 2015, MEDIANTE EL CUAL CONFIRMO EL ACUERDO IMPUGNADO.	CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA
56	TEE/JDC/171/2015 Y SUS ACUMULADOS TEE/JDC/176/2015-2 TEE/JDC/177/2015-2, TEE/JDC/178/2015-2 TEE/JDC/179/2015-2 TEE/JDC/180/2015-2 TEE/JDC/181/2015-2 TEE/JDC/182/2015-2 TEE/JDC/183/2015-2 TEE/JDC/184/2015-2	ROSALIO PINO ORIHUELA,	NO EXISTE	JDC PRESENTADO EL 5 Y 7 DE MAYO DEL 2015 RESPECTIVAMENTE	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL EMILIANO ZAPATA, MORELOS DEL IMPEPAC	EN CONTRA DEL ACUERDO IMPEPAC/CMEEZ/011/2015, DICTADO POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE EMILIANO ZAPATA DEL IMPEPAC CON FECHA 28 DE MARZO DEL 2015, EN EL CUAL SE RESOLVIO LO RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE REGISTRO PRESENTADAS POR EL PARTIDO HUMANISTA PARA POSTULAR CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO, PROPIETARIO Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE ASI COMO LA LISTA DE REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE INTEGRANTES DE LA PLANILLA PARA EL AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA	RESUELTO	RESOLUCION DICTADA POR EL TEEM DE FECHA 21 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO EN LA CUAL RESUELVEN LO SIGUIENTE:  SON FUNDADOS LOS AGRAVIOS EXPUESTOS POR LOS RECURRENTES EN CONTRA DE LOS ACTOS DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE EMILIANO ZAPATA, POR LO QUE SE REVOCA EL ACUERDO IMPEPAC/CMEEZ/011-2015, MOTIVO POR EL CUAL SE ORDENA A LA AUTORIDAD RESPONSABLE PROCEDA A REGISTRAR A LOS CIUDADANOS POSTULADOS RESPECTIVOS	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION.	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
57	TEE/JDC/176/2015-2 NOTA Y SUS ACUMULADOS TEE/JDC/177/2015-2, TEE/JDC/178/2015-2 TEE/JDC/179/2015-2 TEE/JDC/180/2015-2 TEE/JDC/181/2015-2 TEE/JDC/182/2015-2 TEE/JDC/183/2015-2 TEE/JDC/184/2015-2	CARLOS ENRIQUE SANCHEZ MENDOZA,	NO EXISTE	JDC PRESENTADO EL 5 Y 7 DE MAYO DEL 2015 RESPECTIVAM ENTE	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL EMILIANO ZAPATA, MORELOS DEL IMPEPAC	EN CONTRA DEL ACUERDO IMPEPAC/CMEEZ/011/2015, DICTADO POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE EMILIANO ZAPATA DEL IMPEPAC CON FECHA 28 DE MARZO DEL 2015, EN EL CUAL SE RESOLVIO LO RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE REGISTRO PRESENTADAS POR EL PARTIDO HUMANISTA PARA POSTULAR CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO, PROPIETARIO Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE ASI COMO LA LISTA DE REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE, INTEGRANTES DE LA PLANILLA PARA EL AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA	RESUELTO	RESOLUCION DICTADA POR EL TEEM DE FECHA 21 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO EN LA CUAL RESUELVEN LO SIGUIENTE:  SON FUNDADOS LOS AGRAVIOS EXPUESTOS POR LOS RECURRENTES EN CONTRA DE LOS ACTOS DEL CONSEJO MUNCIPAL ELECTORAL DE EMILIANO ZAPATA, POR LO QUE SE REVOCA EL ACUERDO IMPERPAC/CMEEZ/011-2015, MOTIVO POR EL CUAL SE ORDENA A LA AUTORIDAD RESPONSABLE PROCEDA A REGISTRAR A LOS CIUDADANOS POSTULADOS RESPECTIVOS	NO SE PRESENTO MEDIO DE EIMPUGNACION	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION
58	TEE/JDC/177/2015-2 NOTA Y SUS ACUMULADOS TEE/JDC/178/2015-2 TEE/JDC/179/2015-2 TEE/JDC/180/2015-2 TEE/JDC/181/2015-2 TEE/JDC/182/2015-2 TEE/JDC/183/2015-2 TEE/JDC/184/2015-2	ANA VIRIDIANA URIBE GUTIERREZ,	NO EXISTE	JDC PRESENTADO EL 5 Y 7 DE MAYO DEL 2015 RESPECTIVAM ENTE	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL EMILIANO ZAPATA, MORELOS DEL IMPEPAC	EN CONTRA DEL ACUERDO IMPEPAC/CMEEZ/011/2015, DICTADO POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE EMILIANO ZAPATA DEL IMPEPAC CON FECHA 28 DE MARZO DEL 2015, EN EL CUAL SE RESOLVIO LO RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE REGISTRO PRESENTADAS POR EL PARTIDO HUMANISTA PARA POSTULAR CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO, PROPIETARIO Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE ASI	RESUELTO	RESOLUCION DICTADA POR EL TEEM DE FECHA 21 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO EN LA CUAL RESUELVEN LO SIGUIENTE:  SON FUNDADOS LOS AGRAVIOS EXPUESTOS POR LOS RECURRENTES EN CONTRA DE LOS ACTOS DEL CONSEJO MUNCIPAL ELECTORAL DE EMILIANO ZAPATA, POR LO QUE SE REVOCA EL ACUERDO IMPERPAC/CMEEZ/011-2015, MOTIVO POR EL CUAL SE ORDENA A LA AUTORIDAD	NO SE PRESENTO MEDIO DE EIMPUGNACION	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
						COMO LA LISTA DE REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE, INTEGRANTES DE LA PLANILLA PARA EL AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA		RESPONSABLE PROCEDA A REGISTRAR A LOS CIUDADANOS POSTULADOS RESPECTIVOS		
59	TEE/JDC/178/2015-2 NOTA ACUMULADOS A LOS TEE/JDC/179/2015-2 TEE/JDC/180/2015-2 TEE/JDC/181/2015-2 TEE/JDC/182/2015-2 TEE/JDC/183/2015-2 TEE/JDC/184/2015-2	GALDINO BUENOS AIRES AGUILAR,	NO EXISTE	JDC PRESENTADO EL 5 Y 7 DE MAYO DEL 2015 RESPECTIVAMENTE	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL EMILIANO ZAPATA, MORELOS DEL IMPEPAC	EN CONTRA DEL ACUERDO IMPEPAC/CMEEZ/011/2015, DICTADO POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE EMILIANO ZAPATA DEL IMPEPAC CON FECHA 28 DE MARZO DEL 2015, EN EL CUAL SE RESOLVIO LO RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE REGISTRO PRESENTADAS POR EL PARTIDO HUMANISTA PARA POSTULAR CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO, PROPIETARIO Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE ASI COMO LA LISTA DE REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE, INTEGRANTES DE LA PLANILLA PARA EL AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA	RESUELTO	RESOLUCION DICTADA POR EL TEEM DE FECHA 21 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO EN LA CUAL RESUELVEN LO SIGUIENTE:  SON FUNDADOS LOS AGRAVIOS EXPUESTOS POR LOS RECURRENTES EN CONTRA DE LOS ACTOS DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE EMILIANO ZAPATA, POR LO QUE SE REVOCA EL ACUERDO IMPEPAC/CMEEZ/011-2015, MOTIVO POR EL CUAL SE ORDENA A LA AUTORIDAD RESPONSABLE PROCEDA A REGISTRAR A LOS CIUDADANOS POSTULADOS RESPECTIVOS	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION
60	TEE/JDC/179/2015-2 NOTA ACUMULADOS A LOS TEE/JDC/180/2015-2 TEE/JDC/181/2015-2 TEE/JDC/182/2015-2	OSWALDO FLORES MARTINEZ,	NO EXISTE	JDC PRESENTADO EL 5 Y 7 DE MAYO DEL 2015 RESPECTIVAMENTE	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL EMILIANO ZAPATA, MORELOS DEL	EN CONTRA DEL ACUERDO IMPEPAC/CMEEZ/011/2015, DICTADO POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE EMILIANO ZAPATA DEL IMPEPAC CON FECHA 28 DE	RESUELTO	RESOLUCION DICTADA POR EL TEEM DE FECHA 21 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO EN LA CUAL RESUELVEN LO SIGUIENTE:	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
	TEE/JDC/183/2015-2 TEE/JDC/184/2015-			ENTE	IMPEPAC	MARZO DEL 2015, EN EL CUAL SE RESOLVIO LO RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE REGISTRO PRESENTADAS POR EL PARTIDO HUMANISTA PARA POSTULAR CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO, PROPIETARIO Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE ASI COMO LA LISTA DE REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE, INTEGRANTES DE LA PLANILLA PARA EL AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA		SON FUNDADOS LOS AGRAVIOS EXPUESTOS POR LOS RECURRENTES EN CONTRA DE LOS ACTOS DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE EMILIANO ZAPATA, POR LO QUE SE REVOCA EL ACUERDO IMPERPAC/CMEEZ/011-2015, MOTIVO POR EL CUAL SE ORDENA A LA AUTORIDAD RESPONSABLE PROCEDA A REGISTRAR A LOS CIUDADANOS POSTULADOS RESPECTIVOS		
61.	TEE/JDC/180/2015-2 NOTA ACUMULADOS A LOS TEE/JDC/181/2015-2 TEE/JDC/182/2015-2 TEE/JDC/183/2015-2 TEE/JDC/184/2015-2	GABRIELA ZAGAL ESTRADA	NO EXISTE	JDC PRESENTADO EL 5 Y 7 DE MAYO DEL 2015 RESPECTIVAMENTE ENTE	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL EMILIANO ZAPATA, MORELOS DEL IMPEPAC	EN CONTRA DEL ACUERDO IMPEPAC/CMEEZ/011/2015, DICTADO POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE EMILIANO ZAPATA DEL IMPEPAC CON FECHA 28 DE MARZO DEL 2015, EN EL CUAL SE RESOLVIO LO RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE REGISTRO PRESENTADAS POR EL PARTIDO HUMANISTA PARA POSTULAR CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO, PROPIETARIO Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE ASI COMO LA LISTA DE REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE, INTEGRANTES DE LA PLANILLA PARA EL AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA	RESUELTO	RESOLUCION DICTADA POR EL TEEM DE FECHA 21 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO EN LA CUAL RESUELVEN LO SIGUIENTE:  SON FUNDADOS LOS AGRAVIOS EXPUESTOS POR LOS RECURRENTES EN CONTRA DE LOS ACTOS DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE EMILIANO ZAPATA, POR LO QUE SE REVOCA EL ACUERDO IMPERPAC/CMEEZ/011-2015, MOTIVO POR EL CUAL SE ORDENA A LA AUTORIDAD RESPONSABLE PROCEDA A REGISTRAR A LOS CIUDADANOS POSTULADOS RESPECTIVOS	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
62	TEE/JDC/181/2015-2 NOTA ACUMULADOS A LOS TEE/JDC/182/2015-2 TEE/JDC/183/2015-2 TEE/JDC/184/2015-	ESMERALDA MIREYA PINO PEREZ	NO EXISTE	JDC PRESENTADO EL 5 Y 7 DE MAYO DEL 2015 RESPECTIVAMENTE	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL EMILIANO ZAPATA, MORELOS DEL IMPEPAC	EN CONTRA DEL ACUERDO IMPEPAC/CMEEZ/011/2015, DICTADO POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE EMILIANO ZAPATA DEL IMPEPAC CON FECHA 28 DE MARZO DEL 2015, EN EL CUAL SE RESOLVIO LO RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE REGISTRO PRESENTADAS POR EL PARTIDO HUMANISTA PARA POSTULAR CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO, PROPIETARIO Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE ASI COMO LA LISTA DE REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE, INTEGRANTES DE LA PLANILLA PARA EL AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA	RESUELTO	RESOLUCION DICTADA POR EL TEEM DE FECHA 21 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO EN LA CUAL RESUELVEN LO SIGUIENTE:  SON FUNDADOS LOS AGRAVIOS EXPUESTOS POR LOS RECURRENTES EN CONTRA DE LOS ACTOS DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE EMILIANO ZAPATA, POR LO QUE SE REVOCA EL ACUERDO IMPEPAC/CMEEZ/011-2015, MOTIVO POR EL CUAL SE ORDENA A LA AUTORIDAD RESPONSABLE PROCEDA A REGISTRAR A LOS CIUDADANOS POSTULADOS RESPECTIVOS	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION
63	TEE/JDC/182/2015-2 NOTA ACUMULADOS A LOS TEE/JDC/183/2015-2 TEE/JDC/184/2015	ELIA DE LA LUZ FLORES	NO EXISTE	JDC PRESENTADO EL 5 Y 7 DE MAYO DEL 2015 RESPECTIVAMENTE	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL EMILIANO ZAPATA, MORELOS DEL IMPEPAC	EN CONTRA DEL ACUERDO IMPEPAC/CMEEZ/011/2015, DICTADO POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE EMILIANO ZAPATA DEL IMPEPAC CON FECHA 28 DE MARZO DEL 2015, EN EL CUAL SE RESOLVIO LO RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE REGISTRO PRESENTADAS POR EL	RESUELTO	RESOLUCION DICTADA POR EL TEEM DE FECHA 21 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO EN LA CUAL RESUELVEN LO SIGUIENTE:  SON FUNDADOS LOS AGRAVIOS EXPUESTOS POR LOS RECURRENTES EN CONTRA DE LOS ACTOS DEL CONSEJO MUNICIPAL	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
						PARTIDO HUMANISTA PARA POSTULAR CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO, PROPIETARIO Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE ASI COMO LA LISTA DE REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTES RESPECTIVAMENTE, INTEGRANTES DE LA PLANILLA PARA EL AYUNTAMIENTO		ELECTORAL DE EMILIANO ZAPATA, POR LO QUE SE REVOCA EL ACUERDO IMPERPAC/CMEEZ/011-2015, MOTIVO POR EL CUAL SE ORDENA A LA AUTORIDAD RESPONSABLE PROCEDA A REGISTRAR A LOS CIUDADANOS POSTULADOS RESPECTIVOS		
64	TEE/JDC/183/2015-2 NOTA ACUMULADO AL TEE/JDC/184/2015	CELERINO RODRIGUEZ LAGUNAS	NO EXISTE	JDC PRESENTADO EL 5 Y 7 DE MAYO DEL 2015 RESPECTIVAMENTE	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL EMILIANO ZAPATA, MORELOS DEL IMPEPAC	EN CONTRA DEL ACUERDO IMPEPAC/CMEEZ/011/2015, DICTADO POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE EMILIANO ZAPATA DEL IMPEPAC CON FECHA 28 DE MARZO DEL 2015, EN EL CUAL SE RESOLVIO LO RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE REGISTRO PRESENTADAS POR EL PARTIDO HUMANISTA PARA POSTULAR CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO, PROPIETARIO Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE ASI COMO LA LISTA DE REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTES RESPECTIVAMENTE, INTEGRANTES DE LA PLANILLA PARA EL AYUNTAMIENTO	RESUELTO	RESOLUCION DICTADA POR EL TEEM DE FECHA 21 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO EN LA CUAL RESUELVEN LO SIGUIENTE:  SON FUNDADOS LOS AGRAVIOS EXPUESTOS POR LOS RECURRENTES EN CONTRA DE LOS ACTOS DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE EMILIANO ZAPATA, POR LO QUE SE REVOCA EL ACUERDO IMPERPAC/CMEEZ/011-2015, MOTIVO POR EL CUAL SE ORDENA A LA AUTORIDAD RESPONSABLE PROCEDA A REGISTRAR A LOS CIUDADANOS POSTULADOS RESPECTIVOS	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION
65	TEE/JDC/184/2015-2 NOTA ACUMULADO A TODOS LOS ANTERIORES	IGNACIO MARTINEZ RIOS , GERALDINE GARCIA GUADARRAMA, PATRICIA RIVERA HERNANDEZ Y	NO EXISTE	JDC PRESENTADO EL 5 Y 7 DE MAYO DEL 2015 RESPECTIVAMENTE	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL EMILIANO ZAPATA, MORELOS DEL	EN CONTRA DEL ACUERDO IMPEPAC/CMEEZ/011/2015, DICTADO POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE EMILIANO ZAPATA DEL IMPEPAC CON FECHA 28 DE	RESUELTO	RESOLUCION DICTADA POR EL TEEM DE FECHA 21 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO EN LA CUAL RESUELVEN LO SIGUIENTE:	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
		MARCOS ALBERTO PINO ESQUIVEL		ENTE	IMPEPAC	MARZO DEL 2015, EN EL CUAL SE RESOLVIO LO RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE REGISTRO PRESENTADAS POR EL PARTIDO HUMANISTA PARA POSTULAR CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO, PROPIETARIO Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE ASI COMO LA LISTA DE REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE, INTEGRANTES DE LA PLANILLA PARA EL AYUNTAMIENTO		SON FUNDADOS LOS AGRAVIOS EXPUESTOS POR LOS RECURRENTES EN CONTRA DE LOS ACTOS DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE EMILIANO ZAPATA, POR LO QUE SE REVOCA EL ACUERDO IMPERPAC/CMEEZ/011-2015, MOTIVO POR EL CUAL SE ORDENA A LA AUTORIDAD RESPONSABLE PROCEDA A REGISTRAR A LOS CIUDADANOS POSTULADOS RESPECTIVOS		
66	<u>SDF-JDC-275/2015</u>	MAURICIO MIRANDA VILLALBA.	NO EXISTE	PRESENTADO EL 14 DE ABRIL DE 2015.	CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL VIII DE TETECALA MORELOS DEL IMPEPAC.	ACUERDO IMPEPAC/CDEVIII/14/2015 DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL VIII DE TETECALA MORELOS DEL IMPEPAC.	RESUELTO.	VIA <u>PER SALTUM</u> .	SENTENCIA DICTADA POR LA SALA REGIONAL DEL D.F. DE 30 DE ABRIL DE 2015, MEDIANTE LA QUE CONFIRMO EL ACUERDO IMPUGNADO.	PRESENTO LA DEMANDA <u>PER SALTUM</u> ANTE LA SALA SUPERIOR DEL TEPJF Y MEDIANTE ACUERDO DE LA MISMA FECHA SE ORDENÓ REMITIR A LA SALA REGIONAL DEL D.F.  SUP-REC-144/2015, RESOLUCIÓN DICTADA POR LA SALA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
										SUPERIOR DEL TEPJF FECHA 21 DE MAYO DE 2015, EN LA QUE SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA.
67	TEE/JDC/131/2015-2  RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE SDF-JDC-381/2015	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN MORELOS CANDIDATA A DIPUTADA LOCAL POR EL V DISTRITO. POR SU PROPIO DERECHO SILVIA IRRA MARÍN	NO EXISTE	JDC PRESENTADO 12 ABRIL DEL 2015	CONSEJO DISTRITAL V TEMIXCO	EN CONTRA DE LA DETERMINACIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL V CON SEDE EN TEMIXCO EN DONDE SE SIRVE APROBAR Y OTORGAR EL REGISTRO A CANDIDATA A DIPUTADA LOCAL POR EL DISTRITO V CON SEDE EN TEMIXCO, MORELOS A LA CIUDADANA MARIELA ROJAS DEMEDICIS, ASI COMO EL REGISTRO DE LA MISMA CIUDADANA COMO CANDIDATA A DIPUTADA LOCAL POR EL PRINCIPIO D EREPRESENTACION PROPORCIONAL, AMBAS CANDIDATURAS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	RESUELTO	RESOLUCION DICTADA POR EL TEEM DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2015 EN LA CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: PRIMERO SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS HECHOS VALER POR LA CIUDADANA SILVIA IRRA MARIN, MEDIANTE JUICIO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECCOS POLITICOS ELECTORALES DEL CIUDADANO, EN TERMINOS DEL CONSIDERANDO SEXTO DE LA PRESENTE SENTENCIA. SEGUNDO SE CONFIRMA EL ACUERDO DE IMPEPAC/CDE/V/03/2015 EMITIDO POR EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL V DEL IMPEPAC, PUBLICADO EL DIA 8 DE ABRIL DEL 2015, EN EL QUE SE APROBO EL REGISTRO DE LA CIUDADANA MARIELA ROJAS DEMEDICIS COMO CANDIDATA A DIPUTADA LOCAL PROPIETARIA POR EL V DISTRITO ELECTORAL EN EL ESTADO DE MORELOS,	RESOLUCION DICTADA POR LA SALA REGIONAL DF DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2015 EN LA CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: PRIMERO SE REVOCA LA RESOLUCION DE FECHA DOS DE MAYO DEL 2015 EMITIDA EN EL EXPEDIENTE TEE/JDC/131/2015 SEGUNDO SE CONFIRMA EL REGISTRO DE MARIELA ROJAS DEMEDICIS COMO CANDIDATA A DIPUTADA LOCAL PROPIETARIA POSTULADA POR EL PARTIDO D ELA REVOLUCION DEMOCRATICA POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACION PROPORCIONAL,	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
								<p>POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA, EN TERMINOS DE LO EXPUESTO EN EL ULTIMO CONSIDERANDO DE LA PRESENTE RESOLUCION</p> <p>CONTENIDO EN LOS ACUERDOS IMPEPAC/CDE/V/03/2015 E IMPEPAC/CEE/038/2015</p> <p>TERCERO SE ORDENA AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL QUE EMITA LA DESIGNACION CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON SU NORMATIVA ESTATUTARIA, EN LOS TERMINOS PRECISADOS EN EL CUARTO DE LA PRESENTE SENTENCIA, EN UN PLAZONO MAYOR A 48 HORAS POSTERIORESA LA NOTIFICACION DEL FALLO E INFORME A ESTA SALA AL RESPECTO DENTRO D LAS 24 HORAS SIGUIENTES</p> <p>CUARTO SE VINCULA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC PARA QUE EN CASODE RESULTAR PROCEDENTE, RALICE EL REGISTRO ND ECANDIDATURASATINENTE, SIN CONSIDERAR PRECLUIDO EL</p>		

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
									LAPSO PREVISTO PARA ELLO	
68	TEE/JDC/095/2015-1	JAQUELINE RODRIGUEZ BRITO	NO EXISTE	JDC PRESENTADO EL DÍA 3 DE ABRIL DEL 2015	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CUERNAVACA DEL IMPEPAC	EN CONTRA DEL ACUERDO IMPEPAC/CMCUEUR/008/2015 DE FECHA 30 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO DICTADO POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE CUERNAVACA., DEL IMPEPAC EN EL CUAL SE APROBO EL REGISTRO DE LA LISTA DE CANDIDATOS AL CARGO DE REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE, INTEGRANTES DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, POR EL PRD	RESUELTO	RESOLUCIÓN DICTADA POR EL TEEM EL 15 DE MAYO DEL 2015 EN LA CUAL RESUELVEN LO SIGUIENTE: PRIMERO RESULTAN INFUNDADOS LOS AGARVIOS HECHOS VALER POR LA ACTORA JACQUELINE RODRIGUEZ BRITO, EN TERMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO QUINTO, DE LA PRESENTE SENTENCIA SEGUNDO SE CONFIRMA EL ACUERDO IMPEPAC/CMCUEUR/008/2015, EMITIDO POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CUERNAVACA, DEL IMPEPAC DE FECHA 30 DE MARZO DEL 2015	RESOLUCION DICTADA POR LA SALA REGIONAL DF CON FECHA 27 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE UNICO SE CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION
69	TEE/JDC/119/2015-2 SDF-JDC-415/2015.	YESSICA ANDRADE GARRIGOS	NO EXISTE	JDC PRESENTADO EL 08 DE ABRIL DEL 2015	CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DEL III DISTRITO, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	EN CONTRA DEL ACUERDO NUMERO IMPEPAC/CDEIII/10/2015 DE FECHA 03 DE ABRIL DEL 2015, EN EL QUE SE RESUELVE LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS CANDIDATOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA POSTULADOS POR LOS PARTIDOS	RESUELTO	RESOLUCIÓN DE FECHA 08 DE MAYO DEL 2015.  LA RECURRENTE NO PRECISA LAS RAZONES JURÍDICAS POR LAS CUALES AFIRMA LA VIOLACIÓN A SUS DERECHOS, NO CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS	RESOLUCIÓN DEL TEEM DE FECHA 27 DE MAYO DEL 2015  RESULTARON FUNDADOS LOS MOTIVOS DE DISEÑO EXPRESADOS, LO CONDUCE A REVOCAR LA SENTENCIA IMPUGNADA, ASI COMO	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACION

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
						POLÍTICOS ENCUENTRO SOCIAL Y PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014-2015.		ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, RESULTANDO INFUNDADOS LOS AGRAVIOS POR EL CUAL SE CONFIRMA EL ACUERDO IMPEPAC/CDEIII/10/2015, EN EL CUAL SE RESOLVIÓ LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.	ACUERDOS IMPEPAC/CDEIII/09/2015, IMPEPAC/CDEIII/10/2015, IMPEPAC/CDEIII/11/2015, EN LO CONDUCTENTE SOBRE LA NEGATIVA DE REGISTRO DE YESSICA ANDRADE GARRIGOS COMO CANDIDATA A DIPUTADA DE MAYORÍA RELATIVA POR EL III DISTRITO EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE, POSTULADA POR EL PARTIDO SOCIAL DEMÓCRATA DE MORELOS.	
70	SDF-JDC-441/2015	RAFAEL DOMÍNGUEZ GALINDA	EDUARDO BORDONA VE ZAMORA	JDC PRESENTADO EN FECHA 21 DE MAYO DE 2015	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CUERNAVACA, MORELOS.	ACUERDO IMPEPAC/CMECUER/016/2015, POR MEDIO DEL CUAL RESUELVE LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DE CANDIDATOS A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE REFERENCIA. DEL PARTIDO SOCIAL DEMÓCRATA DE MORELOS.	RESUELTO	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN	RESOLUCIÓN DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2015.  SE DESECHA DE PLANO EL JUICIO MATERIA DE ESTUDIO, PUES LA DEMANDA SE PRESENTÓ FUERA DEL PLAZO PREVISTO POR LA LEY.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN.

## JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F.	SALA SUPERIOR
71.	SDF/JDC/091/2015-2 VIA PER SALTUM	EDUARDO BORDONAVE ZAMORA	NO EXISTE	JDC PRESENTADO EL DÍA 29 DE MAYO DEL 2015	SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC	EN CONTRA DEL OFICIO QUE REFIRIO LA FORMA EN QUE SERIAN SUSTITUIDOS LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS ANTE LA S MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA PARA LA PROXIMA JORNADA ELECTORAL LA CUAL SE BASA EN EL ACUERDO IMPEPAC/SE/1047/2015	RESUELTO	VIA PER SALTUM	RESOLUCION DICTADA POR LA SALA REGIONAL DF EL 2 DE JUNIO DEL 2015 EN LA CUAL RESUELVEN LO SIGUIENTE: PRIMERO SE REVOCA EL OFICIO IMPUGNADO SEGUNDO SE ORDENA REMITIR LA CONSULTA FORMULADA POR EL ACTOR EL 23 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LAPARTE FINAL DE ESTA SENTENCIA	
72.	SDF-JDC-483/2015 RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE TEE/JDC/131/2015	ADRIANA DIAZ CONTRERAS	NO EXISTE	PRESENTADO EL DIA 15 DE MAYO DEL 2015	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y OTROS	EN CONTRA DE LA DESIGNACION Y REGISTRO DE MARIA GUADALUPE MIER CASTELLANO COMO CANDIDATA PROPIETARIA A LA SEGUNDA POSICION A DIPUTADA LOCAL DE REPRESENTACION PROPORCIONAL	RESUELTO	NO SE PUDO RASTREAR LA SENTENCIA.	DICTADA POR LA SALA REGIONAL DF DE FECHA 2 DE JUNIO DEL 2015 Y EN LA CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: PRIMERO SE ACUMULAN LOS JUICIOS CIUDADANOS 483 Y 484 DE ESTE AÑO AL MEDIO DE IMPUGNACION EN QUE SE ACTUA, TODA VEZ QUE ESTE FUE EL QUE SE INTEGRO EN PRIMER TERMINO SEGUNDO SE	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
									CONFIRMA EL ACUERDO DE DESIGNACION, CON APOYO EN LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO QUINTO DE LA PRESENTE EJECUTORIA TERCERO SE APERCIBE AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PRD, POR LOS MOTIVOS Y EN LOS TERMINOS PRECISADOS EN LA PARTE FINAL DEL PROPIO CONSIDERANDO.ASI MISMO CON FECHA 10 DE JUNIO DEL 2015 LA SALA REGIONAL DF RESUELVE LO SIGUIENTE: UNICO SE DESECHA DE PLANO LA DEMANDA DEL RECURSO DE RECONSIDERACION SUP-REC-233/2015	
73.	SDF-JDC-484/2015	MARIA EUGENIA PERDOMO CAMACHO	MARÍA MAGDALENA MIER CASTELLANO	SDF-JDC PRESENTADO EN FECHA 31 DE MAYO DE 2015	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, COMITÉ, CONSEJO ESTATAL, COMISIÓN DE CANDIDATURAS ESTOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, AL IGUAL QUE EL	ACUERDO ACU-CEE-005/005/2015. DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA POR MEDIO DEL CUAL SE ACUERDA, LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA DESIGNACIÓN DE LA CANDIDATURA A DIPUTADA PROPIETARIA EN LA SEGUNDA POSICION DE LA LISTA PLURINOMINAL	RESUELTO	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN	RESOLUCIÓN DE FECHA 2 DE JUNIO DEL 2015.  SE CONFIRMA EL ACUERDO DE DESIGNACIÓN YA QUE SE CONSIDERA INFUNDADOS LOS AGRAVIOS HECHOS VALER POR LA ACTORA.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
					IMPEPAC.					
74.	TEE/JDC/214/2015-2	ROSALÍA NORMA RODRÍGUEZ SANTA OLALLA	NO EXISTE	JDC PRESENTADO EL 29 DE MAYO DEL 2015	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	EN CONTRA DEL ACUERDO NÚMERO IMPEPAC/CEE/115/2015, DE FECHA 13 DE MAYO DEL 2015, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE REGISTRO PRESENTADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO	RESUELTO	RESOLUCIÓN DE FECHA 03 DE JUNIO DEL 2015.  POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/115/2015 DE FECHA TRECE DE MAYO, EN EL QUE SE DETERMINÓ LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO DE LA ACTORA CANDIDATA A DIPUTADA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA POR EL PRIMER DISTRITO POSTULADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN.
75.	TEE/JDC/222/2015-2	PAUL HUMBERTO VIZCARRA RUÍZ	NO EXISTE	JDC PRESENTADO 01 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO ANTE EL TRIBUNAL	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	EN CONTRA DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/115/2015 DE FECHA 13 DE MAYO POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE REGISTRO PRESENTADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO.	RESUELTO	RESOLUCIÓN DE FECHA 03 DE JUNIO DEL 2015.  POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/115/2015 DE FECHA TRECE DE MAYO, EN EL QUE SE DETERMINÓ LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO DEL ACTOR CANDIDATO A DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA POR EL TERCER DISTRITO	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
								POSTULADO POR EL PARTIDO DEL TRABAJO.		
76.	SDF-JDC-489/2015	JORGE BARRERA ARELLANO LUIS	NO EXISTE	PRESENTADO EL 29 DE MAYO DE 2015.	COMISION NACIONAL JURISDICCIONAL DEL PRD.	EXPEDIENTE INC/MOR/111/2015	RESUELTO	VIA <u>PER SALTUM</u> .	NO PRESENTO RECURSO ANTE EL TEEM, POR VIA <u>PER SALTUM</u> , PROMOVIÓ ANTE LA SALA REGIONAL DEL D.F., RESOLUCIÓN.  RESOLUCIÓN DICTADA POR LA SALA REGIONAL EL 04 DE JUNIO DE 2015 Y SE REVOCA LA RESOLUCIÓN DE LA COMISION NACIONAL DEL PRD Y SE REVOCA EL REGISTRO COMO CANDIDATO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CDEVII/005/2015.	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION ALGUNO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F.	SALA SUPERIOR
77.	TEE/JDC/217/2015-3	JUANITA GUERRA MENA	NO EXISTE	JDC DE FECHA DE 25 JUNIO DE 2015.C	CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL XV SUR DEL IMPEPAC.	ACUERDO IMPEPAC/CDEXV/03/2015 DE FECHA 28 DE MARZO DEL 2015.  POR MEDIO DEL CUAL SE RESOLVIÓ LO RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA FÓRMULA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.	RESUELTO	RESOLUCIÓN DEL TEEM DE FECHA 5 DE JUNIO DEL 2015.  RESULTAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS VERTIDOS POR LOS PROMOVENTES, SE IMPONE LEGALMENTE CONFIRMAR LOS ACUERDOS IMPEPAC/CDE/077/2015, IMPEPAC/CDE/082/2015 E IMPEPAC/CDE/082/2015 DE TODOS DE FECHA 28 DE MARZO DEL AÑO CORRIENTE.  MEDIANTE LOS CUALES RESUELVE LO RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS DE LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.	EXPEDIENTE: SUP/JDC/1270/2015  ÚNICO. SE DESECHA LA DEMANDA PROMOVIDA POR JUANITA GUERRA MENA	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN.
78.	<del>SDF-JDC-529/2015</del> TEE/JDC/131/2015-2	MANUELA SANCHEZ LOPEZ	NO EXISTE	03 DE JUNO DE 2015	COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PRD, COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PRD E IMPEPAC.	ACUERDO ACU-CEE-005/05/2015 DEL COMITÉ ESTATAL DEL PRD.	RESUELTO	VIA <u>PER SALTUM</u> .	NO PRESENTO RECURSO ANTE EL TEEM, POR VIA <u>PER SALTUM</u> , PROMOVIÓ ANTE LA SALA REGIONAL DEL D.F., RESOLUCIÓN.  RESOLUCIÓN DICTADA POR LA SALA REGIONAL DEL DF, DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2015 Y SE CONFIRMA EL ACUERDO DE DESIGNACION	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACIÓN ALGUNO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
									IMPUGNADO.	
79.	<a href="#">TEE/JDC/125/2015-3</a>	CARLOS RICARDO ÁVILA SOLÍS.	NO EXISTE.	PRESENTADO EL 10 DE ABRIL DE 2015.	COMISIÓN ESTATAL DE JUSTICIA DEL PRI EN EL ESTADO DE MORELOS.	ACUERDO DE 7 DE ABRIL DE 2015 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE JUSTICIA DEL PRI EN EL ESTADO DE MORELOS, ASI COMO EN CONTRA DEL REGISTRO DE LA LISTA DE CANDIDATOS EN LA QUE SE ENCUENTRAN LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.	RESUELTO.	RESOLUCIÓN DICTADA POR EL TEEM DE 19 DE MAYO DE 2015,  EN LA QUE SE DECLARARÓN PARCIALMENTE FUNDADOS LOS AGRAVIOS HECHOS VALER POR EL ACTOR, ASIMISMO SE CONFIRMO EL ACUERDO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PRI, Y EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/037/2015.	SDF-JDC-450/2015, RESOLUCIÓN DICTADA POR LA SALA REGIONAL DEL D.F. DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2015  EN LA QUE SE CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA.	SUP-JDC-1054/2015 RESOLUCIÓN DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TEPJF DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2015.  EN LA QUE SE DESECHA LA DEMANDA DE JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS POLITICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
80	SDF-JDC-457/2015 RELACIONADO CON EL TEE/JDC/131/2015	ANAHI LOPEZ BAHENA	NO EXISTE	JDC PRESENTADO EL 30 DE MAYO DEL 2015	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y OTROS	EN CONTRA DE LA DESIGNACION Y REGISTRO DE MARIA GUADALUPE MIER CASTELLANO COMO CANDIDATA PROPIETARIA A LA SEGUNDA POSICION A DIPUTADA LOCAL DE REPRESENTACION PROPORCIONAL	RESUELTO	NO SE PUDO RASTREAR LA SENTENCIA	DICTADA POR LA SALA REGIONAL DF Y EN LA CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: PRIMERO SE ACUMULAN LOS JUICIOS CIUDADANOS 483 Y 484 DE ESTE AÑO AL MEDIO DE IMPUGNACION EN QUE SE ACTUA, TODA VEZ QUE ESTE FUE EL QUE SE INTEGRO EN PRIMER TERMINO SEGUNDO SE CONFIRMA EL ACUERDO DE DESIGNACION, CON APOYO EN LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO QUINTO DE LA PRESENTE EJECUTORIA TERCERO SE APERCIBE AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PRD, POR LOS MOTIVOS Y EN LOS TERMINOS PRECISADOS EN LA PARTE FINAL DEL PROPIO CONSIDERANDO.ASI MISMO CON FECHA 10 DE JUNIO DEL 2015 LA SALA REGIONAL DF RESUELVE LO SIGUIENTE: UNICO SE DESECHA DE PLANO LA	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
									DEMANDA DEL RECURSO DE RECONSIDERACION SUP-REC-233/2015	
81.	SDF-JDC-483/2015 SUP-REC-233/2015	ADRIANA DIAZ CONTRERAS	NO EXISTE	SDF-JDC PRESENTADO EN FECHA 31 DE MAYO DEL 2015.	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y OTROS	ACUERDO ACU-CEN-005/05/2015 DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE MORELOS MEDIANTE EL CUAL SE ACUERDA LA DESIGNACIÓN DE LA CANDIDATURA A DIPUTADO PROPIETARIA POR LA SEGUNDA POSICIÓN PLURINOMINAL.	RESUELTO	RESOLUCIÓN DE FECHA 2 DE JUNIO DEL 2015.  SE CONFIRMA ACUERDO DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.	RESOLUCIÓN DE FECHA 10 DE JUNIO DEL 2015.  SE DESECHA EL JUICIO DE ESTUDIO YA QUE FUE PRESENTADO DE MANERA EXTEMPORÁNEA, POR TAL RAZÓN ES IMPROCEDENTE Y SE ORDENA EL DESECHAMIENTO.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN.
82	<del>TEE/JDC/219/2015-3</del>	MA. GUADALUPE DIAZ JUAREZ.	NO EXISTE	PRESENTADO EL 30 DE MAYO DE 2015.	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC Y COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PRD.	ACUERDO IMPEPAC/CEE/126/2015 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2015	RESUELTO	RESOLUCIÓN DICTADA POR EL TEEM DE FECHA 7 DE JUNIO DEL 2015.  SE ORDENA LA INSCRIPCION DE LA RECURRENTE Y DE YADIRA TOLEDO NAVARRO.	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA SALA REGIONAL DE 11 DE JUNIO DE 2015.  EXPEDIENTE SDF-JDC-544/2015.  DESECHA LA DEMANDA PROMOVIDA POR MERARI ELIZABETH HERNANDEZ BAHENA.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
83	TEE/JDC/246/2015-1	CECILIA VERONICA LOPEZ GONZALEZ	CARLOS ALANIZ ROMERO	JDC PRESENTADO EL 15 DE JUNIO DEL 2015	CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL I CUERNAVACA, NORTE DEL IMPEPAC	EN CONTRA DEL ACTA DE SESION ORDINARIA PERMANENTE DE COMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCION DE DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA DEL DISTRITO ELECTORAL I, CUERNAVACA, NORTE DE FECHA 10 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO EN EL CUAL SE DETERMINO LA ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORIA A LOS CIUDADANOS CARLOS ALFREDO ALANIZ ROMERO Y CARLOS GUADARRAMA ROSAS POR EL PARTIDO ACCION NACIONAL	RESUELTO	RESOLUCION DICTADA POR EL TEEM EL 15 D EJULIO DEL 2015 EN LA CUAL RESUELVEN LO SIGUIENTE: PRIMERO RESULTAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS HECHOS VALER POR LA ACTORA CECILIA VERONICA LOPEZ GONZALEZ EN CONTRA DE LOSS ACTOS QUE RECLAMA DEL CONSEJO DISTRITAL I CUERNSAVACA, NORTE DEL IMPEPAC. SEGUNDO SE CONFIRMA EL ACUERDO IMPEPAC/CDE/028/2015, EMITIDO POR EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL I, CUERNAVACA NORTE DEL IMPEPAC EN FECHA 10 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, Y POR CONSIGUIENTE LAS CONSTANCIAS DE MAYORIA RELATIVA OTORGADAS A LOS CIUDADANOS CARLOS ALFREDO ALANIZ ROMERO Y CARLOS GUADARRAMA ROSAS DEL PARTIDO ACCION NACINAL TERCERO EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 257 Y 258 DEL CIPEM, SE ORDENA COMUNUICAR POR OFICIO LA PRESENTE RESOLUCION AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, ACOMPAÑANDOSE COPIA CETTIFICADA DE LA PRESENTE SENTENCIA	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
84	TEE/JDC/241/2015 SDF-JDC-552/2015	VALENTIN POVEDANO ARCE.	NO EXISTE	JDC PRESENTADO EN FECHA 14 DE JUNIO DEL 2015.	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.	EN CONTRA DE LA ELECCIÓN DE LA FÓRMULA Y PLANILLA DE CANDIDATOS ELECTOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.	RESUELTO	RESOLUCIÓN DEL TEEM DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2015.  SE DESECHA EL JUICIO CUESTIÓN DE ESTUDIO UNA VEZ QUE DEL RAZONAMIENTO DE FONDO EL ÓRGANO LOCAL DETERMINO QUE EL ACTOR ERA SERVIDOR PÚBLICO Y EL MISMO NO SE SEPARÓ OPORTUNAMENTE DEL CARGO QUE OSTENTABA EN ESE MOMENTO. POR LO ANTES EXPUESTO SE CONSIDERÓ QUE NO CONTABA CON LEGITIMACIÓN E INTERÉS JURÍDICO PARA PROMOVER EL JUICIO CIUDADANO LOCAL.	RESOLUCIÓN DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2015.  POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA LA CONFIRMACIÓN DEL ACUERDO IMPUGNADO.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN
85	<b>SDF-JDC-406/2015.</b> ACUMULADO AL SDF-JDC-416/2015 Y SDF-JDC-417/2015.	SANDRA LUCIA BALON NARCISO.	MARÍA PAOLA CRUZ TORRES Y LUZ MARÍA SANDOVAL MIRANDA	PRESENTADO EL 12 DE MAYO DE 2015.	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ACUERDO IMPEPAC/CEE/098/2015, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	RESUELTO	<b>VIA PER SALTUM.</b>	NO PRESENTO RECURSO ANTE EL TEEM, POR VIA <b>PER SALTUM</b> , PROMOVIÓ ANTE LA SALA REGIONAL DEL D.F., RESOLUCIÓN.  RESOLUCIÓN DE 01 DE JUNIO DE 2015, DICTADA POR LA SALA REGIONAL EN LA QUE SE CONFIRMA EL RESOLUTIVO RES-CEN-006/2015 EMITIDO EL CUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA	SUP-JDC-1053/2015, RESOLUCIÓN DICTADA EL 04 DE JULIO DE 2015.  SE DESECHA LA PLANO LA DEMANDA PROMOVIDA POR SANDRA LUCIA BALON NARCISO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECORRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
									REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Y SE CONFIRMA EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/098/2015.	
86	<u>SDF-JDC-416/2015</u> . ACUMULADO AL SDF-JDC-406/2015 Y SDF-JDC-417/2015.	SANDRA LUCIA BALON NARCISO.	MARÍA PAOLA CRUZ TORRES Y LUZ MARÍA SANDOVAL MIRANDA	PRESENTADO EL 12 DE MAYO DE 2015.	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ACUERDO IMPEPAC/CEE/098/2015, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	RESUELTO	VIA <u>PER SALTUM</u> .	NO PRESENTO RECURSO ANTE EL TEEM, POR VIA <u>PER SALTUM</u> , PROMOVIÓ ANTE LA SALA REGIONAL DEL D.F., RESOLUCIÓN.  RESOLUCIÓN DE 01 DE JUNIO DE 2015, DICTADA POR LA SALA REGIONAL EN LA QUE SE CONFIRMA EL RESOLUTIVO RES-CEN-006/2015 EMITIDO EL CUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Y SE CONFIRMA EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/098/2015.	SUP-JDC-1053/2015 RESOLUCIÓN DICTADA EL 04 DE JULIO DE 2015.  SE DESECHA DE PLANO LA DEMANDA SANDRA LUCIA BALON NARCISO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F.	SALA SUPERIOR
87.	<u>SDF-JDC-417/2015</u>  ACUMULADO AL SDF-JDC-416/2015 Y SDF-JDC-417/2015.	LIVIER GUADALUPE PEREYRA PDROMO Y ROCIO RUBI ANOTA TREJO	MARÍA PAOLA CRUZ TORRES Y LUZ MARÍA SANDOVAL MIRANDA	PRESENTADO EL 12 DE MAYO DE 2015.	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ACUERDO IMPEPAC/CEE/098/2015, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	RESUELTO	VIA <u>PER SALTUM</u> .	NO PRESENTO RECURSO ANTE EL TEEM, POR VIA <u>PER SALTUM</u> , PROMOVÍ ANTE LA SALA REGIONAL DEL D.F., RESOLUCIÓN.  RESOLUCIÓN DE 01 DE JUNIO DE 2015, DICTADA POR LA SALA REGIONAL EN LA QUE SE CONFIRMA EL RESOLUTIVO RES-CEN-006/2015 EMITIDO EL CUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Y SE CONFIRMA EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/098/2015.	SUP-JDC-1053/2015 RESOLUCIÓN DICTADA EL 04 DE JULIO DE 2015.  SE DESECHA DE PLANO LA DEMANDA SANDRA LUCIA BALON NARCISO.
88	<u>TEE/JDC/330/2015-2</u>  ACUMULADOS CON TEE/RIN/345/2015-2, Y TEE/RIN/348/2015-2, TEE/RIN/351/2015-2, TEE/RIN/352/2015-2 Y TEE/RIN/358/2015-2	JOSÉ LUIS CORREA VILLANUEVA	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y LOS CIUDADANOS BEATRIZ VICERA ALATRISTE Y VICTOR	PRESENTADO EL 23 DE JUNIO DE 2015.	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC	EN CONTRA DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/177/20015, POR EL QUE SE EMITE LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO. (PLURINOMINALES)	RESUELTO	FECHA DE RESOLUCIÓN DEL TEEM 15 DE JULIO DEL 2015.  SON INFUNDADOS E INOPERANTES LOS AGRAVIOS EXPUESTOS POR EL CIUDADANO JOSÉ LUIS CORREA VILLANUEVA EN EL EXPEDIENTE TEE/JDC/330/2015-2.  SON INFUNDADOS E INOPERANTES LOS AGRAVIOS EXPUESTOS POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
			<p>MANUEL CABALLER O SOLANO</p> <p>COADYUV ANTE: MANUELA SÁNCHEZ LÓPEZ</p>					<p>EJECUTIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL EXPEDIENTE TEE/RIN/345/2015-2.</p> <p>SE SOBRESEE EL JUICIO PROMOVIDO POR EL CIUDADANO FRANCISCO GUTIERREZ SERRANO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL EXPEDIENTE TEE/RIN/351/2015-2.</p> <p>SON INFUNDADOS LOS AGRAVIOS EXPUESTOS POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, EN EL EXPEDIENTE TEE/RIN/348/2015-2.</p> <p>ES FUNDADO PERO INOPERANTE LOS AGRAVIOS EXPUESTOS POR EL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS, EN EL EXPEDIENTE TEE/RIN/352/2015-2.</p> <p>SE SOBRESEE EL RECURSO DE INCONFORMIDAD PROMOVIDO PO EL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, EN EL EXPEDIENTE TEE/RIN/358/2015-2.</p> <p>SE CONFIRMA EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/177/2015, EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE</p>		

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
								PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR EL QUE SE LLEVO ACABO LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y LA CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO QUE TUVO VERIFICATIVO EL 17 DE JUNIO DEL 2015, EL CÓMPUTO TOTAL, LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS AL CONGRESO LOCAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; ASÍ COMO, LA ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS.		
89	<p><b>TEE/JDC/255/2015-1.</b></p> <p>NOTA.- ACUMULADO CON                      TEE/JDC/262/2015-1,                      TEE/JDC/276/2015-1,                      TEE/JDC/281/2015-1,                      TEE/JDC/287/2015-1,                      TEE/JDC/310/2015-1,                      TEE/RIN/350/2015-1,                      TEE/RIN/347/2015-1,                      Y TEE/RIN/356/2015-1.</p>	<p>PROMOVIDOS POR: MARICELA DE LA PAZ CUEVAS Y CLAUDIA JAQUELINE ORDOÑEZ JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATAS A DIPUTADAS LOCALES PROPIETARIA Y SUPLENTE POSTULADAS POR EL PRI,</p>	NO EXISTE	PRESENTADO EL 20 DE JUNIO DE 2015	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC	ACUERDO IMPEPAC/CEE/177/2015, DE FECHA 17 DE JUNIO DEL 2015, EN QUE SE ADMITE LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO RESPECTO AL CÓMPUTO TOTAL Y LA ASIGNACIÓN POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; ASÍ COMO, LA ENTREGA DE CONSTANCIAS DE DIPUTADOS, RESPECTIVAS BAJO EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO	RESUELTO	<p>FECHA DE RESOLUCIÓN DEL TEEM 15 DE JULIO DEL 2015.</p> <p>SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS FORMULADOS POR LOS CIUDADANOS FAUTINO JAVIER ESTRADA GONZALEZ, EDWIN BRITO BRITO, JULIO CESAR YAÑEZ MORENO, GRECIA OSIRIS URBINA SOTEL, PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y HUMANISTA, Y POR LA OTRA FUNDADOS POR CUANTO A LO EXPUESTO POR LAS CIUDADANAS MARICELA DE LA PAZ CUEVAS Y CLAUDIA JAQUELINE ORDOÑEZ JIMÉNEZ, LETICIA LEZAMA RODRÍGUEZ Y JUDITH LÓPEZ CORDOVA, POR LO QUE SE MODIFICA EL ACUERDO</p>	LA SALA SUPERIOR EJERCIÓ SU FACULTAD DE ATRACCIÓN DE MANERA OFICIOSA	<p>FECHA DE RESOLUCIÓN DE LA SALA SUPERIOR 12 DE AGOSTO DEL 2015.</p> <p>LA SALA SUPERIOR DETERMINA EJERCER DE MANERA OFICIOSA SU FACULTAD DE ATRACCIÓN RESPECTO DE LOS JUICIOS CIUDADANOS PROMOVIDOS EN CONTRA DE LA</p>

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
								<p>IMPEPAC/CEE/177/2015, DE FECHA 17 DE JUNIO DEL 2015, SOLO POR CUANTO SE REFIERE A LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LA ETAPA DE ASIGNACIÓN EN EL QUE SE ATIENDE LA PARIDAD E GÉNERO, Y EN ESE SENTIDO, SE ORDENA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL OTORGAR LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN A LAS CIUDADANAS MARICELA DE LA PAZ CUEVAS Y CLAUDIA JAQUELINE ORDOÑEZ JIMÉNEZ, LETICIA LEZAMA RODRÍGUEZ Y JUDITH LÓPEZ CORDOVA.</p>		<p>ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POR LO QUE, REQUIERE A LA SALA REGIONAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE REMITA LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS.</p> <p>CON FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2015, LA SALA SUPERIOR MEDIANTE SENTENCIA DICTADA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE SUP-JRC-680/2015 Y SUS ACUMULADOS DETRMINÓ LO SIGUIENTE:</p> <p>SE REVOCAN LAS</p>

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
										CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN DE LAS DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, EN ESE SENTIDO SE ORDENA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL QUE EXPIDA Y ENTREGUE LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN COMODIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN A FAVOR DE QUIENES CORRESPONDA, PREVIA REVISIÓN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
										<p>DE ELEGIBILIDAD. CON FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2015, LA SALA SUPERIOR EN AUTOS DEL EXPEDIENTE SUP-JRC-686/2015 Y SUS ACUMULADOS.</p> <p>SE REVOCA LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEE/RIN/354/2015-1, POR LO QUE SE ORDENA DEJAR SUBSISTENTE EL REGISTRO DE LA CIUDADANA AMPARO LOREDO BUSTAMENTE. NOTA.- ESTA</p>

## JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
										<p>AUTORIDAD ELECTORAL SE ENCONTRÓ IMPEDIDA PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTA SENTENCIA DEBIDO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE SUP-JRC-680/2015 Y SUS ACUMULADOS.</p> <p>CUMPLIMIENTO. CON FECHA 29 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EMITIÓ EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/282/2015, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA SUP-JRC-680/2015 Y SUS ACUMULADOS.</p>

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
90	TEE/JDC/236/2015-3	FLORISA BENITEZ FLORES	NO EXISTE	JDC PRESENTADO EL 11 DE JUNIO DEL 2015	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC.	LA IMPRESIÓN DE LA BOLETA ELECTORAL UTILIZADA EN LA JORNADA ELECTORAL, EN DONDE SE PLASMÓ SU REGISTRO COMO CANDIDATA A DIPUTADA LOCAL SUPLENTE POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL CUARTO DISTRITO ELECTORAL COMO CANCELADO.	RESUELTO	RESOLUCIÓN DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2015.  SE SOBREESE EL JUICIO MATERIA DE ESTUDIO UNA VEZ QUE FUE PRESENTADO FUERA DEL TÉRMINO LEGAL.	NO SE PRESENTÓ RECURSO DE IMPUGNACIÓN.	NO SE PRESENTÓ RECURSO DE IMPUGNACIÓN.
91.	TEE/JDC/325/2015-1	JAIME ALVAREZ CISNEROS	NO EXISTE	JDC PRESENTADO EL DÍA 21 DE JUNIO DEL 2015	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC	EN CONTRA DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/177/2015 POR EL QUE SE EMITE LA DECLARACION DE VALIDEZ Y CALIFICACION DE LA ELECCION DE DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO	RESUELTO	RESOLUCION DICTADA POR EL TEEM DE FECHA 1 DE AGOSTO DEL 2015 EN LA CUAL RESUELVEN LO SIGUIENTE: PRIMERO SE DECLARAN EN UNA PARTE INFUNDADOS Y EN OTRA INOPERANTES LOS AGRAVIOS HECHOS VALER POR EL CIUDADNO JAIME ALVAREZ CISNEROS, LO ANTERIOR EN TERMINOS DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN LA PRESENTE SENTENCIA. SEGUNDO SE CONFIRMA EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/177/2015 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC, POR EL QUE SE LLEVO A ACABO LA DECLARACION DE VALIDEZ Y CALIFICACION DE LA ELECCION DE DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO,QUE TUVO VERIFICATIVO EL 17 DE JUNIO DEL 2015, EL COMPUTO TOTAL O, LA ASIGNACION DE DIPUTADOS	RESOLUCION DICTADA POR LA SALA REGIONAL DF DE FECHA 29 DE JULIO DEL 2015 EN DONDE RESUELVE PRIMERO SE REVOCA LA RESOLUCION IMPUGNADA PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA PARTE FINAL DE ESTE FALLO SEGUNDO SE ORDENA AL TEEM, QUE DICTE LA SENTENCIA QUE EN DERECHO COLRRRESPONDA DENTRO DEL PLAZO DE 3 DIAS NATRURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA PRESENTE SENTENCIA, Y LA NOTIFIQUE AL ACTOR EN TERMINOS	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
								AL CONGRESO LOCAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL ASI COMO LA ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS EN TERMINOS DE LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA SENTENCIA	PRECISADOS EN LA PARTE FINAL DE ESTE FALLO TERCERO EL TEEM DEBERA INFORMAR A ESTA SALA REGIONAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DADO A LA PRESENTE EJECUTORIA, DENRTRRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES A QUE ELLO OCURRA	
92	TEE/JDC/262/2015-1 NOTA.- ACUMULADO CON TEE/JDC/255/2015-1 Y SUS ACUMULADOS TEE/JDC/262/2015-1, TEE/JDC/276/2015-1, TEE/JDC/281/2015-1, TEE/JDC/287/2015-1, TEE/JDC/310/2015-1, TEE/RIN/350/2015-1, TEE/RIN/347/2015-1, Y TEE/RIN/356/2015-1.	LETICIA LEZAMA RODRÍGUEZ Y JUDITH LÓPEZ CORDOVA, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATAS A DIPUTADAS LOCALES PROPIETARIA Y SUPLENTE POSTULDAS POR EL PAN,	NO EXISTE	PRESENTADO EL 20 DE JUNIO DE 2015.	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC	ACUERDO IMPEPAC/CEE/177/2015, DE FECHA 17 DE JUNIO DEL 2015, EN QUE SE ADMITE LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO RESPECTO AL CÓMPUTO TOTAL Y LA ASIGNACIÓN POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; ASÍ COMO, LA ENTREGA DE CONSTANCIAS DE DIPUTADOS, RESPECTIVAS BAJO EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO	RESUELTO	FECHA DE RESOLUCIÓN DEL TEEM 15 DE JULIO DEL 2015.  SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS FORMULADOS POR LOS CIUDADANOS FAUTINO JAVIER ESTRADA GONZALEZ, EDWIN BRITO BRITO, JULIO CESAR YAÑEZ MORENO, GRECIA OSIRIS URBINA SOTELO, PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y HUMANISTA, Y POR LA OTRA FUNDADOS POR CUANTO A LO EXPUESTO POR LAS CIUDADANAS MARICELA DE LA PAZ CUEVAS Y CLAUDIA JAQUELINE ORDOÑEZ JIMÉNEZ, LETICIA LEZAMA RODRÍGUEZ Y JUDITH LÓPEZ CORDOVA, POR LO QUE SE MODIFICA EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/177/2015, DE FECHA 17 DE JUNIO DEL 2015, SOLO POR CUANTO SE REFIERE A LA ASIGNACIÓN	LA SALA SUPERIOR EJERCIÓ SU FACULTAD DE ATRACCIÓN DE MANERA OFICIOSA	FECHA DE RESOLUCIÓN DE LA SALA SUPERIOR 12 DE AGOSTO DEL 2015.  LA SALA SUPERIOR DETERMINA EJERCER DE MANERA OFICIOSA SU FACULTAD DE ATRACCIÓN RESPECTOR DE LOS JUICIOS CIUDADANOS PROMIVIDOS EN CONTRA DE LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS DE

# JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
								<p>DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LA ETAPA DE ASIGNACIÓN EN EL QUE SE ATIENDE LA PARIDAD E GÉNERO, Y EN ESE SENTIDO, SE ORDENA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL OTORGAR LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN A LAS CIUDADANAS MARICELA DE LA PAZ CUEVAS Y CLAUDIA JAQUELINE ORDOÑEZ JIMÉNEZ, LETICIA LEZAMA RODRÍGUEZ Y JUDITH LÓPEZ CORDOVA.</p>		<p>REPRESETACIÓN PROPORCIONAL, POR LO QUE, REQUIERE A LA SALA REGIONAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE REMITA LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS.</p> <p>CON FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2015, LA SALA SUPERIOR MEDIANTE SENTENCIA DICTADA EN AUTOS DEL EXPEDITE SUP-JRC-680/2015 Y SUS ACUMULADOS DETRMINÓ LO SIGUIENTE:</p> <p>SE REVOCAN LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN DE LAS</p>

# JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
										DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, EN ESE SENTIDO SE ORDENA AL CONSEJO ELECTORAL ESTATAL QUE EXPIDA Y ENTREGUE LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN COMODIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN A FAVOR DE QUIENES CORRESPONDA, PREVIA REVISIÓN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD. CON FECHA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
										<p>26 DE AGOSTO DEL 2015, LA SALA SUPERIOR EN AUTOS DEL EXPEDIENTE SUP-JRC-686/2015 Y SUS ACUMULADOS.</p> <p>SE REVOCA LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEE/RIN/354/2015-1, POR LO QUE SE ORDENA DEJAR SUBSISTENTE EL REGISTRO DE LA CIUDADANA AMPARO LOREDO BUSTAMANTE. NOTA.- ESTA AUTORIDAD ELECTORAL SE ENCONTRÓ</p>

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
										<p>IMPEDIDA PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTA SENTENCIA DEBIDO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE SUP-JRC-680/2015 Y SUS ACUMULADOS.</p> <p>CUMPLIMIENTO. CON FECHA 29 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EMITIÓ EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/282/2015, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA SUP-JRC-680/2015 Y SUS ACUMULADOS.</p>

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
93	<p><b>TEE/JDC/276/2015-1.</b></p> <p>NOTA.- ACUMULADO CON TEE/JDC/255/2015-1 Y TEE/JDC/262/2015-1, TEE/JDC/281/2015-1, TEE/JDC/287/2015-1, TEE/JDC/310/2015-1, TEE/RIN/350/2015-1, TEE/RIN/347/2015-1, Y TEE/RIN/356/2015-1.</p>	<p>FAUTINO JAVIER ESTRADA GONZALEZ, CANDIDATO A DIPUTADO LOCAL PROPIETARIO POR EL PVEM,</p>	NO EXISTE	PRESENTADO EL 19 DE JUNIO DE 2015	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC	<p>ACUERDO IMPEPAC/CEE/177/2015, DE FECHA 17 DE JUNIO DEL 2015, EN QUE SE ADMITE LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO RESPECTO AL CÓMPUTO TOTAL Y LA ASIGNACIÓN POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; ASÍ COMO, LA ENTREGA DE CONSTANCIAS DE DIPUTADOS, RESPECTIVAS BAJO EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO</p>	RESUELTO	<p>FECHA DE RESOLUCIÓN DEL TEEM 15 DE JULIO DEL 2015.</p> <p>SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS FORMULADOS POR LOS CIUDADANOS FAUTINO JAVIER ESTRADA GONZALEZ, EDWIN BRITO BRITO, JULIO CESAR YAÑEZ MORENO, GRECIA OSIRIS URBINA SOTELO, PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y HUMANISTA, Y POR LA OTRA FUNDADOS POR CUANTO A LO EXPUESTO POR LAS CIUDADANAS MARICELA DE LA PAZ CUEVAS Y CLAUDIA JAQUELINE ORDOÑEZ JIMÉNEZ, LETICIA LEZAMA RODRÍGUEZ Y JUDITH LÓPEZ CORDOVA, POR LO QUE SE MODIFICA EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/177/2015, DE FECHA 17 DE JUNIO DEL 2015, SOLO POR CUANTO SE REFIERE A LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LA ETAPA DE ASIGNACIÓN EN EL QUE SE ATIENDE LA PARIDAD E GÉNERO, Y EN ESE SENTIDO, SE ORDENA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL OTORGAR LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN A LAS CIUDADANAS MARICELA DE LA PAZ CUEVAS Y CLAUDIA JAQUELINE ORDOÑEZ JIMÉNEZ, LETICIA LEZAMA</p>	<p>LA SALA SUPERIOR EJERCIO SU FACULTAD DE ATRACCIÓN DE MANERA OFICIOSA</p>	<p>FECHA DE RESOLUCIÓN DE LA SALA SUPERIOR 12 DE AGOSTO DEL 2015.</p> <p>LA SALA SUPERIOR DETERMINA EJERCER DE MANERA OFICIOSA SU FACULTAD DE ATRACCIÓN RESPECTO DE LOS JUICIOS CIUDADANOS PROMIVIDOS EN CONTRA DE LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POR LO QUE, REQUIERE A LA SALA REGIONAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE REMITA LAS CONSTANCIAS RESPECTIVA</p>

## JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
								RODRÍGUEZ Y JUDITH LÓPEZ CORDOVA.		<p>S.</p> <p>CON FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2015, LA SALA SUPERIOR MEDIANTE SENTENCIA DICTADA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE SUP-JRC-680/2015 Y SUS ACUMULADOS DETERMINÓ LO SIGUIENTE:</p> <p>SE REVOCAN LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN DE LAS DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, EN ESE SENTIDO SE ORDENA AL CONSEJO</p>

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
										<p>ESTATAL ELECTORAL QUE EXPIDA Y ENTREGUE LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN COMODIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN A FAVOR DE QUIENES CORRESPONDA, PREVIA REVISIÓN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD. CON FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2015, LA SALA SUPERIOR EN AUTOS DEL EXPEDIENTE SUP-JRC-686/2015 Y SUS ACUMULADOS. SE REVOCA LA</p>

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
										SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEE/RIN/354/2015-1, POR LO QUE SE ORDENA DEJAR SUBSISTENTE EL REGISTRO DE LA CIUDADANA AMPARO LOREDO BUSTAMENTE. NOTA.- ESTA AUTORIDAD ELECTORAL SE ENCONTRÓ IMPEDIDA PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTA SENTENCIA DEBIDO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE SUP-JRC-680/2015 Y SUS ACUMULADOS. CUMPLIMIENT

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
										TO. CON FECHA 29 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EMITIÓ EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/282/2015, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA SUP-JRC-680/2015 Y SUS ACUMULADOS.
94	<u>TEE/JDC/281/2015-1</u> NOTA.- ACUMULADO CON TEE/JDC/255/2015-1 Y TEE/JDC/262/2015-1, TEE/JDC/276/2015-1, TEE/JDC/287/2015-1, TEE/JDC/310/2015-1, TEE/RIN/350/2015-1, TEE/RIN/347/2015-1, Y TEE/RIN/356/2015-1.	EDWIN BRITO BRITO, CANDIDATO A DIPUTADO LOCAL PROPIETARIO POR EL PT,	NO EXISTE	PRESENTADO EL 20 DE JUNIO DE 2015.	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC	ACUERDO IMPEPAC/CEE/177/2015, DE FECHA 17 DE JUNIO DEL 2015, EN QUE SE ADMITE LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO RESPECTO AL CÓMPUTO TOTAL Y LA ASIGNACIÓN POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; ASÍ COMO, LA ENTREGA DE CONSTANCIAS DE DIPUTADOS, RESPECTIVAS BAJO EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO	RESUELTO	FECHA DE RESOLUCIÓN DEL TEEM 15 DE JULIO DEL 2015.  SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS FORMULADOS POR LOS CIUDADANOS FAUTINO JAVIER ESTRADA GONZALEZ, EDWIN BRITO BRITO, JULIO CESAR YAÑEZ MORENO, GRECIA OSIRIS URBINA SOTELO, PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y HUMANISTA, Y POR LA OTRA FUNDADOS POR CUANTO A LO EXPUESTO POR LAS CIUDADANAS MARICELA DE LA PAZ CUEVAS Y CLAUDIA JAQUELINE ORDOÑEZ JIMÉNEZ, LETICIA LEZAMA RODRÍGUEZ Y JUDITH LÓPEZ	LA SALA SUPERIOR EJERCIO SU FACULTAD DE ATRACCIÓN DE MANERA OFICIOSA	FECHA DE RESOLUCIÓN DE LA SALA SUPERIOR 12 DE AGOSTO DEL 2015.  LA SALA SUPERIOR DETERMINA EJERCER DE MANERA OFICIOSA SU FACULTAD DE ATRACCIÓN DE LOS JUICIOS CIUDADANOS PROMIVIDOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
								<p>CORDOVA, POR LO QUE SE MODIFICA EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/177/2015, DE FECHA 17 DE JUNIO DEL 2015, SOLO POR CUANTO SE REFIERE A LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LA ETAPA DE ASIGNACIÓN EN EL QUE SE ATIENDE LA PARIDAD E GÉNERO, Y EN ESE SENTIDO, SE ORDENA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL OTORGAR LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN A LAS CIUDADANAS MARICELA DE LA PAZ CUEVAS Y CLAUDIA JAQUELINE ORDOÑEZ JIMÉNEZ, LETICIA LEZAMA RODRÍGUEZ Y JUDITH LÓPEZ CORDOVA.</p>		<p>EN CONTRA DE LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POR LO QUE, REQUIERE A LA SALA REGIONAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE REMITA LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS.</p> <p>CON FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2015, LA SALA SUPERIOR MEDIANTE SENTENCIA DICTADA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE SUP-JRC-680/2015 Y SUS ACUMULADOS DETRMINÓ LO SIGUIENTE:</p> <p>SE</p>

# JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
										REVOCAN LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN DE LAS DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, EN ESTE SENTIDO SE ORDENA AL CONSEJO ELECTORAL ESTATAL QUE EXPIDA Y ENTREGUE LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN COMODIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN A FAVOR DE QUIENES CORRESPONDA, PREVIA REVISIÓN DE DAR CUMPLIMIENTOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
										<p>TO A LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD. CON FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2015, LA SALA SUPERIOR EN AUTOS DEL EXPEDIENTE SUP-JRC-686/2015 Y SUS ACUMULADOS.</p> <p>SE REVOCA LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEE/RIN/354/2015-1, POR LO QUE SE ORDENA DEJAR SUBSISTENTE EL REGISTRO DE LA CIUDADANA AMPARO LOREDO BUSTAMENT</p>

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
										<p>E. NOTA- ESTA AUTORIDAD ELECTORAL SE ENCONTRÓ IMPEDIDA PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTA SENTENCIA DEBIDO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE SUP-JRC-680/2015 Y SUS ACUMULADOS.</p> <p>CUMPLIMIENTO. CON FECHA 29 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EMITIÓ EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/282/2015, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA SUP-JRC-680/2015 Y SUS ACUMULADOS.</p>

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
95	<p><b>TEE/JDC/287/2015-1</b></p> <p>NOTA.- ACUMULADO CON                      TEE/JDC/255/2015-1                      Y                      TEE/JDC/262/2015-1,                      TEE/JDC/281/2015-1,                      TEE/JDC/310/2015-1,                      TEE/RIN/350/2015-1,                      TEE/RIN/347/2015-1,                      Y TEE/RIN/356/2015-1.</p>	<p>JULIO CESAR YAÑEZ MORENO, DIPUTADO LOCAL PROPIETARIO POR EL PSD</p>	NO EXISTE	PRESENTADO EL 20 DE JUNIO DE 2015.	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC	<p>ACUERDO IMPEPAC/CEE/177/2015, DE FECHA 17 DE JUNIO DEL 2015, EN QUE SE ADMITE LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO RESPECTO AL CÓMPUTO TOTAL Y LA ASIGNACIÓN POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; ASÍ COMO, LA ENTREGA DE CONSTANCIAS DE DIPUTADOS, RESPECTIVAS BAJO EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO</p>	RESUELTO	<p>FECHA DE RESOLUCIÓN DEL TEEM 15 DE JULIO DEL 2015.</p> <p>SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS FORMULADOS POR LOS CIUDADANOS FAUTINO JAVIER ESTRADA GONZALEZ, EDWIN BRITO BRITO, JULIO CESAR YAÑEZ MORENO, GRECIA OSIRIS URBINA SOTELO, PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y HUMANISTA, Y POR LA OTRA FUNDADOS POR CUANTO A LO EXPUESTO POR LAS CIUDADANAS MARICELA DE LA PAZ CUEVAS Y CLAUDIA JAQUELINE ORDOÑEZ JIMÉNEZ, LETICIA LEZAMA RODRÍGUEZ Y JUDITH LÓPEZ CORDOVA, POR LO QUE SE MODIFICA EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/177/2015, DE FECHA 17 DE JUNIO DEL 2015, SOLO POR CUANTO SE REFIERE A LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LA ETAPA DE ASIGNACIÓN EN EL QUE SE ATIENDE LA PARIDAD E GÉNERO, Y EN ESE SENTIDO, SE ORDENA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL OTORGAR LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN A LAS CIUDADANAS MARICELA DE LA PAZ CUEVAS Y CLAUDIA JAQUELINE ORDOÑEZ JIMÉNEZ, LETICIA LEZAMA</p>	<p>LA SALA SUPERIOR EJERCIO SU FACULTAD DE ATRACCIÓN DE MANERA OFICIOSA</p>	<p>FECHA DE RESOLUCIÓN DE LA SALA SUPERIOR 12 DE AGOSTO DEL 2015.</p> <p>LA SALA SUPERIOR DETERMINA EJERCER DE MANERA OFICIOSA SU FACULTAD DE ATRACCIÓN RESPECTO A LOS JUICIOS CIUDADANOS PROMIVIDOS EN CONTRA DE LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POR LO QUE, REQUIERE A LA SALA REGIONAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE REMITA LAS CONSTANCIAS RESPECTIVA</p>

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
								RODRÍGUEZ Y JUDITH LÓPEZ CORDOVA.		<p>S.</p> <p>CON FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2015, LA SALA SUPERIOR MEDIANTE SENTENCIA DICTADA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE SUP-JRC-680/2015 Y SUS ACUMULADOS DETERMINÓ LO SIGUIENTE:</p> <p>SE REVOCAN LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN DE LAS DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, EN ESE SENTIDO SE ORDENA AL CONSEJO</p>

# JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
										ESTATAL ELECTORAL QUE EXPIDA Y ENTREGUE LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN COMODIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN A FAVOR DE QUIENES CORRESPONDA, PREVIA REVISIÓN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD. CON FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2015, LA SALA SUPERIOR EN AUTOS DEL EXPEDIENTE SUP-JRC-686/2015 Y SUS ACUMULADOS. SE REVOCA LA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECORRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
										SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEE/RIN/354/2015-1, POR LO QUE SE ORDENA DEJAR SUBSISTENTE EL REGISTRO DE LA CIUDADANA AMPARO LOREDO BUSTAMENTE. NOTA.- ESTA AUTORIDAD ELECTORAL SE ENCONTRÓ IMPEDIDA PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTA SENTENCIA DEBIDO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE SUP-JRC-680/2015 Y SUS ACUMULADOS. CUMPLIMIENT

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
										TO. CON FECHA 29 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EMITIÓ EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/282/2015, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA SUP-JRC-680/2015 Y SUS ACUMULADOS.
96	<u>TEE/JDC/310/2015-1</u>  NOTA.- ACUMULADO CON TEE/JDC/255/2015-1 Y SUS ACUMULADOS TEE/JDC/262/2015-1, TEE/JDC/276/2015-1, TEE/JDC/281/2015-1, TEE/JDC/287/2015-1, TEE/RIN/350/2015-1 Y TEE/RIN/347/2015-1, TEE/RIN/356/2015-1	GRECIA OSIRIS URBINA SOTELO, CANDIDATA LOCAL PROPIETARIA POR MORENA,	NO EXISTE	PRESENTADO EL 20 DE JUNIO DE 2015.	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC	ACUERDO IMPEPAC/CEE/177/2015, DE FECHA 17 DE JUNIO DEL 2015, EN QUE SE ADMITE LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO RESPECTO AL CÓMPUTO TOTAL Y LA ASIGNACIÓN POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; ASÍ COMO, LA ENTREGA DE CONSTANCIAS DE DIPUTADOS, RESPECTIVAS BAJO EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO	RESUELTO	FECHA DE RESOLUCIÓN DEL TEEM 15 DE JULIO DEL 2015.  SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS FORMULADOS POR LOS CIUDADANOS FAUTINO JAVIER ESTRADA GONZALEZ, EDWIN BRITO BRITO, JULIO CESAR YAÑEZ MORENO, GRECIA OSIRIS URBINA SOTELO, PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y HUMANISTA, Y POR LA OTRA FUNDADOS POR CUANTO A LO EXPUESTO POR LAS CIUDADANAS MARICELA DE LA PAZ CUEVAS Y CLAUDIA JAQUELINE ORDOÑEZ JIMÉNEZ, LETICIA LEZAMA RODRÍGUEZ Y JUDITH LÓPEZ	LA SALA SUPERIOR EJERCIO SU FACULTAD DE ATRACCIÓN DE MANERA OFICIOSA	FECHA DE RESOLUCIÓN DE LA SALA SUPERIOR 12 DE AGOSTO DEL 2015.  LA SALA SUPERIOR DETERMINA EJERCER DE MANERA OFICIOSA SU FACULTAD DE ATRACCIÓN DE LOS JUICIOS CIUDADANOS PROMIVIDOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
								<p>CORDOVA, POR LO QUE SE MODIFICA EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/177/2015, DE FECHA 17 DE JUNIO DEL 2015, SOLO POR CUANTO SE REFIERE A LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LA ETAPA DE ASIGNACIÓN EN EL QUE SE ATIENDE LA PARIDAD E GÉNERO, Y EN ESE SENTIDO, SE ORDENA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL OTORGAR LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN A LAS CIUDADANAS MARICELA DE LA PAZ CUEVAS Y CLAUDIA JAQUELINE ORDOÑEZ JIMÉNEZ, LETICIA LEZAMA RODRÍGUEZ Y JUDITH LÓPEZ CORDOVA.</p>		<p>EN CONTRA DE LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POR LO QUE, REQUIERE A LA SALA REGIONAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE REMITA LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS.</p> <p>CON FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2015, LA SALA SUPERIOR MEDIANTE SENTENCIA DICTADA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE SUP-JRC-680/2015 Y SUS ACUMULADOS DETRMINÓ LO SIGUIENTE:</p> <p>SE</p>

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
										REVOCAN LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN DE LAS DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, EN ESTE SENTIDO SE ORDENA AL CONSEJO ELECTORAL ESTATAL QUE EXPIDA Y ENTREGUE LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN COMODIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN A FAVOR DE QUIENES CORRESPONDA, PREVIA REVISIÓN DE DAR CUMPLIMIENTOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
										<p>TO A LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD. CON FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2015, LA SALA SUPERIOR EN AUTOS DEL EXPEDIENTE SUP-JRC-686/2015 Y SUS ACUMULADOS.</p> <p>SE REVOCA LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEE/RIN/354/2015-1, POR LO QUE SE ORDENA DEJAR SUBSISTENTE EL REGISTRO DE LA CIUDADANA AMPARO LOREDO BUSTAMENT</p>

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
										<p>E. NOTA.- ESTA AUTORIDAD ELECTORAL SE ENCONTRÓ IMPEDIDA PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTA SENTENCIA DEBIDO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE SUP-JRC-680/2015 Y SUS ACUMULADOS.</p> <p>CUMPLIMIENTO. CON FECHA 29 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EMITIÓ EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/282/2015, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA SUP-JRC-680/2015 Y SUS ACUMULADOS.</p>

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECORRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
97	TEE/JDC/315/2015-3	ARACELI BAUTISTA PAZ.	NO EXISTE	PRESENTADO EL 21 DE JUNIO DEL 2015.	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC	ACUERDO IMPEPAC/CEE/045/2015, Y LA VALIDEZ DEL REGISTRO DE LAS CANDIDATAS DULCE MARIA HUICOCHEA ALONSO Y AIDA BENITEZ BATALLA COMO CANDIDATAS A DIPUTADAS, PROPIETARIA Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE, POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR EL PARTIDO HUMANISTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.	RESUELTO.	RESOLUCIÓN DICTADA POR EL TEEM DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2015.  SE DECRETA EL SOBRESEIMIENTO EN EL JDC PROMOVIDO POR ARACELI BAUTISTA PAZ.	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA SALA REGIONAL DE FECHA 24 DE JULIO DEL 2015, SE DESECHO LA DEMANDA SDF/JDC/562/2015 EL JUICIO PROMOVIDO POR LA ACTORA.  EL 19 DE JULIO PROMUEVE JDC CONTRA LA SENTENCIA TEE/JDC/315/2015-3 Y SE RADICA CON SDF/JDC/577/2015, SE RESUELVE EL 06 DE AGOSTO Y CONFIRMA LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACION.
98	TEE/JDC/249/2015-3  NOTA: ACUMULADO.- CON EL TEE/RIN/251/2015-3	DELIA ADRIANA GÓMEZ ORTEGA	MARIO ALFONSO CHAVEZ ORTEGA Y PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	PRESENTADO EL 14 DE JUNIO DE 2015.	CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL II CUERNAVACA ORIENTE DEL IMPEPAC	EN CONTRA DEL ACUERDO Y ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN ORDINARIA PERMANENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO ELECTORAL II, CELEBRADA EL 10 DE JUNIO DEL 2015, EMITIDA POR EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL LOCAL II, EN EL ESTADO DE MORELOS.  EN CONTRA DE LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DEL DISTRITO LOCAL II, EN	RESUELTO	FECHA DE RESOLUCIÓN DEL TEEM 15 DE JULIO DEL 2015.  SON INFUNDADOS LOS AGRAVIOS INVOCADOS POR LA CIUDADANA DELIA ADRIANA GÓMEZ ORTEGA, EN EL EXPEDIENTE TEE/JDC/249/2015-3.  SON INFUNDADOS Y POR OTRO LADO INOPERANTES LOS AGRAVIOS HECHOS VALER POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL EXPEDIENTE TEE/RIN/251/2015-3.  SE CONFIRMA LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ	FECHA DE RESOLUCIÓN DE LA SALA REGIONAL 29 DE JULIO DEL 2015.  PROMOVENTE.- PAN Y DELIA ADRIANA GÓMEZ ORTEGA.  LA SALA REGIONAL EN EL EXPEDIENTE SDF-JRC-140/2015, CONFIRMA LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL TRIBUNAL LOCAL EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEE/JDC/249/2015-	FECHA DE RESOLUCIÓN DE LA SALA SUPERIOR 19 DE AGOSTO DEL 2015.  RECORRENTE. PAN Y DELIA ADRIANA GÓMEZ ORTEGA.  LA SALA SUPERIOR EN EL EXPEDIENTE SUP-REC-

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
						CONSECUENCIA EL OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA OTORGADA AL CIUDADANO MARÍA ALFONSO CHAVEZ ORTEGA.		DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA DEL SEGUNDO CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL CON SEDE EN CUERNAVACA ORIENTE, MORELOS DEL IMPEPAC; ASÍ COMO, LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA OTORGADA A FAVOR DE LOS CIUDADANOS MARIO ALFONSO CHAVEZ ORTEGA Y RICARDO OCAMPO MONTOYA, COMO DIPUTDOS PROPIETARIOS Y SUPLENTES.	3 Y SU ACUMULADO TEE/RIN/251/2015-3.  FECHA DE RESOLUCIÓN DE LA SALA REGIONAL 29 DE JULIO DEL 2015.  RECURRENTE.- PAN  LA SALA REGIONAL EN EL EXPEDIENTE SDF-JRC-169/2015, DESECHÓ DE PLANO LA DEMANDA PRESENTADA POR EL PAN, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL LOCAL EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEE/JDC/249/2015-3 Y SU ACUMULADO TEE/RIN/251/2015-3.  FECHA DE RESOLUCIÓN DE LA SALA REGIONAL 29 DE JULIO DEL 2015.  RECURRENTE. PARTIDO DEL TRABAJO Y PARTIDO HUMANISTA. LA SALA REGIONAL, EN EL EXPEDIENTE SDF-JIN-115/2015 Y SDF-JIN-116/2015 ACUMULADO, CONFIRMÓ EL	430/2015 Y SUP-REC-530/2015, ACUMULADOS, CONFIRMÓ LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA REGIONAL DEL D.F., EN EL EXPEDIENTE SDF-JRC-140/2015, Y SDF-JDC-571/2015, MEDIANTE LA CUAL CONFIRMÓ LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, QUE A SU VEZ CONVALIDO EL CÓMPUTO DISTRITAL DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA EN EL II DISTRITO ELECTORAL LOCAL EN CUERNAVAC

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
									CÓMPUTOS DISTRICTAL LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y EL OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA REALIZADAS POR EL CONSEJO DISTRICTAL II.	A. LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A LA FÓRMULA GANADORA POSTULADAS POR EL PRI.
99	<p><b>TEE/JDC/250/2015-2</b></p> <p>NOTA.- ACUMULADO CON TEE/RIN/308/2015-2</p>	<p>LUIS ALBERTO MEDINA DELGADO.</p>	<p>COALICIÓN FLEXIBLE "POR LA PROSPERIDAD Y TRANSFORMACIÓN DE MORELOS" POR CONDUCTO DEL CIUDADANO ADÁN MANUEL RIVERA NORIEGA</p>	<p>PRESENTADO EL 16 DE JUNIO DE 2015.</p>	<p>CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC</p> <p>CONSEJO DISTRICTAL III DE CUERNAVACA</p>	<p>EN CONTRA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y EL CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL III, AMBOS DEL IMPEPAC, IMPUGNANDO LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL III DISTRITO ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS; ASÍ COMO, LA CONSTANCIA DE MAYORÍA OTORGADA AL CIUDADANO FRANCISCO ARTURO SANTILLAN ARREDONDO POR LA SUPUESTA INELEGIBILIDAD DE ESTE; ASÍ COMO, LOS ACUERDOS IMPEPAC/CDEIII/008/2015, IMPEPAC/CEE0002/2014 E IMPEPAC/CEE/00020/2014.</p>	<p>RESUELTO</p>	<p>FECHA DE RESOLUCIÓN DEL TEEM 15 DE JULIO DEL 2015.</p> <p>SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS HECHOS VALER POR LOS RECURRENTES, POR LO QUE SE CONFIRMA LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y LA ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA RELATIVA OTORGADAS A LOS CIUDADANOS FRANCISCO ARTURO SANTILLAN ARREDONDO Y ULISES VARGAS ESTRADA EN SU CALIDAD DE DIPUTADO PROPIETARIO Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA POR EL III DISTRITO ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.</p>	<p>FECHA DE RESOLUCIÓN DE LA SALA REGIONAL 06 DE AGOSTO DEL 2015.</p> <p>PROMOVENTE.- LUIS ALBERTO MEDINA DELGADO. SDF-JDC-576/2015.</p> <p>SE CONFIRMAR LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EMITIDA EL QUINCE DE JULIO DEL 2015, EN EL EXPEDIENTES TEE/JDC/250/2015-2 Y TEE/RIN/308/2015-2 ACUMULADO.</p>	<p>FECHA DE RESOLUCIÓN DE LA SALA SUPERIOR 19 DE AGOSTO DEL 2015.</p> <p>PROMOVENTE.- LUIS ALBERTO MEDINA DELGADO. SUP-JDC-1260/2015.</p> <p>SE DESECHA LA DEMANDA DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORAL</p>

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
										ES DEL CIUDADANO.
100	TEE/JDC/379/2015-2	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	NO EXISTE	JDC PRESENTADO EL DÍA 15 DE JULIO DEL 2015	CONSEJO ESTATAL Y CONSEJO MUNICIPAL EN TEPOZTLAN MORELOS	EN CONTRA DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/197/2015, EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC MEDIANTE BEL CUAL SE DETERMINO LA DECLARACION D EVALIDEZ Y CALIFICACION DE LA ELECCION QUE TUVO VERIFICATIVO EL 7 D EJUNIO DEL 2015 RESPECTO DEL COMPUTO TOTAL Y LA ASIGNACION DE REGIDORES DELN MUNICIPIO DE TEPOZTLA, MORELOS ASI CMO LA CONSTANXIA DE ASIGNACION OTORGADA AL LA CIUDADANA ABRIL CUEVAS FLORES	RESUELTO	RESOLUCUION DICTADA POR EL TEEM CON FECHA 20 DE AGOSTO DE 2015 EN LA CUAL RESUELVEN LO SIGUIENTE: UNICO SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS POLITICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ARTURO SANDOVAL NAVA EN SU CARÁCTER DE SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TEPÓZTLAN, MORELOS EN TERMINOS DEL ULTIMO CONSIDERANDO DE LA PRESENTE RESOLUCION	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION.	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION
101	TEE/JDC/327/2015-3	MICAELA CEDILLO GARCIA	NO EXISTE	JDC PRESENTADO EL DÍA 22 DE JUNIO DEL 2015.	CONSEJO ESTATL ELECTORAL DEL IMPEPAC	CONTRA DEL ACUERRO IMPEPAC/CEE/079/2015, DICTADO POR EL CONSEJO ESTATAL LECTORAL DEL IMPEPAC Y ACUERDO IMPEPAC/CME19/03/2015 DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TEPOZTLAN, MORELOS, EN CONTRA DE LA ENTREGA DE	RESUELTO	RESOLUCION DICTADA POR EL TEEM DE EFECHA 27 DE AGOSTO DEL 2015 EN LA CUAL RESUELVEN LO SIGUIENTE: UNICO SE DECLARA EL SOBRESEIMIENTO DEL JDC, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA MICAELA CEDILLO GARCIA	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
						CONSTANCIAS ENTREGADAS EN ESE EFECTO				
102	TEE/JDC/232/2015-3	FERNANDO ALVAREZ MOYSEN	NO EXISTE	JDC PRESENTADO EL 09 DE JUNIO DEL 2015.	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC	EN CONTRA DEL ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC MEDIANTE EL CUAL SE RESOLVIO EL RECURSO DE REVISION DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE IMPEPAC/REP/052/2015 DE FECHA 4 DE JUNIO DEL 2015	RESUELTO	RESOLUCIÓN DICTADA POR EL TEEM CON FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2015 EN LA CUAL RESUELVEN LO SIGUIENTE: PRIMERO SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS HECHOS VALER POR EL RECURRENTE SEGUNDO SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS DEL PROMOVENTE PARA SOLICITAR COPIAS CERTIFICADAS DEL ACUERDO MATERIA DE DISEÑO.	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION
103	TEE/JDC/331/2015-2  ACUMULADO TEE/JDC/334/2015-2	BERTHA OROZCO ORAÑEGUI CANDIDATA A LA SEGUNDA REGIDURÍA DE PUENTE DE IXTLA MORELOS, POR EL PARTIDO DEL TRABAJO.	NO EXISTE	JDC PRESENTADO EN FECHA 23 DE JUNIO DE 2015.	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC.	ACUERDO IMPEPAC/CEE/194/2015 DE FECHA 14 DE JUNIO DEL 2015.  POR MEDIO DEL CUAL SE EMITE EL CÓMPUTO TOTAL Y LA ASIGNACION DE REGIDORES EN EL MUNICIPIO DE PUENTE DE IXTLA, MORELOS ASÍ COMO LA ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN RESPECTIVAS.	RESUELTO	RESOLUCIÓN DEL TEEM DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2015.  SE SOBREESE EL PRESENTE MEDIO DE IMPUGNACIÓN TODA VEZ QUE SE SOBREVINO LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA POR LA EXTEMPORANEIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE LOS JUICIOS PARA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO Y EN SU MOMENTO LA AUTORIDAD	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
								INSTRUCTORA CONSIDERO NO ENTRAR AL ESTUDIO DE LOS JUICIOS EN MENCIÓN POR NO CUMPLIRSE CON EL REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD.		
104	TEE/JDC/334/2015-2 ACUMULADO TEE/JDC/331/2015-2	MARYO LUIS MORENO ABARCA CANDIDATO A LA SEGUNDA REGIDURÍA DE PUENTE DE IXTLA MORELOS, POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.	NO EXISTE	JDC PRESENTADO EN FECHA 23 DE JUNIO DE 2015.	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC.	ACUERDO IMPEPAC/CEE/194/2015 DE FECHA 14 DE JUNIO DEL 2015.  POR MEDIO DEL CUAL SE EMITE EL CÓMPUTO TOTAL Y LA ASIGNACIÓN DE REGIDORES EN EL MUNICIPIO DE PUENTE DE IXTLA, MORELOS ASÍ COMO LA ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN RESPECTIVAS.	RESUELTO	RESOLUCIÓN DEL TEEM DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2015.  SE SOBREESE EL PRESENTE MEDIO DE IMPUGNACIÓN TODA VEZ QUE SE SOBREVINO LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA POR LA EXTEMPORANEIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE LOS JUICIOS PARA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO Y EN SU MOMENTO LA AUTORIDAD INSTRUCTORA CONSIDERO NO ENTRAR AL ESTUDIO DE LOS JUICIOS EN MENCIÓN POR NO CUMPLIRSE CON EL REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN.
105	TEE/JDC/333/2015-1	ERIKA VILLANUEVA TORRES, CANDIDATA A SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA DEL MUNICIPIO DE YECAPIXTLA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO.	NO EXISTE	JDC DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2015.	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC.	ACUERDO IMPEPAC/CEE/207/2015 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2015.  RESPECTO DEL CÓMPUTO TOTAL ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DE REGIDORES EN EL MUNICIPIO DE YECAPIXTLA, MORELOS.	RESUELTO	RESOLUCIÓN DEL TEEM DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2015.  SE RESUELVE QUE EL PLAZO QUE TENÍA LA ACTORA PARA RECURRIR EL ACTO DEL CUAL SE IMPUGNA, COMENZÓ A CORRER A PARTIR DEL DÍA 19 Y	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
								CONCLUYO EL DÍA 22 DE MES DE JUNIO DE 2015, POR LO QUE AL HABER SIDO PRESENTADO SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA HASTA EL DÍA POSTERIOR A LOS SEÑALADOS, ES DECIR EL DÍA 23 DE JUNIO DEL AÑO CORRIENTE ES CLARO QUE EL PRESENTE MEDIO DE IMPUGNACIÓN FUE INTERPUESTO FUERA DEL PLAZO LEGAL CONCEDIDO PARA TAL EFECTO POR TANTO, PROCEDE DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO.		
106	TEE/JDC/342/2015-2 NOTA Y SUS ACUMULADOS TEE/JDC/343/2015-2 Y TEE/JDC/335/2015-2	ROSA MARIA CHAVEZ SALAZAR, ROSALIA NORMA RODRIGUEZ SANTA OLALLA Y ADRIANA MUJICA MURIAS	NO EXISTE	JDC PRESENTADO EL 23 DE JUNIO DEL 2015	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL	EN CONTRA DE LOS ACUERDOS IMPEPAC/CEE/177/2015 E IMPEPAC/CEE/212/2015	RESUELTO	RESOLUCIÓN DICTADA POR EL TEEM DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2015 EN LA CUAL RESUELVEN LO SIGUIENTE: UNIUCO SE DECRETA EL SOBRESEIMIENTO DEL JDC PROMOVIDO POR LAS ACTORAS	RESOLUCION DICTADA POR LA SALA REGIONAL DF CON FECHA 17 DE AGOSTO DEL 2015 EN LA CUAL RESUELVEN LO SIGUIENTE: PRIMERO SE ACUMULAN LOS JUICIOS DE REVISION CONSTITUCIONAL ELECTORAL CON CLAVES SUP-JRC- 681/2015, SUP-JRC- 682/2015 Y SUP- JRC-683/2015 ASI COMO LOS JDC CON LAS CLAVES SUP- JDC- 1263/2015,SUP- JDC-1264/2015 SUP-JDC- 1265/2015, SUP- JDC-1266/2015,	RESOLUCIO N DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2015 PRIMERO SE PRECISA EL ALCANZE D ELOS EFECTOS DE CADA UNA DE LAS SENTENCIAS DE 26 DE AGOSTO DE 2015 DICTADAS POR ESTA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
									SUP-JDC-1267/2015, SUP-JDC-1268/2015, SUP-JDC-1269/2015, SUP-JDC-1276/2015, SUP-JDC-1277/2015, SUP-JDC-1278/2015 AL DIVERSO SUP-JRC-680/2015 EN CONSECUENCIA SE ORDENA GLOSAR COPIA CERTTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE ESTA SENTENCIA, A LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS SEGUNDO SE REVOCAN LASA SENTENCIAS DICTADAS POR EL TEEM QUE CONSTITUYERON LOS ACTOS RECLAMADOS ASI COMO EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/177/2015, DE CATROCE DE JUNIO DEL 2015 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC. TERCERO SE REVOCAN LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACION DE LAS DIPUTACIONES POR PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL AL CONGRESO DEL ESTADO DE	ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION EN LOS JUICIOS IDENTIFICADOS CON LAS CLAVES SUP-JRC-681/2015, SUP-JRC-682/2015 Y SUP-JRC-683/2015 ASI COMO LOS JDC CON LAS CLAVES SUP-JDC-1263/2015,S UP-JDC-1264/2015 SUP-JDC-1265/2015, SUP-JDC-1266/2015, SUP-JDC-1267/2015, SUP-JDC-1268/2015, SUP-JDC-1269/2015, SUP-JDC-1276/2015, SUP-JDC-1277/2015, SUP-JDC-1278/2015 EN LOS TERMINOS PRECISADOS EN LA PRESENTE

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
									MORELOS CUARTO SE ORDENAL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL QUE EN EL PLAZO DE 3 DIAS EXPDIDA Y ENTREGUE LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACION COMO DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION A FAVOR DE QUIENES CORRESPONDAN	SECCION DE EJECUCION
107	TEE/JDC/343/2015-2 NOTA ACUMULADO ALTEE/JDC/335/2015-2	NORMA RODRIGUEZ SANTA OLALLA	NO EXISTE	JDC PRESENTADO EL 23 DE JUNIO DEL 2015	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL	EN CONTRA DE LOS ACUERDOS IMPEPAC/CEE/177/2015 E IMPEPAC/CEE/212/2015	RESUELTO	RESOLUCIÓN DICTADA POR EL TEEM DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2015 EN LA CUAL RESUELVEN LO SIGUIENTE: UNIUCO SE DECRETA EL SOBRESIIMIENTO DEL JDC PROMOVIDO POR LAS ACTORAS	RESOLUCION DICTADA POR LA SALA REGIONAL DF CON FECHA 17 DE AGOSTO DEL 2015 EN LA CUAL RESUELVEN LO SIGUIENTE: PRIMERO SE ACUMULAN LOS JUICIOS DE REVISION CONSTITUCIONAL ELECTORAL CON CLAVES SUP-JRC-681/2015. SUP-JRC-682/2015 Y SUP-JRC-683/2015 ASI COMO LOS JDC CON LAS CLAVES SUP-	RESOLUCION DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2015 PRIMERO SE PRECISA EL ALCANZE D ELOS EFECTOS DE CADA UNA DE LAS SENTENCIAS DE 26 DE AGOSTO DE 2015



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
									DIPUTACIONES POR PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS CUARTO SE ORDENA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL QUE EN EL PLAZO DE 3 DIAS EXPDIDA Y ENTREGUE LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACION COMO DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION A FAVOR DE QUIENES CORRESPONDAN	1278/2015 EN LOS TERMINOS PRECISADOS EN LA PRESENTE SECCION DE EJECUCION
108	TEE/JDC/335/2015-2 NOTA ACUMULADO A LOS ANTERIORES	ADRIANA MUJICA MURIAS	NO EXISTE	JDC PRESENTADO EL 23 DE JUNIO DEL 2015	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL	EN CONTRA DE LOS ACUERDOS IMPEPAC/CEE/177/2015 E IMPEPAC/CEE/212/2015	RESUELTO	RESOLUCIÓN DICTADA POR EL TEEM DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2015 EN LA CUAL RESUELVEN LO SIGUIENTE: UNIUCO SE DECRETA EL SOBRESUMIMIENTO DEL JDC PROMOVIDO POR LAS ACTORAS	RESOLUCION DICTADA POR LA SALA REGIONAL DF CON FECHA 17 DE AGOSTO DEL 2015 EN LA CUAL RESUELVEN LO SIGUIENTE: PRIMERO SE ACUMULAN LOS JUICIOS DE REVISION CONSTITUCIONAL ELECTORAL CON CLAVES SUP-JRC-	RESOLUCION DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2015 EN LA CUAL RESUELVEN LO SIGUIENTE: PRIMERO SE PRECISA EL

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
									681/2015. SUP-JRC-682/2015 Y SUP-JRC-683/2015 ASI COMO LOS JDC CON LAS CLAVES SUP-JDC-1263/2015,SUP-JDC-1264/2015 SUP-JDC-1265/2015, SUP-JDC-1266/2015, SUP-JDC-1267/2015, SUP-JDC-1268/2015, SUP-JDC-1269/2015, SUP-JDC-1276/2015, SUP-JDC-1277/2015, SUP-JDC-1278/2015 AL DIVERSO SUP-JRC-680/2015 EN CONSECUENCIA SE ORDENA GLOSAR COPIA CERTTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE ESTA SENTENCIA, A LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS SEGUNDO SE REVOCAN LASA SENTENCIAS DICTADAS POR EL TEEM QUE CONSTITUYERON LOS ACTOS RECLAMADOS ASI COMO EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/177/2015, DE CATROCE DE JUNIO DEL 2015 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL	ALCANZE D ELOS EFECTOS DE CADA UNA DE LAS SENTENCIAS DE 26 DE AGOSTO DE 2015 DICTADAS POR ESTA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION EN LOS JUICIOS IDENTIFICADOS CON LAS CLAVES SUP-JRC-681/2015, SUP-JRC-682/2015 Y SUP-JRC-683/2015 ASI COMO LOS JDC CON LAS CLAVES SUP-JDC-1263/2015,S UP-JDC-1264/2015 SUP-JDC-1265/2015, SUP-JDC-1266/2015, SUP-JDC-1267/2015,

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
									<p>IMPEPAC. TERCERO SE REVOCAN LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACION DE LAS DIPUTACIONES POR PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS CUARTO SE ORDENA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL QUE EN EL PLAZO DE 3 DIAS EXPDIDA Y ENTREGUE LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACION COMO DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION A FAVOR DE QUIENES CORRESPONDAN</p>	<p>SUP-JDC-1268/2015, SUP-JDC-1269/2015, SUP-JDC-1276/2015, SUP-JDC-1277/2015, SUP-JDC-1278/2015 EN LOS TERMINOS PRECISADOS EN LA PRESENTE SECCION DE EJECUCION</p>
109	<p><b>TEE/JDC/25/2015-1</b></p> <p>NOTA.- ACUMULADOS TEE/RIN/285/2015-1, TEE/RIN/284/2015-1 Y TEE/RIN/283/2015-1</p>	OSKAR ROSALES CORONA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PRESENTADO EL 15 DE JUNIO DE 2015	CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL XV DE CUAUTLA SUR DEL IMPEPAC	EN CONTRA DEL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA; ASÍ COMO, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN, EN CONSECUENCIA EL OTORGAMIENTO DE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS REALIZADAS	RESUELTO	<p>FECHA DE RESOLUCIÓN DEL TEEM 15 DE JULIO DEL 2015.</p> <p>SON INFUNDADOS LOS AGRAVIOS EXPUESTOS POR EL CIUDADANO OSKAR ROSALES CORONA.</p> <p>POR OTRA PARTE, SE DECLARAN FUNDADOS LOS</p>	<p>FECHA DE RESOLUCIÓN DE LA SALA REGIONAL 06 DE AGOSTO DEL 2015.</p> <p>SE REVOCA LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL LOCAL EN AUTOS</p>	<p>FECHA DE RESOLUCIÓN DE LA SALA SUPERIOR 28 DE AGOSTO DEL 2015.</p>

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
						POR EL CONSEJO DISTRITAL DE CUAUTLA SUR DEL IMPEPAC		<p>AGRAVIOS EXPUESTOS POR LOS PARTIDO POLÍTICOS RECURRENTES ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE A LAS CASILLAS 174 C1 Y 177 C1. POR LO QUE SE DECLARA LA NULIDAD DE LAS MISMAS, MOTIVO POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DEL XV CONSEJO ELECTORAL DE CUAUTLA SUR, POR TANTO, SE CONFIRMA LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DEL CITADO DISTRITO; ASÍ COMO, LA EXPEDICIÓN DE LAS CONSTANCIAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FÓRMULA DEL PRD.</p> <p>CON FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2015, EL TEEM EMITIÓ NUEVA SENTENCIA EN LOS TÉRMINOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:</p> <p>SE DECLARAN POR UNA PARTE INFUNDADOS Y POR OTRA PARTE FUNDADOS LOS AGRAVIOS HECHOS VALER POR LOS PARTIDOS RECURRENTES Y EL CIUDADANO OSKAR ROSALES CORONA, POR LO QUE SE ANULA LA VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS 146 B, 146 C1, 159 B, 164 B, 174 B, 174 C1, 177 C1 Y 178 B, RESPECTO DE LAS CUALES SE DECLARA LA NULIDAD RESPECTIVA.</p>	<p>DEL EXPEDIENTE TEE/JDC/248/2015-1 Y SUS ACUMULADOS TEE/RIN/283/2015-1, TEE/RIN/284/2015-1 Y TEE/RIN/285/2015-1.</p> <p>CON FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2015 LA SALA REGIONAL DETERMINA DESECHAR EL JUICIO CIUDADANO INTERPUESTO POR OSKAR ROSALES CORONA.</p> <p>CON FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2015, LA SALA REGIONAL CONFIRMA LA SENTENCIA DICTADA EL 10 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO EN EL EXPEDIENTE TEE/JDC/248/2015-1 Y SUS ACUMULADOS TEE/RIN/283/2015-1, TEE/RIN/284/2015-1 Y TEE/RIN/285/2015-1.</p>	<p>SE DESECHA EL JUICIO CIUDADANO INTERPUESTO POR OSKAR ROSALES CORONA.</p> <p>FECHA DE RESOLUCIÓN 28 DE AGOSTO DEL 2015, LA SALA SUPERIOR CONFIRMA LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA REGIONAL DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2015.</p>

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
								MOTIVO POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DEL XV CONSEJO ELECTORAL DE CUAUTLA SUR, POR TANTO, SE CONFIRMA LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DEL CITADO DISTRITO; ASÍ COMO, LA EXPEDICIÓN DE LAS CONSTANCIAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FÓRMULA DEL PRD.		
110	TEE/JDC/309/2015-3 NOTA Y SU ACUMULADO TEE/JDC/318/2015-3	MARIA PANI BARRAGAN	NO EXISTE	JDC PRESENTADO EL 04 DE JULIO DEL 2015	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC	ASIGNACION DE REGIDORES Y EL OTORGAMIENTO DE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS POR EL ERROR EN LA APLICACIÓN DE LA FORMULA CORRESPONDIENTE A LA ELECCION MUNICIPAL DE TEMIXCO, MORELOS Y DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/195/2015 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2015	RESUELTO	RESOLUCION DICTADA POR EL TEEM CON FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 EN LA CUAL RESUELVEN LO SIGUIENTE: PRIMERO RESULTAN FUNDADOS LOA AGRAVIOS CONSISTENTES EN LA FALTA DE FUNDAMENTACION Y MOTIVACION POR PARTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC. SEGUNDO SE REVOCA EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/195/2015 DE FECHA 17 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. TERCERO SE ORDENA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC EMITA UN NUEVO ACUERDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
111	TEE/JDC/318/2015-3 NOTA ACUMULADO AL ANTERIOR.	KAREN CERVANTES RUEDA	NO EXISTE	JDC PRESENTADO EL 04 DE JULIO DEL 2015	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC	ASIGNACION DE REGIDORES Y EL OTORGAMIENTO DE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS POR EL ERROR EN LA APLICACIÓN DE LA FORMULA CORRESPONDIENTE A LA ELECCION MUNICIPAL DE TEMIXCO, MORELOS Y DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/195/2015 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2015	RESUELTO	RESOLUCION DICTADA POR EL TEEM CON FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 EN LA CUAL RESUELVEN LO SIGUIENTE: PRIMERO RESULTAN FUNDADOS LOA AGRAVIOS CONSISTENTES EN LA FALTA DE FUNDAMENTACION Y MOTIVACION POR PARTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC. SEGUNDO SE REVOCA EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/195/2015 DE FECHA 17 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. TERCERO SE ORDENA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC EMITA UN NUEVO ACUERDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION.	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION.
112	<b>TEE/JDC/317/2015-1</b> NOTA: ACUMULADO AL TEE/JDC/357/2015-1 Y TEE/RIN/377/2015.	ARMANDO MANUEL PEREZ PINEDA,	NO EXISTE	PRESENTADO EL 21 DE JUNIO DE 2015.	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC	ACUERDO IMPEPAC/CEE/202/2015, ASI COMO LA ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACION RESPECTIVAS.	RESUELTO	RESOLUCIÓN DICTADA POR EL TEEM DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2015. SE DESECHA EL TEE/RIN/377/2015-1. RESULTAN FUNDADOS LOS AGRAVIOS INVOCADOS EN LOS JDC. SE REVOCA EL ACUERDO DEL IMPEPAC.	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACIÓN ALGUNO.	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACIÓN ALGUNO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
113	<p><b>TEE/JDC/298/2015-1.</b></p> <p>NOTA: ACUMULADO AL                      TEE/JDC/300/2015-1,                      TEE/JDC/301/2015-1,                      TEE/JDC/316/2015-1,                      TEE/JDC/320/2015-1,                      TEE/JDC/322/2015-1                      TEE/JDC/323/2015-1,                      TEE/JDC/365/2015-1                      TEE/RIN/360/2015-1                      Y TEE/RIN                      JDC/361/2015-1.</p>	URIEL VICENTE TERRONES FLORES.	DENISSE GUILLERMINA PEREZ RODRIGUEZ	20 DE JUNIO DE 2015	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC	ACUERDO IMPEPAC/CEE/188/2015	RESUELTO	RESOLUCIÓN DICTADA POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015 EN EL QUE SE REVOCA EL ACUERDO IMPUGNADO Y SE ORDENA EMITIR NUEVO ACUERDO.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN ALGUNO.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN ALGUNO.
114	<p><b>TEE/JDC/300/2015-1.</b></p> <p>NOTA: ACUMULADO AL                      TEE/JDC/298/2015-1,                      TEE/JDC/301/2015-1,                      TEE/JDC/316/2015-1,                      TEE/JDC/320/2015-1,                      TEE/JDC/322/2015-1,                      TEE/JDC/323/2015-1,                      TEE/JDC/365/2015-1,                      TEE/RIN/360/2015-1                      Y TEE/RIN                      JDC/361/2015-1.</p>	JULIA HERNANDEZ GARCIA.	NO EXISTE	20 DE JUNIO DE 2015	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC	ACUERDO IMPEPAC/CEE/188/2015	RESUELTO	RESOLUCIÓN DICTADA POR EL TEEM DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015 EN EL QUE SE REVOCA EL ACUERDO IMPUGNADO Y SE ORDENA EMITIR NUEVO ACUERDO.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN ALGUNO.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN ALGUNO.
115	<p><b>TEE/JDC/301/2015-1.</b></p> <p>NOTA: ACUMULADO AL                      TEE/JDC/298/2015-1,                      TEE/JDC/300/2015-1,                      TEE/JDC/316/2015-1,                      TEE/JDC/320/2015-1,                      TEE/JDC/322/2015-1,                      TEE/JDC/323/2015-1,                      TEE/JDC/365/2015-1,                      TEE/RIN/360/2015-1                      Y TEE/RIN                      JDC/361/2015-1.</p>	ARACELI DELGADO GUADARRAMA	NO EXISTE	26 DE JUNIO DE 2015	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC	ACUERDO IMPEPAC/CEE/188/2015	RESUELTO	RESOLUCIÓN DICTADA POR EL TEEM DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015 EN EL QUE SE REVOCA EL ACUERDO IMPUGNADO Y SE ORDENA EMITIR NUEVO ACUERDO.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN ALGUNO.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN ALGUNO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECORRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
116	<b>TEE/JDC/316/2015-1</b>  NOTA: ACUMULADO AL TEE/JDC/298/2015-1, TEE/JDC/300/2015-1, TEE/JDC/301/2015-1, TEE/JDC/320/2015-1, TEE/JDC/322/2015-1, TEE/JDC/323/2015-1, TEE/JDC/365/2015-1, TEE/RIN/360/2015-1 Y TEE/RIN JDC/361/2015-1.	PRIMO BELLO GARCIA	NO EXISTE.	21 DE JUNIO DE 2015	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC	ACUERDO IMPEPAC/CEE/188/2015 Y LA ASIGNACION DE REGIDORES EN EL MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS, ASÍ COMO LA ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACION.	RESUELTO	RESOLUCIÓN DICTADA POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015 EN EL QUE SE REVOCA EL ACUERDO IMPUGNADO Y SE ORDENA EMITIR NUEVO ACUERDO.	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACIÓN ALGUNO.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN ALGUNO.
117	<b>TEE/JDC/320/2015-1</b>  NOTA: ACUMULADO AL TEE/JDC/298/2015-1, TEE/JDC/300/2015-1, TEE/JDC/301/2015-1, TEE/JDC/316/2015-1, TEE/JDC/322/2015-1, TEE/JDC/323/2015-1, TEE/JDC/365/2015-1, TEE/RIN/360/2015-1 Y TEE/RIN JDC/361/2015-1	ISRAEL GUTIERREZ PRIEGO	NO EXISTE.	22 DE JUNIO DE 2015	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC.	ACUERDO IMPEPAC/CEE/188/2015 Y LA ASIGNACION DE REGIDORES EN EL MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS, ASÍ COMO LA ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACION.	RESUELTO	RESOLUCIÓN DICTADA POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015 EN EL QUE SE REVOCA EL ACUERDO IMPUGNADO Y SE ORDENA EMITIR NUEVO ACUERDO.	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACIÓN ALGUNO.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN ALGUNO.
118	<b>TEE/JDC/322/2015-1</b>  NOTA: ACUMULADO AL TEE/JDC/298/2015-1, TEE/JDC/300/2015-1, TEE/JDC/301/2015-1, TEE/JDC/316/2015-1, TEE/JDC/320/2015-1, TEE/JDC/323/2015-1, TEE/JDC/365/2015-1, TEE/RIN/360/2015-1 Y TEE/RIN JDC/361/2015-1.	JUAN CARLOS JIMENEZ HERNANDEZ	NO EXISTE	22 DE JUNIO DE 2015	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC	ACUERDO IMPEPAC/CEE/188/2015 ASÍ COMO EL CÓMPUTO Y LAS ASIGNACIONES DE REGIDORES.	RESUELTO	RESOLUCIÓN DICTADA POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015 EN EL QUE SE REVOCA EL ACUERDO IMPUGNADO Y SE ORDENA EMITIR NUEVO ACUERDO.	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACIÓN ALGUNO.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN ALGUNO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECORRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
119	<p><b>TEE/JDC/323/2015-1.</b></p> <p>NOTA: ACUMULADO AL                      TEE/JDC/298/2015-1,                      TEE/JDC/300/2015-1,                      TEE/JDC/301/2015-1,                      TEE/JDC/316/2015-1,                      TEE/JDC/320/2015-1,                      TEE/JDC/322/2015-1,                      TEE/JDC/365/2015-1,                      TEE/RIN/360/2015-1                      Y TEE/RIN                      JDC/361/2015-1.</p>	ESDRAS DIAZ CRISTOBAL	NO EXISTE	22 DE JUNIO DE 2015	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC.	ACUERDO IMPEPAC/CEE/188/2015 ASÍ COMO EL COMPUTO TOTAL Y LA ASIGNACION DE REGIDORES.	RESUELTO	RESOLUCIÓN DICTADA POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015 EN EL QUE SE REVOCA EL ACUERDO IMPUGNADO Y SE ORDENA EMITIR NUEVO ACUERDO.	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACIÓN ALGUNO.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN ALGUNO.
120	<p><b>TEE/JDC/365/2015-1.</b></p> <p>NOTA: ACUMULADO AL                      TEE/JDC/298/2015-1,                      TEE/JDC/300/2015-1,                      TEE/JDC/301/2015-1,                      TEE/JDC/316/2015-1,                      TEE/JDC/320/2015-1,                      TEE/JDC/322/2015-1,                      TEE/RIN/360/2015-1                      Y TEE/RIN                      JDC/361/2015-1.</p>	GUADALUPE KENIA GUADARRAMA LOPEZ.	NO EXISTE.	22 DE JUNIO DE 2015.	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC.	ACUERDO IMPEPAC/CEE/188/2015 Y LA ASIGNACIÓN COMO REGIDORA PROPIETARIA DE JUANA GARCIA REYES.	RESUELTO	RESOLUCIÓN DICTADA POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015 EN EL QUE SE REVOCA EL ACUERDO IMPUGNADO Y SE ORDENA EMITIR NUEVO ACUERDO.	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACIÓN ALGUNO.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN ALGUNO.
121	TEE/JDC/326/2015-1	JESÚS DAMIEN CELON LÁZARO, CANDIDATO PROPIETARIO A PRIMER REGIDOR POR EL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL AL MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS.	NO EXISTE	JDC DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2015.	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC.	ACUERDO IMPEPAC/CEE/206/2015 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2015.  POR MEDIO DEL CUAL SE APROBÓ LA ASIGNACIÓN DE REGIDORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC, MORELOS.	RESUELTO	RESOLUCIÓN DEL TEEM DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.  SE REVOCA EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/206/2015 Y SE ORDENA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC PARA QUE SE EMITA UN NUEVO ACUERDO EN EL CUAL SE REALICE UNA CORRECTA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE CADA UNA DE LAS ETAPAS EN QUE SE	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN.

## JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
								<p>DESARROLLA LA FORMULA ASIGNADA.</p> <p>EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL LOCAL, SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA ANTES MENCIONADA CON EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/299/2015 EL CUAL DEJA INSUBSISTENTE EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/206/2015 Y APRUEBA LA ASIGNACIÓN DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE SE HAGA LA ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS.</p> <p>RESOLUCIÓN DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.</p> <p>UNA VEZ EMITIDO EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/299/2015 DE DETERMINA QUE EL MISMO FUE DICTADO DE CONFORMIDAD A LO PRECISADO EN LA RESOLUCIÓN DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE, POR LO CUAL SE DECRETA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA.</p>		

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
122	TEE/JDC/295/20015-2  ACUMULADO TEE/JDC/297/20015-2	ARNOLDO HEREDIA ROMERO, CANDIDATO A REGIDOR POR LA PRIMERA POSICION DEL PARTIDO ACCION NACIONAL POR EL AYUNTAMIENTO DE JOJUTLA, MORELOS.	NO EXISTE	JDC DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2015.	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC.	ACUERDO IMPEPAC/CEE/189/2015 DE FECHA DE JUNIO DE 2015.  RESPECTO DE LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN QUE TUVO VERIFICATIVO EL 7 DE JUNIO DEL 2015 DEL Y DEL CÓMPUTO TOTAL ASI COMO LA ASIGNACIÓN DE REGIDORES DEL MUNICIPIO DE JOJUTLA, MORELOS.	RESUELTO	RESOLUCIÓN DEL TEEM DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.  SE REVOCA EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/189/2015 Y SE ORDENA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC PARA QUE EMITA UN NUEVO ACUERDO, YA QUE DEL ESTUDIO DE FONDO SE DESPRENDE QUE LA AUTORIDAD RESPONSABLE ACTUÓ DE MANERA DISCRECIONAL AL MOMENTO DE REALIZAR LAS MODIFICACIONES CON RESPECTO DE LA REGIDURÍA LISTA DE REGIDORES, ACCIÓN QUE NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDA Y MOTIVADA.  ACUERDO IMPEPAC/CEE/294/2015 POR EL QUE DA CUMPLIMIENTO EN BASE A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE.  ACUERDO PLENARIO DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015 POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA EL CUMPLIMIENTO EN TÉRMINOS DE LA SENTENCIA MENCIONADA EN LÍNEAS QUE ANTECEDEN.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
123	TEE/JDC/297/20015-2  ACUMULADO TEE/JDC/295/20015-2	BERTHA OJEDA NAJERA CANDIDATA A REGIDORA EN LA SEGUNDA POSICIÓN POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR EL AYUNTAMIENTO DE JOJUTLA, MORELOS.	NO EXISTE	JDC DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2015.	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC.	ACUERDO IMPEPAC/CEE/189/2015 DE FECHA DE JUNIO DE 2015.  RESPECTO DE LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN QUE TUVO VERIFICATIVO EL 7 DE JUNIO DEL 2015 DEL Y DEL CÓMPUTO TOTAL ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DE REGIDORES DEL MUNICIPIO DE JOJUTLA, MORELOS.	RESUELTO	RESOLUCIÓN DEL TEEM DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.  SE REVOCA EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/189/2015 Y SE ORDENA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC PARA QUE EMITA UN NUEVO ACUERDO, YA QUE DEL ESTUDIO DE FONDO SE DESPRENDE QUE LA AUTORIDAD RESPONSABLE ACTUÓ DE MANERA DISCRECIONAL AL MOMENTO DE REALIZAR LAS MODIFICACIONES CON RESPECTO DE LA REGIDURÍA LISTA DE REGIDORES. ACCIÓN QUE NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDA Y MOTIVADA.  ACUERDO IMPEPAC/CEE/294/2015 POR EL QUE DA CUMPLIMIENTO EN BASE A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE.  ACUERDO PLENARIO DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015 POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA EL CUMPLIMIENTO EN TÉRMINOS DE LA SENTENCIA MENCIONADA EN LÍNEAS QUE ANTECEDEN.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
124	TEE/JDC/371/20015-3 SDF-JDC-675/2015 SUP-SFA-51/2015	EMILIANO GUTIERREZ PALMA, CANDIDATO A PRIMER REGIDOR DE ATLATLAHUCAN, MORELOS. POR EL PARTIDO SOCIAL DEMÓCRATA.	NO EXISTE	JDC DE FECHA DE 25 JUNIO DE 2015.	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC.	ACUERDO IMPEPAC/CEE/179/2015 DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2015.  LA EMISIÓN DE VALIDEZ Y CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN, RESPECTO DEL CÓMPUTO TOTAL Y ASIGNACIÓN DE REGIDORES EN EL MUNICIPIO DE ATLATLAUCAN, MORELOS, ASÍ COMO LA ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN RESPECTIVAS.	RESUELTO	RESOLUCIÓN DEL TEEM DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2015.  EN LA CUAL SE SOBRESEE EL PRESENTE MEDIO UNA VEZ QUE EL PLAZO PARA COMBATIR DICHO ACTO COMENZÓ EL DÍA 19 Y CONCLUYO EL 22 DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD POR LO QUE SE SOSTENIENTE LA AFIRMACIÓN DE QUE AL HABERSE PRESENTADO EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN QUE NOS OCUPA HASTA EL DÍA 25, EL MISMO MES Y AÑO SE ENCUENTRA FUERA DEL PLAZO LEGAL PARA IMPUGNAR DE TAL FORMA SE DECRETA LA EXTEMPORANEIDAD.	RESOLUCIÓN DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.  SE CONFIRMA LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA REGIONAL UNA VEZ QUE EL PLAZO PARA IMPUGNAR EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/179/2015. TRANSCURRIÓ DEL 19 AL 22 DE JUNIO DEL AÑO CORRIENTE Y AL PRESENTARSE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN LOCAL HASTA EL 25 DEL MISMO MES Y AÑO RESULTO EXTEMPORÁNEO.	RESOLUCIÓN DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.  RESUELVE EL SOLICITANTE NO SATISFACE LOS REQUISITOS, POR QUE DE LA PETICION DEL SOLICITANTE NO SE ADVIERTEN RAZONES PARA DEMOSTRAR LA GRAVEAD O COMPLEJIDAD DEL TEMA JURIDICO PLANTEADO, LA SALA SUPERIOR CONSIDERA QUE LOS AGRAVIOS EN EL QUE SE INTERPUSO EN CONTRA DE LA ASIGNACION DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
										<p>ATLATLAHU CAN, MORELOS, SON TEMAS REGULARES LOS CUALES DEBEN CONOCER LAS SALAS REGIONALES DEL TEPJF Y DE LOS CUALES CONOCEN, AL DESECHAR O SOBRESER EN LA INSTANCIA LOCAL POR SU PRESENTACION FUERA DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY. POR TANTO ES IMPROCEDENTE LA SOLICITUD</p> <p>DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCION PRESENTADA POR EMILIANO</p>

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
										GUTIERREZ PALMA, REMITASE LOS AUTOS A LA SALA REGIONAL D.F. A EFECTO DE QUE CONOSCA Y RESUELVA.
125	SDF-JDC-674/2015	MARIANA CARVAJAL MACIAS	NO EXISTE	JDC PRESENTADO CON FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2015	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS	EN CONTRA D ELA DESIGNACION DE LA C MARIA DEL CARMEN GUADARRAMA GONZALEZ COMO REGIDORA DEL PARTIDO SOCIAL DEMOCRATA EN EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS	RESUELTO	TRIBUNAL LOCAL NO SE ENCONTRO RESOLUCION	RESOLUCION DICTADA POR LA SALA REGIONAL DF DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 MEDIANTE LA CUAL RESUELVE LO SIGUIENTE: UNICO SE CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION
126	TEE/JDC/341/2015	ERICK MORALES CORONEL	NO EXISTE	JDC PRESENTADO EN FECHA 19 D3E JUNIO DE 2015	CONSEJO ESTATAL DEL IMPEPAC.	ACUERDO IMPEPAC/CEE/207/2015 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2015.  .POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA ASIGNACIÓN COMO QUINTA REGIDORA PROPIETARIA Y SUPLENTE DEL MUNICIPIO DE YECAPIXTLA, MORELOS ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE CONSTANCIAS EMITIDAS POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC.	RESUELTO	RESOLUCIÓN DEL TEEM DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.  RE REVOCA EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/207/2015 DE POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA ASIGNACIÓN COMO QUINTA REGIDORA PROPIETARIA Y SUPLENTE DEL MUNICIPIO DE YECAPIXTLA, MORELOS Y SE ORDENA AL INSTITUTO ELECTORAL EMITIR UN NUEVO ACUERDO.  IMPEPAC/CEE/300/2015 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL	RESOLUCIÓN DEL DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.  SE CONFIRMA LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL LOCAL	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
								LOCAL.		
127	TEE/JDC/414/2015-2	MARTHA JANETH PIZAÑA CASTILLO	NO EXISTE	PRESENTADO EL 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2015	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TLALTIZAPAN DEL IMPEPAC	EN CONTRA DE LA RESOLUCION IMPEPAC/CEE/297/2015, EMITIDA POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC, DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, RELATIVA A LA ASIGNACION D EREGIDRORES EN EL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, MORELOS, ASI COMO LA ENTREGA DE COSNTANCIAS RESPECTIVAS, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION EMITIDA POR EL TEEM, D EFECHA 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEE/JDC/286/2015-2	RESUELTO	RESOLUCION DICTADA POR EL TEEM CON FECHA 7 DE OCTUBRE DEL 2015 MEDIANTE EL CUAL RESUELVEN LO SIGUIENTE: PRIMERO SE CONSIDERA INFUNDADO EL AGRAVIO EXPUESTO POR LA RECURRENTE, DE ACUERDO A LAS COSIDERACIONES LOGICO JURIDICAS QUE HAN QUEDADO PRECISADAS EN EL CONSIDERANDO SEXTO DE LA PRESENTE RESOLUCION SEGUNDO SE CONFIRMA EL ACUERDO IDENTIFICADO CON LA CLAVE IMPEPAC/CEE/297/2015, DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, APROBADO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC.	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA SALA REGIONAL DEL DF CON FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO MEDIANTE EL CUAL RESUELVE LO SIGUIENTE PRIMERO ES IMPROCEDENTE EL JUICIO CIUDADANO FEDERAL. SEGUNDO SER REENCAUZA EL CITADO MEDIO DE IMPUGNACION A JUICIO CIUDADNO LOCAL, DE LA COMPETENCIA DEL TEEM TERCERO SE ORDENA REMITIR LA DEMANDA Y SUS ANEXOS AL TEEM PARA QUE UNA VEZ QUE ESTE DEBNIDAMENTE INTEGRADO EL EXPEDIENTE, RESUELVA, EN PLENITUD DE JURISDICCON, EN UNPLAZO BREVE Y	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
									<p>RAZONABLE, LA CONTROVERSIA PLANTEADA CUARTO EXPIDASE COPIA CERTIFICADA DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL JUICIO CIUDADANO FEDERAL IDENTIFICADO AL RUBRO, A FIN DE QUE OBRE EN EL ARCHIVO DE ESTA SALA REGIONAL, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES QUINTO SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTA SALA REGIONAL, PARA QUE REALICE LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO</p>	
128	<p>TEE/JDC/286/2015-2</p> <p>NOTA. ACUMULADOS TEE/JDC/294/2015-2, TEE/JDC/304/2015-2, TEE/JDC/305/2015-2, TEE/JDC/340/2015-2 Y TEE/RIN/359/2015-2</p>	ADALID BANDERA CASTREJON.	NO EXISTE	20 DE JUNIO DE 2015	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC	EN CONTRA DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/201/2015 DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, POR EL QUE SE EMITE LA DECLARACION DE VALIDEZ Y CALIFICACION DE LA ELECCION QUE TUVO VERIFICATIVO EL SIETE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, RESPECTO AL COMPUTO TOTAL Y LA ASIGNACION DE REGIDORES EN EL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, MORELOS; ASI COMO, LA	RESUELTO.	<p>FECHA DE RESOLUCIÓN DEL TEEM 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.</p> <p>SE CONSIDERAN FUNDADOS LOS AGRAVIOS EXPUESTOS POR LOS ACTORES RELATIVOS A LA INDEBIDA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACION DEL ACTO RECLAMADO, POR LO QUE SE REVOCA EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/201/2015 DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO</p>	<p>FECHA DE RESOLUCIÓN DE LA SALA REGIONAL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.</p> <p>SE CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA.</p>	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
						ENTREGA DE CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN RESPECTIVAS.		DEL PRESENTE AÑO, EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA, ASI COMO LA EXPEDICION DE LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACION RESPECTIVAS A LOS REGIDORES ELECTOS DEL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, MORELOS, POR LO QUE SE ORDENA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA , EMITA UN NUEVO ACUERDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.  CUMPLIMIENTO. CON FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2015. EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EMITIÓ EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/297/2015.		
129	TEE/JDC/294/2015-2  NOTA. ACUMULADOS TEE/JDC/286/2015-2, TEE/JDC/304/2015-2, TEE/JDC/305/2015-2, TEE/JDC/340/2015-2 Y TEE/RIN/359/2015-2	ONNEY BRITO LABRA	NO EXISTE	PRESENTADO DEL 21 DE JUNIO DE 2015.	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC	EN CONTRA DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/201/2015 DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, POR EL QUE SE EMITE LA DECLARACION DE VALIDEZ Y CALIFICACION DE LA ELECCION QUE TUVO VERIFICATIVO EL SIETE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, RESPECTO AL COMPUTO TOTAL Y LA ASIGNACION DE REGIDORES EN EL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, MORELOS; ASI COMO, LA	RESUELTO.	FECHA DE RESOLUCIÓN DEL TEEM 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.  SE CONSIDERAN FUNDADOS LOS AGRAVIOS EXPUESTOS POR LOS ACTORES RELATIVOS A LA INDEBIDA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACION DEL ACTO RECLAMADO, POR LO QUE SE REVOCA EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/201/2015 DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO	FECHA DE RESOLUCIÓN DE LA SALA REGIONAL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.  SE CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
						ENTREGA DE CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN RESPECTIVAS.		DEL PRESENTE AÑO, EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA, ASI COMO LA EXPEDICION DE LAS CONSTANCIAS DE ASIGANCION RESPECTIVAS A LOS REGIDORES ELECTOS DEL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, MORELOS, POR LO QUE SE ORDENA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA , EMITA UN NUEVO ACUERDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.  CUMPLIMIENTO. CON FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2015. EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EMITIÓ EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/297/2015.		
130	<p>TEE/JDC/304/2015-2</p> <p>NOTA.- ACUMULADOS TEE/JDC/286/2015-2 Y ACUMULADOS TEE/JDC/294/2015-2, TEE/JDC/305/2015-2, TEE/JDC/340/2015-2 Y TEE/RIN/359/2015-2</p>	ESTEBAN RABADAN MIRANDA	NO EXISTE	PRESENTADO EL 22 DE JUNIO D 2015.	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC	EN CONTRA DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/201/2015, DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, POR EL QUE SE EMITE LA DECLARACION DE VALIDEZ Y CALIFICACION DE LA ELECCION QUE TUVO VERIFICATIVO EL SIETE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, RESPECTO AL COMPUTO TOTAL Y LA ASIGNACION DE REGIDORES EN EL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, MORELOS; ASI COMO, LA	RESUELTO	<p>FECHA DE RESOLUCIÓN DEL TEEM 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.</p> <p>SE CONSIDERAN FUNDADOS LOS AGRAVIOS EXPUESTOS POR LOS ACTORES RELATIVOS A LA INDEBIDA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACION DEL ACTO RECLAMADO, POR LO QUE SE REVOCA EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/201/2015 DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO</p>	<p>FECHA DE RESOLUCIÓN DE LA SALA REGIONAL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.</p> <p>SE CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA.</p>	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
						ENTREGA DE CONSTANCIAS DE ASIGNACION RESPECTIVAS.		DEL PRESENTE AÑO, EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA, ASI COMO LA EXPEDICION DE LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACION RESPECTIVAS A LOS REGIDORES ELECTOS DEL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, MORELOS, POR LO QUE SE ORDENA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA, EMITA UN NUEVO ACUERDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.  CUMPLIMIENTO. CON FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2015. EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EMITIÓ EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/297/2015.		
131	<p>TEE/JDC/305/2015-2</p> <p>NOTA.- ACUMULADOS TEE/JDC/286/2015-2 Y ACUMULADOS TEE/JDC/294/2015-2, TEE/JDC/304/2015-2, TEE/JDC/340/2015-2 Y TEE/RIN/359/2015-2</p>	ANGELICA IRÁN CRUZ PONCE Y EUGENIA ISABEL PADILLA MORALES,	NO EXISTE	PRESENTADO EL 26 DE JUNIO DE 2015.	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC	EN CONTRA DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/201/2015, DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, POR EL QUE SE EMITE LA DECLARACION DE VALIDEZ Y CALIFICACION DE LA ELECCION QUE TUVO VERIFICATIVO EL SIETE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, RESPECTO AL COMPUTO TOTAL Y LA ASIGNACION DE REGIDORES EN EL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, MORELOS; ASI COMO, LA	RESUELTO	FECHA DE RESOLUCIÓN DEL TEEM 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.  SE CONSIDERAN FUNDADOS LOS AGRAVIOS EXPUESTOS POR LOS ACTORES RELATIVOS A LA INDEBIDA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACION DEL ACTO RECLAMADO, POR LO QUE SE REVOCA EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/201/2015 DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO	FECHA DE RESOLUCIÓN DE LA SALA REGIONAL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.  SE CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
						ENTREGA DE CONSTANCIAS DE ASIGNACION RESPECTIVAS.		DEL PRESENTE AÑO, EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA, ASI COMO LA EXPEDICION DE LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACION RESPECTIVAS A LOS REGIDORES ELECTOS DEL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, MORELOS, POR LO QUE SE ORDENA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA, EMITA UN NUEVO ACUERDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.  CUMPLIMIENTO. CON FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2015. EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EMITIÓ EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/297/2015.		
132	TEE/JDC/340/2015-2  NOTA.- ACUMULADOS TEE/JDC/286/2015-2 Y ACUMULADOS TEE/JDC/294/2015-2, TEE/JDC/304/2015-2, TEE/JDC/305/2015-2, Y TEE/RIN/359/2015-2	ANGEL ROA ARENAS, JOSÉ JUAN SALAZAR RUIZ	NO EXISTE	PRESENTADO EL 26 DE JUNIO DE 2015.	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC	EN CONTRA DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/201/2015, DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, POR EL QUE SE EMITE LA DECLARACION DE VALIDEZ Y CALIFICACION DE LA ELECCION QUE TUVO VERIFICATIVO EL SIETE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, RESPECTO AL COMPUTO TOTAL Y LA ASIGNACION DE REGIDORES EN EL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, MORELOS; ASI COMO, LA	RESUELTO	FECHA DE RESOLUCIÓN DEL TEEM 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.  SE CONSIDERAN FUNDADOS LOS AGRAVIOS EXPUESTOS POR LOS ACTORES RELATIVOS A LA INDEBIDA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACION DEL ACTO RECLAMADO, POR LO QUE SE REVOCA EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/201/2015 DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO	FECHA DE RESOLUCIÓN DE LA SALA REGIONAL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.  SE CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
						ENTREGA DE CONSTANCIAS DE ASIGNACION RESPECTIVAS.		DEL PRESENTE AÑO, EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA, ASI COMO LA EXPEDICION DE LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACION RESPECTIVAS A LOS REGIDORES ELECTOS DEL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, MORELOS, POR LO QUE SE ORDENA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA , EMITA UN NUEVO ACUERDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.  CUMPLIMIENTO. CON FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2015. EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EMITIÓ EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/297/2015.		
133	TEE/JDC/357/2015-1.  NOTA: ACUMULADO AL TEE/JDC/317/2015-1 Y TEE/RIN/377/2015.	ANDRES VARA SALGADO.	ALBA NYDIA ARAGÓN CARDENAS	PRESENTADO EL 21 DE JUNIO DE 2015.	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC	ACUERDO IMPEPAC/CEE/202/2015, ASI COMO LA ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACION RESPECTIVAS.	RESUELTO	RESOLUCIÓN DICTADA POR EL TEEM DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.  SE DESECHA EL TEE/RIN/377/2015-1.  RESULTAN FUNDADOS LOS AGRAVIOS INVOCADOS EN LOS JDC.  SE REVOCA EL ACUERDO DEL IMPEPAC. SE REVOCA EL ACUERDO DEL IMPEPAC.	SDF-JDC-680/2015 PROMOVIDO POR ALBA NYDIA ARAGÓN CARDENAS.  RESOLUCIÓN DICTADA POR LA SALA REGIONAL DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2015.  SE CONFIRMA LA SENTENCIA CONTROVERTIDA.	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACIÓN ALGUNO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
134	<p>TEE/JDC/234/2015-2</p> <p>NOTA.- ACUMULADO CON EL TEE/RIN/258/2015-2</p>	JOSÉ CASAS GONZALEZ.	NO EXISTE	PRESENTADO EL 10 DE JUNIO DE 2015.	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE HUITZILAC, MORELOS, AMBOS DEL IMPEPAC	<p>EN CONTRA DE LA OMISIÓN DE PLASMAR EN LA BOLETA ELECTORAL EL SOBRENOMBRE DE "PEPE CASAS".</p> <p>EN CONTRA DEL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE HUITZILAC, MORELOS, Y LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y LA ENTREGA DE CONSTANCIA RESPECTIVA</p>	RESUELTO	<p>FECHA DE RESOLUCIÓN DEL TEEM 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.</p> <p>SE SOBRESEE EL JUCIO CIUDADANO PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JOSÉ CASAS GONZALEZ.</p> <p>POR CUANTO HACE AL RECURSO INTERPUESTO POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, SE CONSIDERAN INOPERANTES Y POR OTRA INFUNDADOS, SE MODIFICAN LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE DEL CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUITZILAC, MORELOS, Y EN ESE SENTIDO, SE CONFIRMA LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE HUITZILAC, MORELOS;ASÍ COMO, LA EXPEDICIÓN DE</p>	<p>FECHA DE RESOLUCIÓN DE LA SALA REGIONAL 01 DE OCTUBRE DEL 2015.</p> <p>SE REVOCA LA SENTENCIA IMPUGNADA POR CUANTO AL SOBRESEIMIENTO DECRETADO EN EL JUCIO PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JOSÉ CASAS GONZALEZ, EN EL EXPEDIENTE TEE/JDC/234/2015-2, SIN EMBARGO, LA SALA REGIONAL EN PLENITUD DE JURISDICCIÓN DETERMINA QUE LOS EXPUESTO POR EL RECURRENTE NO ES SUFICIENTE PARA ANULAR LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUITZILAC, MROELOS.</p>	PENDIENTE.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
								<p>LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A FAVOR DE LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA.</p> <p>SE MODIFICA LA SENTENCIA IMPUGNADA EN RAZÓN DEL ESTUDIO DE PLENITUD DE JURISDICCIÓN QUE SE EFECTUÓ EN EL JUICIO CIUDADANO LOCAL.</p> <p>POR LO QUE SE ORDENA DAR VISTA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL POR CONDUCTO DE SU TITULAR PARA QUE ACTUE EN TERMINOS DE LA NORMATIVIDAD ELECTORAL VIGENTE.</p> <p>SE CONFIRMA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y LA EXPEDICIÓN DE LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA A FAVOR DE LOS CANDIDATOS POSTULADOS POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PARA INTEGRAR EL MUNICIPIO DE HUITZILAC.</p>		

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
135	<u>TEE/JDC/299/2015-1</u>  ACUMULADOS CON TEE/RIN/346/2015-1 TEE/JDC/324/2015-1, Y TEE/RIN/362/2015-1	ALINA RODRIGUEZ LOZANO, EN SU CARÁCTER DE SEGUNDA REGIDORA PROPIETARA, POR EL PAN EN CUAUTLA, MORELOS	JORGE SEGURA CISNEROS, EN SU CALIDAD DE PRIMER REGIDOR DEL PARTIDO HUMANISTA  SOLEDAD REYES AGUIRRE, CANDIDATA POSTULADA POR EL PARTIDO HUMANISTA	SIN INFORMACIÓN	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC	EN CONTRA DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/183/2015 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE FECHA 17 DE JUNIO DEL 2015, MEDIANTE EL CUAL SE EMITIÓ LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN QUE TUVO VERIFICATIVO LA ELECCIÓN 07 DE JUNIO DE 2015, RESPECTO AL CÓMPUTO TOTAL Y ASIGNACIÓN DE REGIDORES EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS; ASÍ COMO, LA ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN RESPECTIVA.	RESUELTO	FECHA DE RESOLUCIÓN DEL TEEM 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.  SON FUNDADOS LOS AGRAVIOS CONSISTENTES EN LA FALTA DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC, QUE HICIERON VALER LOS RECURRENTES, POR TANTO, SE REVOCA EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/183/2015, DE FECHA 17 DE JUNIO DEL 2015, DE AHÍ QUE, SE ORDENE AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EMITA UN NUEVO ACUERDO QUE SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO. POR ÚLTIMO, DEBE PRECISARSE QUE DESECHÓ EL ESCRITO DE TERCERO INTERESADO INTERPUESTO POR LA CIUDADANA SOLEDAD REYES AGUIRRE, CANDIDATA POSTULADA POR EL PARTIDO HUMANISTA	FECHA DE RESOLUCIÓN DE LA SALA REGIONAL 01 DE OCTUBRE DEL 2015.  PROMOVIDO POR ALINA RODRIGUEZ LOZANO, EN SU CARÁCTER DE SEGUNDA REGIDORA PROPIETARA, POR EL PAN EN CUAUTLA.  SE DESECHA LA DEMANDA PRESENTADA POR LA CIUDADANA ALINA RODRIGUEZ LOZANO, TODA VEZ QUE SE PRESENTÓ FUERA DEL PLAZO LEGAL CORRESPONDIENTE.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN.
136	<u>TEE/JDC/324/2015-1</u>  ACUMULADOS CON TEE/RIN/346/2015-1 TEE/JDC/299/2015-1, Y TEE/RIN/362/2015-1	CARLOS ANDRES LÓPEZ HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO A PRIMER REGIDOR POR PES.	JORGE SEGURA CISNEROS, EN SU CALIDAD DE PRIMER REGIDOR DEL PARTIDO HUMANISTA	SIN INFORMACIÓN	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC	EN CONTRA DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/183/2015 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE FECHA 17 DE JUNIO DEL 2015, MEDIANTE EL CUAL SE EMITIÓ LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN QUE TUVO VERIFICATIVO LA ELECCIÓN 07 DE JUNIO DE	RESUELTO	FECHA DE RESOLUCIÓN DEL TEEM 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.  SON FUNDADOS LOS AGRAVIOS CONSISTENTES EN LA FALTA DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN POR PARTE	FECHA DE RESOLUCIÓN DE LA SALA REGIONAL 01 DE OCTUBRE DEL 2015.  PROMOVIDO POR ALINA RODRIGUEZ LOZANO, EN SU	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
			A  SOLEDAD REYES AGUIRRE, CANDIDATA POSTULADA POR EL PARTIDO HUMANISTA			2015, RESPECTO AL CÓMPUTO TOTAL Y ASIGNACIÓN DE REGIDORES EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS; ASÍ COMO, LA ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN RESPECTIVA.		DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC, QUE HICIERON VALER LOS RECURRENTES, POR TANTO, SE REVOCA EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/183/2015, DE FECHA 17 DE JUNIO DEL 2015, DE AHÍ QUE, SE ORDENE AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EMITA UN NUEVO ACUERDO QUE SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO. POR ÚLTIMO, DEBE PRECISARSE QUE DESECHÓ EL ESCRITO DE TERCERO INTERESADO INTERPUESTO POR LA CIUDADANA SOLEDAD REYES AGUIRRE, CANDIDATA POSTULADA POR EL PARTIDO HUMANISTA	CARÁCTER DE SEGUNDA REGIDORA PROPIETARA, POR EL PAN EN CUAUTLA.  SE DESECHA LA DEMANDA PRESENTADA POR LA CIUDADANA ALINA RODRIGUEZ LOZANO, TODA VEZ QUE SE PRESENTÓ FUERA DEL PLAZO LEGAL CORRESPONDIENTE.	
137	<u>TEE/JDC/373/2015-1</u>  NOTA.- ACUMULADOS TEE/RIN/289/2015-1, Y EE/RIN/288/2015-1  PRESENTADO.- 16 DE JUNIO DEL 2015	LIZZETH TORRES MANJARREZ Y LUCIA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y LAS CIUDADANAS LETICIA BELTRÁN CABALLERO Y FANNY OCAMPO ALMAZAN	PRESENTADO EL 16 DE JUNIO DE 2015	CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL VI, JIUTEPEC NORTE DEL IMPEPAC	EN CONTRA DEL CÓMPUTO DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y OTORGAMIENTO DE CONSTANCIA DE MAYORÍA A FAVOREL VI DISTRITO DE FECHA 11 DE JUNIO DEL 2015.	EN CONTRA DEL CÓMPUTO DISTRITAL ELCTORAL VI, JIUTEPEC NORTE DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA; ASÍ COMO, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN, Y EN CONSECUENCIA EL OTROGAMIENTO DE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS, REAALIZADAS POR EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL ANTES REFERIDO.	FECHA DE RESOLUCIÓN DEL TEEM 15 DE JULIO DEL 2015.  SE DECLARAN POR UNA PARTE FUNDADOS Y POR LA OTRA INFUNDADOS LOS AGRAVIOS HECHOS VALER POR LOS RECURRENTE.  SON FUNDADOS ÚNICAMENTE POR CUANTO A LAS CASILLAS 432 B, 432 C1, 434 C1, 435 B, 435 C1, 440 B, 454 C3, 487 C1 Y 487 C7, POR LO QUE SE ANULAN LAS MISMAS, EN ESE SENTIDO, SE MODIFICAN LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE ÓMPUTO DISTRIOTAL VL	FECHA DE RESOLUCIÓN DE LA SALA REGIONAL 06 DE AGOSTO DEL 2015.  PROMOVENTE: LETICIA BELTRAN CABALLERO, EXPEDIENTE SDF-JDC-578/2015.  LA SALA REGIONAL REVOCA EL CONSIDERANDO QUINTO Y SEXTO DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL LOCAL EN AUTOS DEL	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMOUGNACIÓN.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
								<p>DE JIUTEPEC NORTE, POR TANTO, SE CONFIRMA EL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN Y SUS RESULTADOS, Y SE REVOCA LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y EN CONSECUENCIA LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EXPEDIDA A FAVOR DE LA CIUDADANA LETICIA BELTRÁN CABALLERO, Y EN CONSECUENCIA SE ORDENA AL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL VI PROCEDA A OTORGAR LA CONSTANCIA DE MAYORÍA RELATIVA A LA CIUDADANA FANNY OCAMPO ALMAZAN.</p> <p>CUMPLIMIENTO. CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2015, EL CONSEJO DISTRITAL VI DE JIUTEPEC, NORTE DIO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DE FECHA 15 DE JULIO DEL MISMO AÑO, DICTADA POR EL TRIBUNAL LOCAL.</p>	<p>EXPEDIENTE TEE/RIN/288/2015-1 Y SUS ACUMULADOS TEE/RIN/289/2015-1. Y TEE/JDC/373/2015-1, POR LO QUE, DEJA INCÓLUME LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA A FAVOR DE LA CIUDADANA LETICIA BELTRAN CABALLERO.</p> <p>FECHA DE RESOLUCIÓN DE LA SALA REGIONAL 06 DE AGOSTO DEL 2015.</p> <p>PROMOVENTE: PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS, EXPEDIENTE SDF-JRC-162/2015.</p> <p>LA SALA REGIONAL CONSIDERÓ DESECHAR EL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL PROMOVIDO POR LA CIUDADANA LETICIA BELTRAN CABALLERO.</p> <p>FECHA DE RESOLUCIÓN DE LA SALA REGIONAL 06 DE AGOSTO DEL 2015.</p>	

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECORRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
									<p>PROMOVENTE: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EXPEDIENTE SDF-JRC-163/2015.</p> <p>LA SALA REGIONAL REVOCA EL CONSIDERANDO QUINTO Y SEXTO DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL LOCAL EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEE/RIN/288/2015-1 Y SUS ACUMULADOS TEE/RIN/289/2015-1, Y TEE/JDC/373/2015-1, POR LO QUE, DEJA INCÓLUME LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA A FAVOR DE LA CIUDADANA LETICIA BELTRAN CABALLERO.</p>	
138	<p>TEE/JDC/332/20015-1</p> <p>ACUMULADO TEE/JDC/344/20015-1 SDF-JDC-677/2015.</p>	LUIS GIOVANI SORIANO LOPEZ.	NO EXISTE	JDC DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2015.	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC.	<p>ACUERDO IMPEPAC/CEE/181/2015 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2015.</p> <p>POR MEDIO DEL CUAL SE EMITE LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y CALIFICACIÓN DE ELECCIÓN RESPECTO DEL CÓMPUTO TOTAL Y LA ASIGNACIÓN DE REGIDORES EN EL MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS.</p>	RESUELTO	<p>RESOLUCIÓN DEL TEEM DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2015.</p> <p>SE SOBRESSEEN LOS JUICIOS DE ESTUDIO YA QUE SOBREVINO LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA CONSISTENTE EN LA EXTEMPORANEIDAD, AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS JUICIOS.</p>	<p>RESOLUCIÓN DE FECHA 1 DE OCTUBRE DEL 2015.</p> <p>SE CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA.</p>	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
139	TEE/JDC/344/20015-1  ACUMULADO TEE/JDC/332/20015-1	MARIA DEL CARMEN MERCADO SARABIA	NO EXISTE	JDC DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2015.	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC.	ACUERDO IMPEPAC/CEE/181/2015 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2015.  POR MEDIO DEL CUAL SE EMITE LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y CALIFICACIÓN DE ELECCIÓN RESPECTO DEL CÓMPUTO TOTAL Y LA ASIGNACIÓN DE REGIDORES EN EL MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS.	RESUELTO	RESOLUCIÓN DEL TEEM DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2015.  SE SOBRESSEEN LOS JUICIOS DE ESTUDIO YA QUE SOBREVINO LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA CONSISTENTE EN LA EXTEMPORANEIDAD, AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS JUICIOS ATINENTES.	RESOLUCIÓN DE FECHA 1 DE OCTUBRE DEL 2015.  SE CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN.
140	TEE/JDC/339/2015-3  SDF-JDC-653-2015	LIDIA TENANGO PEREZ.	NO EXISTE	JDC PRESENTADO EL 24 DE JUNIO DEL 2015	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC.	ACUERDO IMPEPAC/CEE/196/2015 POR MEDIO DEL CUAL SE EMITE LA ASIGNACIÓN DE REGIDORES Y EN CONSECUENCIA DE LA ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS OTORGADAS.	RESUELTO	RESOLUCIÓN DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2015.  DEL ESTUDIO DE FONDO SE DESPRENDE QUE LA INTERPOSICIÓN DEL JUICIO CIUDADANO FUE PRESENTADO DE MANERA EXTEMPORÁNEA TODA VEZ QUE EL CONTENIDO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/196/2015, FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" CON FECHA 18 DE JUNIO DEL 2015 PRODUCIÉNDOSE PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN LA MISMA FECHA, SIENDO ASÍ SE DECRETA EL SOBRESSEIMIENTO DEL JUICIO ATINENTE LO CUAL CONSTITUYO UN ACTO PROCESAL QUE TERMINA LA INSTANCIA IMPIDIENDO EL ESTUDIO DE FONDO DE LOS AGRAVIOS VERTIDOS POR LA ACTORA.	RESOLUCIÓN DE FECHA 1 DE OCTUBRE DEL 2015.  SE RESUELVE QUE LO ALEGADO POR LA ACTORA RESULTO SER UN ARGUMENTO NOVEDOSO EN EL QUE LA RESPONSABLE NO PUDO PRONUNCIARSE, DE AHÍ QUE RESULTO INOPERANTE EL MOTIVO DE INCONFORMIDAD PLANTEADA, POR LO CUAL SE CONFIRMA LA SENTENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD LOCAL.	NO SE PRESENTÓ RECURSO DE IMPUGNACIÓN.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
141	TEE/RIN/406/2015-3 Y SU ACUMULADO TEE/JDC/408/2015-3	SOLEDAD REYES RAMIREZ	NO EXISTE	PRESENTADO EL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2015	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC	EN CONTRA DEL ACUERDO NUMERO IMPEPAC/CEE/291/2015, APROBADO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC RELATIVO A LA ASIGNACION DE REGIDORES PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS	RESUELTO	RESOLUCIÓN DICTADA POR EL TEEM FECHA 05 OCTUBRE DE 2015 EN LA CUAL RESUELVEN LO SIGUIENTE: PRIMERO SE CONSIDERAN INOPERANTES, LOS AGRAVIOS EXPUESTOS POR LOS RECURRENTES, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES LOGICO- JURIDICAS QUE HAN QUEDADO PRECISADAS EN EL CONSIDERANDO SEPTIMO DE LA PRESENTE RESOLUCION SEGUNDO SE CONFIRMA EL ACUERDSO IMPEPAC/CEE/291/2015 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, APROBADO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC, EN CUNPLIMIENTO A LA RESOLUCION EMITIDA POR EL TEEM, DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, DICTADA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEE/JDC/299/2015-1 Y SUS AQCUMULADOS, RELATIVO A LA ASIGNACION DE REGIDORES PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS ASI COMO LA ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS.	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION
142	TEE/JDC/408/2015-3	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	NO EXISTE	PRESENTADO EL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2015	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC	EN CONTRA DEL ACUERDO NUMERO IMPEPAC/CEE/291/2015, APROBADO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC	RESUELTO	RESOLUCIÓN DICTADA POR EL TEEM FECHA 05 OCTUBRE DE 2015 EN LA CUAL RESUELVEN LO SIGUIENTE: PRIMERO SE CONSIDERAN	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
						RELATIVO A LA ASIGNACION DE REGIDORES PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS		INOPERANTES, LOS AGRAVIOS EXPUESTOS POR LOS RECURRENTES, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES LOGICO-JURIDICAS QUE HAN QUEDADO PRECISADAS EN EL CONSIDERANDO SEPTIMO DE LA PRESENTE RESOLUCION SEGUNDO SE CONFIRMA EL ACUERDSO IMPEPAC/CEE/291/2015 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, APROBADO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC, EN CUNPLIMIENTO A LA RESOLUCION EMITIDA POR EL TEEM, DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, DICTADA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEE/JDC/299/2015-1 Y SUS AQCUMULADOS, RELATIVO A LA ASIGNACION DE REGIDORES PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS ASI COMO LA ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS.		
143	TEE/JDC/407/2015-1	KARIME CHUAYFFET MORALES	NO EXISTE	PRESENTADO EL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC	ACUERDO IMPEPAC/CEE/298/2015 DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	RESUELTO	RESOLUCIÓN DICTADA POR EL TEEM EL 05 DE OCTUBRE DE 2015. DECLARANDO INFUNDADOS LOS AGRAVIOS HECHOS VALER POR LA ACTORA Y CONFIRMA EL ACUERDO COMBATIDO.	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACIÓN ALGUNO.	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACIÓN ALGUNO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
144	<p><b>TEE/JDC/408/2015-3</b></p> <p>NOTA: ACUMULADO AL TEE/RIN/406/2015-3</p> <p>RELACIONADO CON EL TEE/JDC/299/2015-1.</p>	SOLEDAD REYES AGUIRRE	NO EXISTE	PRESENTADO EL 21 DE JUNIO DE 2015	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	EN CONTRA DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/291/2015, APROBADO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC, RELATIVO A LA ASIGNACIÓN DE REGIDORES PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS.	RESUELTO	<p>FECHA DE RESOLUCIÓN DEL TEEM 05 DE OCTUBRE 2015.</p> <p>SE CONSIDERAN INOPERANTES, LOS AGRAVIOS EXPUESTOS POR LOS RECURRENTES, POR LO QUE SE CONFIRMA EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/291/2015, DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, APROBADO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, DICTADA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEE/JDC/299/2015-1 Y SUS ACUMULADOS, RELATIVO A LA ASIGNACIÓN DE REGIDORES PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS; ASÍ COMO, LA ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS.</p>	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN.
145	<p>TEE/JDC/398/2015-3</p> <p>ACUMULADO CON TEE/RIN/397/2015-3 Y TEE/RIN/400/2015-3</p>	KARLA GÓMEZ FAJARDO Y MARICELA JÍMENEZ ARMENDARIZ, DIPUTADAS PLURINOMINALES EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIA Y DIPUTADA PLURINOMINA	TERCERO INTERESADO. EFRAIN ESAÚ MONDRAGÓN CORRALES	PRESENTADO EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	EN CONTRA DEL OFICIO IMPEPAC/SE/1778/2015; ASÍ COMO, LA REVOCACIÓN DE LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN RESPECTIVAS,	RESUELTO	<p>FECHA DE RESOLUCIÓN DEL TEEM 05 DE OCTUBRE DEL 2015.</p> <p>SE CONSIDERAN INOPERANTES LOS AGRAVIOS EXPUESTOS POR EL RECURRENTE, POR LO QUE SE CONFIRMA EL ACUERDO IDENTIFICADO CON LA CLAVE IMPEPAC/CEE/282/2015, DE</p>	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
		ELECTA COADYUVANTE DEL CITADO INSTITUTO POLÍTICO	JIMENEZ ARMEDÁRIZ					FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2015, EMITIDA POR EL CONSEJO ESTATAL ELCTORAL EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, EN LOS EXPEDIENTES IDENTIFICADOS CON LAS CLAVES SUP-JRC-680/2015; POR CUANTO HACE A LA ASIGNACIÓN DE LOS DIPUTADOS PARA INTEGRAR AL CONGRESO DEL ESTADO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; ASÍ COMO, LA ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS.  DEBE PRECISARSE QUE DESECHÓ EL ESCRITO DE TERCERO INTERESADO PRESENTADÓ POR EL CIUDADANO EFRAIN ESAÚ MONDRAGÓN CORRALES.		
146	TEE/JDC/403/2015-3 ACUMIULADO TEE/JDC/404/2015-3.  NOTA: RELACIONADO CON LOS EXPEDIENTES TEE/JDC/298/2015-1. TEE/JDC/300/2015-1. TEE/JDC/316/2015-1. TEE/JDC/320/2015 TEE/JDC/322/2015-1 TEE/JDC/323/2015-1.	URIEL VICENTE TERRONES FLORES.	DENISSE GUILLERMINA PEREZ Y JUAN CARLOS JIMENEZ HERNANDEZ	JDC PRESENTADO EL 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2015	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC.	ACUERDO IMPEPAC/CEE/293/2015 DICTADO POR EL CONSEJO ESTATAL POR EL QUE SE EMITE LA ASIGNACION DE REGIDURIAS DEL MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS.	RESUELTO	RESOLUCIÓN DE FECHA 05 DE OCTUBRE DEL 2015.  DEL ESTUDIO DE FONDO SE CONSIDERA QUE ALN SER LOS AGRAVIOS DE LOS ACTORES INESACTOS DE LA NORMA Y CARECER DE SUSTENTO JURIDICO, LOS MISMOS SON IFUNDFADOS, ASI COMO INOPERANTES, TODA VEZ QUE, LOS CONCEPTOS DE VIOLACION SON INEFICACES PARA	NO SE PRESENTÓ RECURSO DE IMPUGNACIÓN	NO SE PRESENTÓ RECURSO DE IMPUGNACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
	TEE/JDC/365/2015-1.							LOGRAR SUS PRETENSIONES.		
147	TEE/JDC/404/2015-3 ACUMIULADO TEE/JDC/403/2015-3  NOTA: RELACIONADO CON LOS EXPEDIENTES TEE/JDC/298/2015-1. TEE/JDC/300/2015-1. TEE/JDC/316/2015-1. TEE/JDC/320/2015-1 TEE/JDC/322/2015-1 TEE/JDC/323/2015-1. TEE/JDC/365/2015-1.	JUANA REYES. GARCIA	DENISSE GUILLERMINA PEREZ Y JUAN CARLOS JIMENEZ HERNANDEZ	JDC PRESENTADO EL 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2015	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC.	ACUERDO IMPEPAC/CEE/293/2015 DICTADO POR EL CONSEJO ESTATAL POR EL QUE SE EMITE LA ASIGNACION DE REGIDURIAS DEL MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS.	RESUELTO	RESOLUCIÓN DE FECHA 05 DE OCTUBRE DEL 2015.  DEL ESTUDIO DE FONDO SE CONSIDERA QUE AL SER LOS AGRAVIOS DE LOS ACTORES INESACTOS DE LA NORMA Y CARECER DE SUSTENTO JURIDICO, LOS MISMOS SON IFUNDFADOS, ASI COMO INOPERANTES, TODA VEZ QUE, LOS CONCEPTOS DE VIOLACION SON INEFICACES PARA LOGRAR SUS PRETENSIONES.	NO SE PRESENTÓ RECURSO DE IMPUGNACIÓN	NO SE PRESENTÓ RECURSO DE IMPUGNACIÓN.
148	TEE/JDC/405/2015-1	MARIA BARRAGAN PANI	NO EXISTE	JDC PRESENTADO EL 21 DE JUNIO DEL 2015	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC.	ACUERDO IMPEPAC/CEE/296/2015 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015 MEDIANTE EL CUAL SE REALIZO LA ASIGNACION DE REGIDORES PARA EL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.	RESUELTO	RESOLUCIÓN DE FECHA 5 DE OCTUBRE DEL 2015.  SE RESOLVIO EL PARTIDO MORENA POSTULO EN PRIMERA POSICIÓN FORMULA COMPUESTA POR HOMBRES, DE TAL FORMA QUE HABIÉNDOLE CORRESPONDIDO SOLO UNA REGIDURÍA, ES CLARO CON BASE A LO ANTERIOR QUE ES A LA PRIMERA DE ESTAS A LA QUE CORRESPONDE SER ASIGNADA COMO	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN.	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN

## JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
								REGIDORES EN EL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO Y NO ASI COMO LO PRETENDE HACER VALER LA IMPETRANTE DE AHI QUE. EL PRINCIPIO DE PARIDAD AL QUE ALUDE NO FUE VIOLENTADO POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE POR LO CUAL RESULTAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS HECHOS VALER POR LA CIUDADANA MARIA PANI BARRAGAN Y SE CONFIRMA EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/296/2015.		

TOTAL DE RECURSOS	148
-------------------	-----